

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISION DEL DIA 1° DE FEBRERO DE 2016**

Se inició la sesión a las 13:07 Hrs., con la asistencia del Presidente, don Oscar Reyes, del Vicepresidente, Andrés Egaña; de las Consejeras, María de Los Ángeles Covarrubias, María Elena Hermosilla, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta y Esperanza Silva, de los Consejeros Genaro Arriagada y Gastón Gómez y del Secretario General, Guillermo Laurent. Justificaron oportuna y suficientemente su inasistencia, los Consejeros Roberto Guerrero, Gastón Gómez y Hernán Viguera.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2016.

Los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informó al Consejo:

- a) Que el lunes 25 de enero de 2016, fueron entregados por primera vez los Premios Caleuche, en que los actores chilenos premian a sus pares. La ceremonia se realizó en el Teatro Nescafé de las Artes y fue transmitida por CNN Chile. El evento fue organizado por Chileactores, la Corporación de Actores de Chile y VTR.
- b) Que el miércoles 27 de enero de 2016 tuvo lugar la Segunda Reunión de Trabajo entre CNTV, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subtel, Anatel y Arcatel, en la sede de la referida cartera. Se trataron temas relacionados con el despeje de canales, banda 700; plan de frecuencias de reemplazo; permiso experimental de tv satelital; normas sobre la presentación de los proyectos de concesiones, informe de coherencia y canales comunitarios.
- c) Que el jueves 28 de enero de 2016, tuvo lugar la reunión programada para revisar las Normas Generales; asistieron el Presidente, Óscar Reyes, la Consejera Marigen Hornkohl, el Consejero Gastón Gómez, y los funcionarios del CNTV, Guillermo Laurent, Jorge Cruz, Germán Mansilla, Maite De Elorriaga, Juan Pablo Guevara y Pamela Domínguez.
- d) Que el jueves 28 de enero de 2016, se realizó una mesa técnica sobre brecha salarial del CNTV, y luego, una convocatoria a todos los funcionarios, los que fueron informados de los avances y compromisos.
- e) Que el viernes 29 de enero de 2016 culminó el concurso del Fondo de Producción Comunitaria del Consejo Nacional de Televisión. Compitieron 72 proyectos y el CNTV entregó por primera vez recursos para 17 nuevos programas con contenidos comunitarios; fueron repartidos \$264 millones de pesos. La ceremonia de premiación, realizada en el auditorio de Televisión Nacional de Chile, TVN, contó con la presencia del Ministro Secretario General de Gobierno, Marcelo Díaz, el Subsecretario General de Gobierno, Osvaldo Soto, Consejeros y Consejeras del CNTV, directores de canales de televisión, realizadores audiovisuales, entre otras autoridades.

- f) Que entre los días 02 y 10 de febrero de 2016 se encontrará en la ciudad de Bogotá, Colombia.
3. APLICA SANCIÓN A DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN MEDIANTE LA EMISIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL “TCM”, DE LA PELICULA “CONDENA BRUTAL”, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACION COMO “PARA MAYORES DE 18 AÑOS” (INFORME DE CASO P13-15-2164-DIRECTV).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-2164-DirecTV, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 14 de diciembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular, por la unanimidad de los Consejeros presentes, a DirecTV Chile Televisión Limitada, cargo por infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “TCM”, de la película “Condena Brutal”, el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16:22 Hrs., esto es, en “horario para todo espectador”, no obstante su calificación como “para mayores de 18 años”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°1075, de 29 de diciembre de 2015, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos, ingreso CNTV N° 52 la permisionaria señala lo siguiente:

Gianpaolo Peirano Bustos, Abogado, Director Legal de DIRECTV Chile Televisión Limitada, viene en responder a la formulación de cargos, notificada por oficio ordinario N° 1075/2015 del Honorable Consejo Nacional de Televisión, por la exhibición de la película "Condena Brutal" el día 11 de julio de 2015, a las 16:22 hrs., por la señal "TCM", no obstante su contenido inadecuado para ser visionado por menores de edad, en opinión del Honorable Consejo Nacional de Televisión.

Conforme al oficio antes indicado, que se basa en el Informe de Caso Nr. P13-15-2164-DIRECTV elaborado por el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, DIRECTV Chile Televisión Limitada habría vulnerado lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley. 18.838, por cuanto no habría velado por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión que brinda, toda vez que uno de los bienes jurídicamente tutelados sería el desarrollo de la personalidad del menor, protegido mediante la fórmula del permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud, el cual no se habría respetado por la exhibición de la película en cuestión.

Al respecto de los hechos expuestos formulamos el siguiente descargo:

Que la formulación de cargos realizada por el Honorable Consejo Nacional de Televisión carece de sustento legal toda vez que para configurar la infracción a la disposición legal que a su entender ha sido vulnerada por DIRECTV Chile Televisión Limitada ("DIRECTV"), esto es, el artículo 1º de la Ley N° 18.838, dicho Organismo, ha omitido del análisis efectuado a la conducta de DIRECTV la existencia del elemento subjetivo necesario en materia punitiva sea esta en el ámbito penal o administrativo uus puniendo del Estado) para que un actor sea considerado sujeto de un cargo o posible sanción en definitiva. En efecto el Honorable Consejo Nacional de Televisión al formularle a DIRECTV cargos por la exhibición de la película "Condena Brutal" no hace otra cosa que estimar que DIRECTV voluntariamente ha dirigido todo su actuar (ya sea de forma dolosa o culposa) en contra de la disposición legal que se estima infringida, en circunstancias que, y tal como le consta a ese Honorable Consejo, el carácter o esencia de los servicios de televisión que brinda DIRECTV, en la realidad, en los hechos, hace materialmente imposible infringir la disposición legal, materia del presente descargo.

En efecto, el servicio de televisión que brinda DIRECTV es totalmente diferente a la actividad de los organismos de radiodifusión titulares de concesiones de televisión de libre recepción que otorga el Honorable Consejo Nacional de Televisión, organismos naturalmente fiscalizados por el Honorable Consejo, Megavisión o Canal 13, por ejemplo.

El Honorable Consejo no puede no entender que, atendida la naturaleza del servicio de televisión que presta DIREC1V para ésta resulta imposible suspender y/o alterar partes específicas de los contenidos difundidos a través de todas y cada una de las señales que puede vender al público, ya sea de películas, de programas o de otros contenidos de naturaleza diversa que, tal como es de su conocimiento, es enviada directamente por el programador, dueño de la señal, de manera tal que es inalterable por parte de DIREC1V. Esta es la diferencia fundamental que existe entre el concesionario de televisión de libre recepción y el permisionario de servicios limitados de televisión, puesto que el primero controla directamente su emisión y por lo tanto se sitúa en una posición de sujeto activo de infracción a la disposición del artículo 10 de la ley 18.833, ya sea de forma culposa o dolosa, e n cambio el segundo difunde o redifunde emisiones sin tener el poder de control técnico y material que es necesario para ponerse en incumplimiento a la disposición legal antes señalada.

De más está reiterar una vez más, ante ese Honorable Consejo que cada señal difundida por DIRECTV comprende miles de horas de emisiones de diversa factura y naturaleza, en diversos idiomas, por lo que el permisionario se ve impedido, ex ante y en forma previa a la difusión, de revisar todo dicho contenido para poder inspeccionar, segundo a segundo, toda la oferta programática en forma directa. Es claro que la detección y ponderación ex ante de todo contenido resulta imposible, más aún su calificación previa como de índole inapropiado para ser visionado por menores. El permisionario depende, esencialmente, de las indicaciones e información que provengan directamente del oferente o programador de contenidos desde el extranjero.

Que además, y dado el carácter especial que tiene este servicio limitado de televisión, es el usuario o cliente de DIREC1V quien controla lo que se puede ver o no en la medida que por el solo hecho de recibir el decodificador de la señal satelital, recibe además un control parental, con lo cual la niñez queda protegida por quien es llamado directamente a protegerla, es decir, el padre o la madre o guardador que controla lo que sucede dentro del hogar.

En efecto, para recibir la señal desde el espacio, el usuario de DIREC1V recibe un sistema de control parental integrado mediante el cual, el usuario puede diferenciar los contenidos y horarios de la programación que recibe, filtrando lo que se puede ver o no en el hogar. Dicho control parental, que se incluye como herramienta gratuita en todos los planes de DIRECTV, permite bloquear por defecto, por ejemplo, toda la programación calificada como PG

13 (no child under 13) lo que impide acceder a cualquier película que tenga esta calificación, salvo que se cuente con el número de la clave ingresada por el cliente, persona plenamente capaz desde el punto de vista legal. Esta herramienta es fundamental, ya que permite bloquear el acceso a todas las películas de cierta calificación elegida por el cliente, no teniendo que hacerlo para cada caso particular.

En consecuencia, frente al artículo 10 inciso final de la Ley 18.833, DIRECTV no puede si no encontrarse situado en una posición de cumplimiento, toda vez que a través del control parental que gratuitamente distribuye a sus suscriptores, así como de la calificación y reseña de las películas o programa que asimismo gratuitamente pone a disposición de sus suscriptores, a través de la pantalla y revistas, cumple con la normativa vigente, puesto que la señal, recibida directamente desde el espacio por el usuario, puede y es controlada por éste a su entero arbitrio en base al sistema integrado de control parental.

De asumir, en los hechos, que existe una obligación legal del permisionario de hacer filtrado previo de todo contenido difundido, significaría imponer una carga desajustada de la realidad, injusta y desproporcionada para un permisionario de servicios limitados de televisión que afectará en definitiva a los mismos usuarios por la necesidad de asumir costos que no podrían nunca generar el control previo ex ante del contenido difundido.

De sostener el argumento esgrimido por este Honorable Consejo, debería incluso suspenderse las señales de televisión para adultos (por ej. Playboy), lo que implicaría claramente, una función de censura.

Finalmente, no es posible desconocer que el legislador, respecto de la infracción al artículo 10 inciso final de la ley 18.833, ha puesto de cargo de los particulares el perseguir o denunciar las infracciones contempladas en dicho artículo, con lo cual pareciera entender el especial carácter o esencia de los servicios limitados de televisión, donde los principales guardianes y controladores de la correcta formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud son precisamente aquellos adultos que habiendo contratado la prestación del servicio de televisión DIRECTV acceden asimismo a un control parental incorporado por defecto. Respecto a esta denuncia, el Honorable Consejo no ha informado nada al respecto, de forma tal que a mayor abundamiento con la retransmisión de la película que sirve de fundamento a la formulación de cargos que por este escrito se desvirtúan, es posible declarar con certeza que no se dañó la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud de personas determinadas.

Sin perjuicio de todo lo señalado precedentemente y según lo informado por el programador de contenido "Turner", del cual forma parte el canal "TCM", la película en cuestión, "Condena Brutal" se emitió editada según la política y parámetros habituales de la señal, para el horario apto para todo público, eliminando el programador determinado contenido del material en cada toma para su exhibición en dicho horario. Lo anterior, consta en documento adjunto proporcionado por el programador de contenido, en el cual se hacen observaciones y se explica la manera en que fueron editadas las escenas descritas en considerando tercero del oficio ordinario N° 1075 del Honorable Consejo Nacional de Televisión. Asimismo, de acuerdo lo informado por el programador de contenido "Turner", las referidas ediciones a la película "Condena Brutal" ("Cruel Intentions") se realizaron en enero de 2014, es decir, con posterioridad a la calificación de la película como para mayores de 18 años por parte del Consejo de Calificación Cinematográfica, que tuvo lugar el año 1989, esto es, hace 27 años, según consta en el considerando octavo del oficio ordinario N° 1075 del Honorable Consejo Nacional de Televisión.

Es importante destacar que la gran mayoría de los contenidos de los canales de entretenimiento general, y dentro de ellos "TCM", llevan la calificación R (restricted o restringido) en el sistema de MPAA (Misión Picture Association of

America o Asociación Cinematográfica de América) utilizado en Estados Unidos.

Por esta razón, todos los contenidos pasan por una revisión exhaustiva que en primer lugar apunta a definir si se ha de generar una versión editada para emitir en horario apto para todo público. Si se considera que, dentro de los parámetros de su género, se pueden realizar ediciones que eliminan o minimicen el impacto del contenido conflictivo, se avanza en este sentido. Si se considera que la edición no permitiría suavizar el contenido lo suficiente, el material queda restringido para el bloque entre las 22:00 y las 06:00 y sólo se emite en versión sin edición. En ambos casos se consideró por el programador de contenido, que era posible minimizar el contenido conflictivo y se procedió a la creación de la versión editada para su exhibición en horario apto para todo público.

Por todo lo anterior es que solicitamos a ese Honorable Consejo Nacional de Televisión, tenga a bien considerar y acoger los presentes descargos y absolver a DIRECTV del cargo formulado en su contra o, en subsidio, aplicar la mínima sanción posible conforme a derecho, es decir, la de amonestación, atendido lo señalado; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película "Condena Brutal", emitida el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16:22 horas, por la permisionaria DirecTv Chile Televisión Limitada, a través de su señal "TCM";

SEGUNDO: Que, en la película fiscalizada, Sylvester Stallone es Frank Leone un convicto de la prisión del estado. Está próximo a cumplir condena; por ello goza de ciertos beneficios, incluyendo la libertad condicional.

A seis meses de finalizar su encarcelamiento, una noche, la tranquilidad de su celda se ve violentamente interrumpida, un escuadrón de vigilantes reclama al reo y Frank es trasladado a Gateway, una prisión de máxima seguridad en donde el alcaide (Donald Sutherland), hará lo imposible para que Frank nunca deje la institución, queriendo así cobrarse una vieja deuda.

El Alcaide Warden Drumgoole (Donald Sutherland), no le perdona a Frank que por un intento de fuga que lideró se haya manchado la hoja de vida de su impecable carrera, provocando con ello que ahora esté a cargo de un infernal presidio de tercera línea.

Drumgoole somete a Frank a situaciones extremas para obligarlo a cometer cualquier error que pueda utilizar como excusa para extenderle su condena.

El nuevo interno es "higienizado" en una cámara de gas, es destinado a una celda de presos violentos y con prontuario criminal, lo obligan a enfrentarse con mafias internas, a vigilantes corruptos y a enfrentamientos al interior del penal.

Frank sabe que le quedan pocos meses; se suma al trabajo penitenciario en un taller mecánico y hace amistad con un afroamericano mayor, que se apoda "Eclipse", y junto a sus amigos: "Dallas" y "Primera Base" (el muchacho más joven del penal), logran poner en marcha un abandonado Mustang 65, de 8 cilindros, con 225 caballos de fuerza, que estaba en reparación por más de 15 años. Conducirlo por los patios interiores del penal, le significaron 6 semanas de castigo en celda de aislamiento.

Wardem Drumgoole, al recibir a Frank le comenta que en ese penal 120 hombres y 4 mujeres murieron electrocutados en una vieja silla, que él ha reparado y recuperado, silla que será protagónica al final del film.

Frank al recuperar su libertad le espera su novia, la que le escribe periódicamente sin que esas cartas le sean entregadas; hay una prohibición de parte del alcaide, de igual manera un oficial, las acumula y se las deja en su celda para que él pueda leerlas...; en esa dirección el alcaide le tiende una nueva trampa: le autorizan un venusterio, que es interrumpido por vigilantes, Frank es destinado nuevamente a su celda, un “reo” en silla de ruedas le dice que él saldrá y se violará a su novia...[la idea es enfadarlo, romper su buena conducta y llevarlo a un tribunal para extenderle la pena; así lo ha ideado Wardem Drumgoole].

Frank está dispuesto a una nueva fuga, le atormenta lo que le pueda pasar a su novia, decide el escape junto a su amigo Dallas, que al poco se devela como parte del plan de Drumgoole.

Frank está a pocos metros de alcanzar su libertad, se enfrenta al alcaide, lo toma como rehén, lo amarra a la vieja y restaurada silla eléctrica, Wardem Drumgoole ahora ruega por su vida, Frank está fuera de la línea de tiro de los carceleros, amenaza con accionar los interruptores, Drumgoole reconoce que él ha ideado un plan para someter y castigar a Frank y con ello ha involucrado a todo el personal de la prisión... Frank luego de esta declaración acciona los interruptores de alta tensión que se encuentran sin sus bobinas, Wardem respira profundo, ordena la detención de Frank y de paso el capitán Meissner (John Amos), toma prisionero al alcaide, que con su declaración permite la libertad definitiva de Frank;

TERCERO: Que, en el material audiovisual de la película “*El Rescate*”, destacan las siguientes secuencias:

- a) **(16:38 Hrs.)** Frank, es introducido en una cámara de gas, debe permanecer en ella 30 segundos, para “desinfectarlo”, es parte del protocolo de ingreso de los nuevos convictos de la cárcel de seguridad. El alcaide ha ordenado someter a Frank al doble del tiempo en la cámara, Frank sobrevive.
- b) **(16:52 Hrs.)** Frank debe adaptarse a sus nuevos compañeros, existe un grupo de reclusos que sabe que no es del agrado del alcaide, a la hora del almuerzo es amedrentado, un interno que comparte la mesa donde se encuentra Frank, es apuñalado.
- c) **(16:58 Hrs.)** Los internos se encuentran en el patio del penal, se crean 2 equipos de fútbol americano, al cual invitan a Frank y a sus amigos, el juego es rudo; la violencia es observada por el alcaide; Frank acepta jugar, es golpeado y “tackleado” groseramente. Es la violencia instalada a la que invitan a Frank; éste no reacciona para evitar castigo extra; sabe que solo 6 meses lo separan de la libertad.
- d) **(17:49 Hrs.)** El alcaide abusa de sus internos condicionales; en el gimnasio del penal un nuevo evento afectará a Frank; el reo más joven de su equipo es vilmente asesinado con la barra de las pesas. La idea es que Frank rompa su buena conducta para llevarle a celdas de aislamiento; Frank se muestra líder protector de sus amigos.
- e) **(18:12 Hrs.)** Dallas uno de los reos más cercanos a Frank, se suma a un proyecto de fuga, Dallas conoce los ductos de ventilación que llevan a las calderas y por ahí a las alcantarillas, es el momento de intentar el escape, ambos recorren los ductos y son sorprendidos por los carceleros; Frank se da cuenta que es parte de

un engaño...; Dallas acto seguido entiende el juego de las lealtades, se auto electrocuta para salvar la vida de Frank, que enfrentará al alcalde y obtendrá una declaración que le permitirá la libertad;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad del menor*, protegido mediante la fórmula del “*permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*”;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su artículo 1°, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 Hrs., encontrándose dicha normativa al servicio del objetivo de la norma referida en el Considerando anterior, esto es, proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer que se encuentren expuestos a contenidos inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “*Condena Brutal*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como ‘*para mayores de 18 años*’, el día 2 de octubre de 1989, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “*Condena Brutal*” fue emitida por el operador DirecTV Chile Televisión Limitada, través de la señal “*TCM*”, el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16: 22 Hrs.;

DÉCIMO: Que, el artículo 13° inciso 2° de la Ley N° 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N°12 inciso 6° de la Constitución Política de la República y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley N° 18.838, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represivo sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N°12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permissionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico vigente lo que es constitutivo de infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y la Excelentísima Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión* prohíben legítimamente la transmisión en *horario para todo espectador* de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el Honorable Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del artículo 1º de la Ley N° 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales nuestros tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del Honorable Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley N° 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el Honorable Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: “*Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3º del artículo 1º de la citada Ley del Consejo de Televisión*”¹;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Exma. Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto²: “*Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito*

¹ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012

²Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22:00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.”;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13º inciso 2º de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmita o retransmita a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria³;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento⁴, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como de sus consecuencias, resulta innecesario⁵;

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”⁶; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”⁷; para referirse, más adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1º de la Ley N° 18.838), “Del

³Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

⁴Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392

⁵Cfr. Ibíd., p.393

⁶Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

⁷Ibíd., p. 98.

*mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley*⁸;

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: “*Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor*⁹”;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, de igual modo, serán desechadas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permisionaria, recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, en caso alguno, el conocimiento de la infracción cometida por la permisionaria se encuentra condicionado a que se haya formulado una denuncia por algún particular, como pretende en sus descargos, ya que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 12° inciso 1º letra a) de la Ley N° 18.838, es deber del Honorable Consejo velar porque los servicios de radiodifusión de televisión de libre recepción y los servicios limitados de televisión circunscriban sus transmisiones dentro del marco del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, encontrándose dentro de la esfera de sus atribuciones fiscalizar de oficio cualquier transmisión de dicha naturaleza siendo en definitiva, una mera facultad conferida a los particulares la posibilidad de formular una denuncia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 40° bis de la Ley N° 18.838;

VIGÉSIMO TERCERO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra, en los últimos doce meses, seis sanciones por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura de la permisionaria; por lo que,

Programa	Exhibición	Causal de sanción	Fecha de sanción	Sanción
Ojo por Ojo	28-05-2014	Calificada para horario nocturno	25-08-2014	100 UTM
American Beauty	31-05-2014	Calificada para horario nocturno	25-08-2014	100 UTM
Casino	18-07-2014	Calificada para horario nocturno	20-10-2014	100 UTM

⁸Ibid., p.127.

⁹Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N°7448-2009.

Hard Candy	16-09-2014	Calificada para horario nocturno	19-01-2015	300 UTM
Hard Target	29-12-2014	Calificada para horario nocturno	27-04-2015	250 UTM
Kiss the Girls	26-02-2015	Calificada para horario nocturno	08-06-2015	250 UTM

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos presentados por la permisionaria y aplicar a DirecTV Chile Televisión Limitada, la sanción de multa de 300 Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “TCM”, de la película “*Condena Brutal*”, el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16:22 Hrs., esto es, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

4. APLICA SANCIÓN A CLARO COMUNICACIONES S. A., POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN MEDIANTE LA EMISIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL “TCM”, DE LA PELICULA “CONDENA BRUTAL”, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACION COMO “PARA MAYORES DE 18 AÑOS” (INFORME DE CASO P-13-15-2166-CLARO).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-2166-Claro, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 14 de diciembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular, por la unanimidad de los Consejeros presentes, a Claro Comunicaciones S. A., cargo por infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “TCM”, de la película “*Condena Brutal*”, el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16:22 horas, en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°1077, de 29 de diciembre de 2015, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos, ingreso CNTV N°82 la permisionaria señala lo siguiente:

El Gerente General de Claro Comunicaciones S.A., por la presente vengo en responder a la formulación de cargos, notificada por oficio ordinario na 1077 del Honorable Consejo Nacional de Televisión de fecha 29 de diciembre de 2015, por la exhibición que se habría hecho por parte del permisionario, CLARO COMUNICACIONES SA, en adelante CLARO, de la película "Condena Brutal" el día 11 de julio de 2015 a las 16:22 HORAS a través de la señal TCM. Conforme al oficio antes indicado, que se basa en el informe Pi3-15-2i66-Claro, elaborado por el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, no se habría cumplido con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 188.838 por, según señala el Honorable Consejo: "Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de los niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud - Art.1° inc. 4° de la Ley N° 18.838.

Que la formulación de cargos se da por infracción al Art. 1 de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión por la transmisión de la película antes indicada en lo que, señala el Honorable Consejo, se habría efectuado "en horario para todo espectador".

Que dado lo anterior ello representa una infracción al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, haciendo mención, entendemos, a lo dispuesto en el Art. 1 inciso cuarto de la ley 18.838. En cuanto a los cargos indicados, procedemos a señalar nuestras consideraciones de hecho y de derecho para efectos de solicitar que Claro Comunicaciones S.A. sea absuelta de los cargos o en caso contrario, le sea aplicable la sanción mínima conforme a derecho, es decir, la de amonestación:

PRIMERO: Que Claro Comunicaciones S.A. en su calidad de permisionaria de servicios limitados de televisión, tiene obligaciones contractuales para con sus dientes o suscriptores (personas naturales o jurídicas plenamente capaces para contratar), respecto a la parrilla programática ofrecida y de su imposibilidad de efectuar modificaciones unilaterales a ésta última. Lo anterior se ve ratificado por la mediación colectiva de julio de 2012 realizada entre las empresas de telecomunicaciones de Chile, entre ellas, Claro Comunicaciones S.A., y el Servicio Nacional del Consumidor. Por otra parte, la permisionaria de servicios limitados de televisión tiene obligaciones contractuales para con los canales extranjeros en cuanto a que no pueden alterar, editar o modificar el contenido de las transmisiones de dichos canales que llegan a los dientes o suscriptores de Claro Comunicaciones S.A., vía satélite.

SEGUNDO: Que Claro Comunicaciones S.A. tiene imposibilidades técnicas para poder vigilar, supervisar, identificar, inspeccionar y consecuentemente, suspender en tiempo real y en forma unilateral, partes específicas de los contenidos difundidos, 24 horas al día 7 días a la semana, a través de todas y cada una de sus señales, ya sea de películas, de programas o de otros contenidos de naturaleza diversa que son enviados directamente por el programador. Que cada señal difundida por Claro Comunicaciones S.A. comprende miles de horas de emisiones de diversa factura y naturaleza, en diversos idiomas, por lo que el permisionario se ve impedido, ex ante y en forma previa a la difusión, de revisar todo dicho contenido para poder inspeccionar, segundo a segundo, toda la oferta programática en forma directa. Es claro que la detección y ponderación ex ante de todo contenido resulta imposible, más aún su calificación previa como de índole no apta para menores. El permisionario depende, esencialmente, de las indicaciones e información que provengan directamente del oferente o programador de contenidos desde el extranjero.

Lo anterior fue ratificado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en la causa Rol N° 2073-2012 a través de la sentencia dictada con fecha 8 de

noviembre de 2012, por la cual establece que los permisionarios, no son responsables de la transmisión del contenido emitida por sus señales, sino que son los padres los que deben velar por que sus hijos no vean contenido inapropiado.

TERCERO: En virtud de lo anterior, Claro Comunicaciones SA pone a disposición de sus clientes o suscriptores, un mecanismo de control parental completamente gratuito e integrado en los decodificadores, que resultan esenciales para que los clientes o suscriptores puedan ver en sus televisores, el contenido retransmitido por la permisionaria. Es de absoluto conocimiento por parte de los clientes o suscriptores de la existencia de este control parental.

CUARTO: Que simultáneamente con el mecanismo de control parental ya descrito, Claro Comunicaciones S.A. otorga un menú interactivo con suficiente información sobre la programación en forma anticipada a sus usuarios, para así evitar la ocurrencia de los hechos descritos por el actual Ordinario.

QUINTO: Que respecto de la película en cuestión "Condena Brutal" transmitida a través de la señal TCM y de la descripción efectuada mediante los cargos del Honorable Consejo basados en el informe P13-15-2166-Claro, se efectúan los siguientes descargos en particular:

Que a juicio del Honorable Consejo, el contenido del material audiovisual descrito afecta la "formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud". Sin embargo:

1. Que la película en cuestión fue emitida por TCM con ediciones de su contenido para así cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo al horario de emisión para todo espectador.
2. Que esta parte hace presente lo siguiente con respecto a las secuencias representativas que fueron editadas:
 - a) (16:38) Se eliminaron en total dos planos y se acortó una de las escenas en las que se muestra en forma patente el sufrimiento de Frank, especialmente dos planos cortos.
 - b) (19:49) Se eliminaron numerosos planos de la secuencia, entre otros, se editó una toma completa y se acortó la escena para no mostrar el momento exacto en que le rompen el cuerpo a uno de los reos, para así minimizar la violencia.
 - c) (18:12) La muerte del personaje llamado Dallas también ha sido minimizada, ya que se acortaron dos planos para mostrar lo mínimo posible con respecto a la escena de muerte sin alterar la continuidad de la película.
3. Que esta parte hace presente que se realizaron ediciones adicionales de escenas violentas del contenido transmitido por TCM.
4. Que a juicio de esta parte, el contenido del material audiovisual una vez editado en la forma previamente descrita no supone una afectación suficiente al bien jurídico "formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud",
5. Que siguiendo la misma lógica, CLARO, refuta los fundamentos del presente cargo, ya que las escenas descritas por el Oficio un vez editadas no poseen un contenido inapropiado para ser visualizado por menores de edad debido a las ediciones practicadas por TCM.
6. El informe P13-15-2166-Claro no señala de qué manera cada escena específica de violencia, afecta concretamente la formación intelectual de la niñez y de la juventud.

SEXTO: Por último, quisiéramos pedirle al Honorable Consejo en virtud del artículo 34 de la ley 18.838 el establecimiento de un término de prueba para los efectos de acreditar hechos en que se funda nuestra defensa.

POR TANTO, SOLICITAMOS respetuosamente al Honorable Consejo Nacional de Televisión: tenga a bien absolver a Claro Comunicaciones S.A. de los cargos formulados en su contra, fijando el término probatorio solicitado precedentemente y en subsidio aplicar la sanción mínima aplicable conforme

a derecho, es decir, la de amonestación, en atención a los antecedentes ya expuestos, particularmente los que dicen relación con el respeto de los contratos válidamente celebrados y aspectos técnicos del servicio, que no hacen más que demostrar que Claro Comunicaciones S.A. se encuentra de buena fe respecto de sus descargos y no es un simple capricho la supuesta infracción al artículo 10 de la ley 18.838; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Condena Brutal”, emitida el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16:22 horas, por la permissionaria Claro Comunicaciones S. A., a través de su señal “TCM”;

SEGUNDO: Que, en la película fiscalizada, Sylvester Stallone es Frank Leone un convicto de la prisión del estado. Está próximo a cumplir condena; por ello goza de ciertos beneficios, incluyendo la libertad condicional.

A seis meses de finalizar su encarcelamiento, una noche, la tranquilidad de su celda se ve violentamente interrumpida, un escuadrón de vigilantes reclama al reo y Frank es trasladado a Gateway, una prisión de máxima seguridad en donde el alcaide (Donald Sutherland), hará lo imposible para que Frank nunca deje la institución, queriendo así cobrarse una vieja deuda.

El Alcaide Warden Drumgoole (Donald Sutherland), no le perdona a Frank que por un intento de fuga que lideró se haya manchado la hoja de vida de su impecable carrera, provocando con ello que ahora esté a cargo de un infernal presidio de tercera línea.

Drumgoole somete a Frank a situaciones extremas para obligarlo a cometer cualquier error que pueda utilizar como excusa para extenderle su condena.

El nuevo interno es “higienizado” en una cámara de gas, es destinado a una celda de presos violentos y con prontuario criminal, lo obligan a enfrentarse con mafias internas, a vigilantes corruptos y a enfrentamientos al interior del penal.

Frank sabe que le quedan pocos meses; se suma al trabajo penitenciario en un taller mecánico y hace amistad con un afroamericano mayor, que se apoda “Eclipse”, y junto a sus amigos: “Dallas” y “Primera Base” (el muchacho más joven del penal), logran poner en marcha un abandonado Mustang 65, de 8 cilindros, con 225 caballos de fuerza, que estaba en reparación por más de 15 años. Conducirlo por los patios interiores del penal, le significaron 6 semanas de castigo en celda de aislamiento.

Wardem Drumgoole, al recibir a Frank le comenta que en ese penal 120 hombres y 4 mujeres murieron electrocutados en una vieja silla, que él ha reparado y recuperado, silla que será protagónica al final del film.

Frank al recuperar su libertad le espera su novia, la que le escribe periódicamente sin que esas cartas le sean entregadas; hay una prohibición de parte del alcaide, de igual manera un oficial, las acumula y se las deja en su celda para que él pueda leerlas...; en esa dirección el alcaide le tiende una nueva trampa: le autorizan un venusterio, que es interrumpido por vigilantes, Frank es destinado nuevamente a su celda, un “reo” en silla de ruedas le dice que él saldrá y se violará a su novia...[la idea es enfadarlo, romper su buena conducta y llevarlo a un tribunal para extenderle la pena; así lo ha ideado Wardem Drumgoole].

Frank está dispuesto a una nueva fuga, le atormenta lo que le pueda pasar a su novia, decide el escape junto a su amigo Dallas, que al poco se devela como parte del plan de Drumgoole.

Frank está a pocos metros de alcanzar su libertad, se enfrenta al alcaide, lo toma como rehén, lo amarra a la vieja y restaurada silla eléctrica, Wardem Drumgoole ahora ruega por su vida, Frank está fuera de la línea de tiro de los carceleros, amenaza con accionar los interruptores, Drumgoole reconoce que él ha ideado un plan para someter y castigar a Frank y con ello ha involucrado a todo el personal de la prisión... Frank luego de esta declaración acciona los interruptores de alta tensión que se encuentran sin sus bobinas, Wardem respira profundo, ordena la detención de Frank y de paso el capitán Meissner (John Amos), toma prisionero al alcaide, que con su declaración permite la libertad definitiva de Frank;

TERCERO: Que, en el material audiovisual de la película “*El Rescate*”, destacan las siguientes secuencias:

(16:38 Hrs.) Frank, es introducido en una cámara de gas, debe permanecer en ella 30 segundos, para “desinfectarlo”, es parte del protocolo de ingreso de los nuevos convictos de la cárcel de seguridad. El alcaide ha ordenado someter a Frank al doble del tiempo en la cámara, Frank sobrevive.

(16:52 Hrs.) Frank debe adaptarse a sus nuevos compañeros, existe un grupo de reclusos que sabe que no es del agrado del alcaide, a la hora del almuerzo es amedrentado, un interno que comparte la mesa donde se encuentra Frank, es apuñalado.

(16:58 Hrs.) Los internos se encuentran en el patio del penal, se crean 2 equipos de fútbol americano, al cual invitan a Frank y a sus amigos, el juego es rudo; la violencia es observada por el alcaide; Frank acepta jugar, es golpeado y “tackleado” groseramente. Es la violencia instalada a la que invitan a Frank; éste no reacciona para evitar castigo extra; sabe que solo 6 meses lo separan de la libertad.

(17:49 Hrs.) El alcaide abusa de sus internos condicionales; en el gimnasio del penal un nuevo evento afectará a Frank; el reo más joven de su equipo es vilmente asesinado con la barra de las pesas. La idea es que Frank rompa su buena conducta para llevarle a celdas de aislamiento; Frank se muestra líder protector de sus amigos.

(18:12 Hrs.) Dallas uno de los reos más cercanos a Frank, se suma a un proyecto de fuga, Dallas conoce los ductos de ventilación que llevan a las calderas y por ahí a las alcantarillas, es el momento de intentar el escape, ambos recorren los ductos y son sorprendidos por los carceleros; Frank se da cuenta que es parte de un engaño...; Dallas acto seguido entiende el juego de las lealtades, se auto electrocuta para salvar la vida de Frank, que enfrentará al alcaide y obtendrá una declaración que le permitirá la libertad;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* - artículos 19° N°12 inciso 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el artículo 1° de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad*

del menor, protegido mediante la fórmula del “permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su artículo 1º, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 horas, encontrándose dicha normativa al servicio del objetivo de la norma referida en el considerando anterior, esto es proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer que se encuentren expuestos a contenidos inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “*Condena Brutal*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como ‘para mayores de 18 años’, el día 2 de octubre de 1989, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “*Condena Brutal*” fue emitida por el operador Claro Comunicaciones S.A., través de la señal “TCM”, el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16: 22 Hrs.;

DÉCIMO: Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley N° 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19º N°12 inciso 6º de la Constitución Política de la República y 1º, 12º, 13º y 34º de la Ley N° 18.838, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represivo sobre el contenido de su emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19º N°12 inciso 1º de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los considerandos segundo y tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permissionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico vigente lo que, en la especie, es constitutivo de infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y la Excelentísima Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos*

de las Emisiones de Televisión prohíben legítimamente la transmisión en horario para todo espectador de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el Honorable Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del artículo 1° de la Ley N° 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales nuestros tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del Honorable Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley N° 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el Honorable Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: “*Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3° del artículo 1° de la citada Ley del Consejo de Televisión*”¹⁰;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Excelentísima Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto¹¹: “*Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22: 00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.*”;

¹⁰ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012

¹¹ Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2º de la Ley N° 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmite o retransmite a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria¹²;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento¹³, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como de sus consecuencias, resulta innecesario¹⁴;

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”¹⁵; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”¹⁶; para referirse, más adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1º de la Ley N° 18.838), “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”¹⁷;

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excelentísima Corte Suprema ha resuelto: “Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolor de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”¹⁸;

¹²Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011.

¹³Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392

¹⁴Cfr. Ibíd., p.393

¹⁵Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

¹⁶Ibid., p. 98.

¹⁷Ibid., p.127.

¹⁸Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N°7448-2009.

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, de igual modo, serán desechadas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permisionaria, recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, en caso alguno, el conocimiento de la infracción cometida por la permisionaria se encuentra condicionado a que se haya formulado una denuncia por algún particular, como pretende en sus descargos, ya que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 12° inciso 1º letra a) de la Ley N° 18.838, es deber del Honorable Consejo velar porque los servicios de radiodifusión de televisión de libre recepción y los servicios limitados de televisión circunscriban sus transmisiones dentro del marco del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, encontrándose dentro de la esfera de sus atribuciones fiscalizar de oficio cualquier transmisión de dicha naturaleza siendo en definitiva, una mera facultad conferida a los particulares la posibilidad de formular una denuncia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 40° bis de la Ley N° 18.838;

VIGÉSIMO TERCERO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra, en los últimos doce meses, tres sanciones por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura de la permisionaria; por lo que,

Exhibición	Programa	Fecha de sanción	Causal de sanción	Sanción
28-06-2014	<i>This is the end</i>	10-11-2014	Calificada para mayores de 18 años	100 UTM ¹⁹
22-09-2014	<i>Hard Candy</i>	22-12-2014	Calificada para mayores de 18 años	100 UTM
29-12-2014	<i>Hard Target</i>	27-04-2015	Calificada para mayores de 18 años	100 UTM

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó rechazar los descargos presentados por la permisionaria y aplicar a Claro Comunicaciones S. A., la sanción de multa de 150 Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1° de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “TCM”, de la película “Condena Brutal”, el día 11 de julio de 2015, a partir de las 16:22 horas, en “horario para todo espectador”, no obstante su calificación como “para mayores de 18 años”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente

¹⁹ Confirmada con declaración en fecha 17-02-2015 por la Corte de Apelaciones de Santiago, se rebaja multa a 50 UTM.

timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

5. APLICA SANCIÓN A CLARO COMUNICACIONES S. A., POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDO DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN MEDIANTE LA EMISIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL “FILM ZONE HD”, DE LA PELÍCULA “DOS POLICIAS REBELDES” (BAD BOYS), EL DÍA 16 DE JULIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO “PARA MAYORES DE 18 AÑOS” (INFORME DE CASO P-13-15-2207-CLARO).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso P13-15-2207-CLARO, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 14 de diciembre de 2015, acogiendo lo comunicado en el precitado informe, se acordó formular, por la unanimidad de los Consejeros presentes a Claro Comunicaciones S. A., cargo por infracción al artículo 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “*Film zone HD*”, de la película “*Dos Policías Rebeldes*”, el día 16 de julio de 2015, a partir de las 17:48 Hrs., en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica;
- IV. Que el cargo fue notificado mediante oficio CNTV N°1081, de 29 de diciembre de 2015, y que la permisionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que en su escrito de descargos ingreso CNTV N°83 la permisionaria señala lo siguiente:

De mi consideración,

Por la presente vengo en responder a la formulación de cargos, notificada por oficio ordinario n° 1081 del Honorable Consejo Nacional de Televisión de fecha 29 de diciembre de 2015, por la exhibición que se habría hecho por parte del permisionario, CLARO COMUNICACIONES SA, en adelante CLARO, de la película “Dos Policias Rebeldes” el día 16 de julio de 2015 a las 17:48 HORAS a través de la señal Film Zone HD.

Conforme al oficio antes indicado, que se basa en el informe P13-15-2207-Claro, elaborado por el Departamento de Supervisión del Honorable Consejo Nacional de Televisión, no se habría cumplido con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 18.838 por, según señala el Honorable Consejo:

“Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de los niños y jóvenes, bajo la

formulación del respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud - Art.1° Inc. 4° de la Ley N° 18.838".

Que la formulación de cargos se da por infracción al Art. 1 a las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, por la transmisión de la película antes indicada en lo que, señala el Honorable Consejo, se habría efectuado "en horario para todo espectador".

Que dado lo anterior ello representa una infracción al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, haciendo mención, entendemos, a lo dispuesto en el Art. 1 inciso cuarto de la ley 18.838.

En cuanto a los cargos indicados, procedemos a señalar nuestras consideraciones de hecho y de derecho para efectos de solicitar que Claro Comunicaciones S.A. sea absuelta de los cargos o en caso contrario, le sea aplicable la sanción mínima conforme a derecho, es decir, la de amonestación:

PRIMERO: Que Claro Comunicaciones S.A. en su calidad de permisionaria de servicios limitados de televisión, tiene obligaciones contractuales para con sus clientes o suscriptores (personas naturales o jurídicas plenamente capaces para contratar), respecto a la parrilla programática ofrecida y de su imposibilidad de efectuar modificaciones unilaterales a ésta última. Lo anterior se ve ratificado por la reciente mediación colectiva (de julio de 2012) realizada entre las empresas de telecomunicaciones de Chile, entre ellas, Claro Comunicaciones S.A., y el Servicio Nacional del Consumidor. Por otra parte, la permisionaria de servicios limitados de televisión tiene obligaciones contractuales para con los canales extranjeros en cuanto a que no pueden alterar, editar o modificar el contenido de las transmisiones de dichos canales que llegan a los clientes o suscriptores de Claro Comunicaciones SA, vía satélite.

SEGUNDO: Que Claro Comunicaciones S.A. tiene imposibilidades técnicas para poder vigilar, supervisar, identificar, inspeccionar y consecuentemente, suspender en tiempo real y en forma unilateral, partes específicas de los contenidos difundidos, 24 horas al día 7 días a la semana, a través de todas y cada una de sus señales, ya sea de películas, de programas o de otros contenidos de naturaleza diversa que son enviados directamente por el programador. Que cada señal difundida por Claro Comunicaciones SA comprende miles de horas de emisiones de diversa factura y naturaleza, en diversos idiomas, por lo que el permisionario se ve impedido, ex ante y en forma previa a la difusión, de revisar todo dicho contenido para poder inspeccionar, segundo a segundo, toda la oferta programática en forma directa. Es claro que la detección y ponderación ex ante de todo contenido resulta imposible, más aún su calificación previa como de indole no apta para menores. El permisionario depende, esencialmente, de las indicaciones e información que provengan directamente del oferente o programador de contenidos desde el extranjero.

Lo anterior fue ratificado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago en la causa rol N°2073-2012 a través de la sentencia dictada con fecha 98 de noviembre de 2012, por la cual establece que los permisionarios, no son responsables de la transmisión del contenido emitida por sus señales, sino que son los padres los que deben velar por que sus hijos no vean contenido inapropiado.

TERCERO: En virtud de lo anterior, Claro Comunicaciones S.A. pone a disposición de sus clientes o suscriptores, un mecanismo de control parental completamente gratuito e integrado en los decodificadores, que resultan esenciales para que los clientes o suscriptores puedan ver en sus televisores, el contenido retransmitido por la permisionaria. Es de absoluto conocimiento por parte de los clientes o suscriptores de la existencia de este control parental.

CUARTO: Que simultáneamente con el mecanismo de control parental ya descrito, Claro Comunicaciones S.A. otorga un menú interactivo con suficiente información sobre la programación en forma anticipada a sus usuarios, para así evitar la ocurrencia de los hechos descritos por el actual Ordinario.

Quinto: Que respecto de la película en cuestión "Dos Policias Rebeldes" transmitida a través de la señal FILMZONE HD y de la descripción efectuada mediante los cargos del Honorable Consejo basados en el informe P13-15-2207-Claro, se efectúan los siguientes descargos en particular:

Que a juicio del Honorable Consejo, el contenido del material audiovisual afecta "la formación espiritual e intelectual de los niñez y juventud". Sin embargo:

1. *Que la película en cuestión fue emitida por FILMZONE HD con ediciones de contenido para así cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo al horario de emisión para todo espectador.*
2. *Que esta parte hace presente que se realizaron las siguientes ediciones de escenas violentas del contenido transmitido por FILMZONE HD.*

Timecode From	Timecode To	Description	Audio/Video?	Edit Type
01:03:23.20	01:03:25.25	FIGHT	VIDEO	EDIT
01:05:19.18	01:05:24:15	SHOOTING	VIDEO	EDIT
01:07:59.29	01:08:02:15	MAN ATTACKS ANOTHER MAN	VIDEO	EDIT
01:19:00.10	01:19:02:13	DEAD BODY	VIDEO	EDIT
01:20:11.15	01:20:22:19	DEAD BODY	VIDEO	EDIT
01:27:00.12	01:27:12:18	SHOOTING/EXECUTION	VIDEO	EDIT
01:27:42.25	01:27:44:20	EXECUTION	VIDEO	EDIT
01:27:49.19	01:27:53:23	SHOOTING	VIDEO	EDIT
01:29:20.08	01:29:21:12	DEAD BODY	VIDEO	BLUR
01:29:24.23	01:29:28:15	DEAD BODY	VIDEO	BLUR
01:29:36.18	01:29:38:04	DEAD BODY	VIDEO	BLUR
01:30:12.15	01:30:15:08	DEAD BODY	VIDEO	EDIT
01:30:21:15	01:30:25:15	DEAD BODY	VIDEO	EDIT
01:33:05.00	01:33:07:10	DEAD BODY	VIDEO	EDIT
01:38:13.20	01:38:47:25	SHOOTING	VIDEO	EDIT
01:39:13.05	01:39:20:06	SHOOTING	VIDEO	EDIT
01:39:26.15	01:39:27:22	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:06:06.00	02:06:08:00	STRAPEASE	VIDEO	EDIT
02:06:30.25	02:06:31:20	WOMAN'S BUTT	VIDEO	BLUR
02:07:09.00	02:07:35:10	FIGHT	VIDEO	EDIT
02:07:40:19	02:07:42:10	FIGHT	VIDEO	EDIT
02:08:10:15	02:08:11:20	FIGHT	VIDEO	EDIT
02:09:25:14	02:09:35:00	FIGHT	VIDEO	EDIT
02:11:01:09	02:11:02:25	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:11:08:15	02:11:14:14	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:12:01.02	02:12:09:25	SHOOTING/EXPLOSION	VIDEO	EDIT
02:12:18:00	02:12:27:22	EXPLOSION	VIDEO	EDIT
02:33:53:15	02:34:25:00	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:44:36:11	02:44:42:25	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:44:52:04	02:44:53:20	SHOOTING/EXECUTION	VIDEO	EDIT
02:45:18:10	02:45:27:04	EXPLOSION	VIDEO	EDIT
02:45:36:15	02:45:40:00	EXECUTION	VIDEO	EDIT
02:46:11:05	02:46:11:25	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:46:41:25	02:46:53:20	EXPLOSION/SHOOTING/EXECUTION	VIDEO	EDIT
02:47:17:22	02:47:21:10	EXECUTION	VIDEO	EDIT
02:48:15:24	02:48:45:00	EXPLOSION	VIDEO	EDIT
02:50:26:15	02:50:28:23	CAR ACCIDENT	VIDEO	EDIT
02:51:22:15	02:51:28:10	SHOOTING	VIDEO	EDIT
02:53:00:06	02:53:07:05	EXECUTION	VIDEO	EDIT

3. Que a juicio de esta parte, el contenido del material audiovisual una vez editado en la forma previamente descrita no supone una afectación suficiente al bien jurídico “formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud”
4. Que siguiendo la misma lógica, CLARO refuta los fundamentos del presente cargo, ya que las escenas descritas por el oficio una vez editadas no poseen un contenido inapropiado para ser visualizado por menores de edad debido a las ediciones practicadas por FILMZONE HD.
5. El informe P13-15-1925-Claro no señala de qué manera cada escena específica de violencia, afecta concretamente la formación espiritual e intelectual de la niñez y de la juventud.

QUINTO: Por último, quisiéramos pedirle al Honorable Consejo en virtud del artículo 34 de la ley 18.838. el establecimiento de un término de prueba para los efectos de acreditar hechos en que se funda nuestra defensa.

POR TANTO,

SOLICITAMOS respetuosamente al Honorable Consejo Nacional de Televisión: tenga a bien absolver a Claro Comunicaciones S.A. de los cargos formulados en su contra, fijando el término probatorio solicitado precedentemente y en subsidio aplicar la sanción mínima aplicable conforme a derecho, es decir, la de amonestación, en atención a los antecedentes ya expuestos, particularmente los que dicen relación con el respeto de los contratos válidamente celebrados y aspectos técnicos del servicio, que no hacen más que demostrar que Claro Comunicaciones S.A. se encuentra de buena fe respecto de sus descargos y no es un simple capricho la supuesta infracción al artículo 1º de la ley 18.838.

Sin otro particular, se despide atentamente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Dos Policías Rebeldes” (“Bad Boys”), emitida el día 16 de julio de 2015, a partir de las 17:45 horas, por la permissionaria VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal Filmzone HD;

SEGUNDO: Que, la película “Dos Policías Rebeldes” (“Bad Boys”) es un film que gira en torno al trabajo de la policía anti-narcóticos de la ciudad de Miami.

La película da cuenta de la incautación de un gran cargamento de heroína, droga valorada en 100 millones de dólares que es robada desde las bodegas del cuartel de la policía en el Condado de Dade.

Los detectives Mike Lowrey (Will Smith) y Marcus Burnett (Martin Lawrence) son agentes del Departamento de Narcóticos de la Policía de Miami. Mike es un joven policía que vive lujosamente gracias a una herencia recibida por parte de su familia, mientras que Marcus es un padre de familia que vive de su sueldo de policía. A pesar de tener caracteres disímiles, se complementan a la hora de hacer su trabajo, por ello, son asignados a investigar el gran robo, que por sus características requirió de

ayuda e información que vino desde el interior mismo de la policía; las jefaturas dieron un plazo de 5 días para la investigación, antes que intervenga la DEA y Servicios Internos y se ponga en riesgo la existencia misma de esa unidad policial.

Mike, se reúne con una ex novia (Maxine) en busca de información, ella asistirá a una fiesta privada con narcotraficantes acompañada de su amiga Julie Mott (Téa Leoni), Eddie Domínguez, un ex policía que conoce del robo a las bodegas de la policía le pagará U\$ 2.000 como damas de compañía.

Fouchet (Tchèky Karyo), alias el “Francés”, jefe de la banda que asaltó el cuartel de la policía no quiere que el golpe esté en peligro, muchos saben de él, por tanto mata a Max y Eddie. Julie presencia el asesinato y corre de inmediato en busca de Mike Lowrey, pero al no encontrarlo en la comisaría, Marcus Burnett se hace pasar por él, para evitar perder a la única testigo del suceso.

A pesar de que Julie no ha conocido a Mike, ella sólo confía en él, debido a la relación que tenía Maxine con Lowrey.

El capitán Conrad Howard (Joe Pantoliano), obliga a Burnett a suplantar a Lowrey para así conseguir la cooperación de Julie. Con el fin de continuar con el engaño, Burnett y Lowrey intercambian vidas, Burnett dice a su familia que va a Cleveland para un caso, dejando a Mike a cargo de ellos y se muda al lujoso apartamento de soltero de Lowrey con Julie.

La película se mueve entre la acción y la comedia, la investigación policial permite averiguar quién está “cocinando la heroína”, la policía detecta un almacenamiento de éter y logra localizar a Fouchet y a su banda. “El francés” ha recibido la información para el atraco de parte de la secretaria del cuartel de la policía, vende la heroína a un narcotraficante mexicano en 180 millones de dólares que han sido transferidos a su cuenta de banco y 20 millones en efectivo, la operación es desbaratada por la policía en un hangar del aeropuerto a minutos de efectuar la transacción, luego de una persecución Fouchet muere en un enfrentamiento con Lowrey;

TERCERO: Que, en el examen del material audiovisual de la película “Dos Policías Rebeldes” (“Bad Boys”), destacan particularmente las siguientes secuencias:

- a) (18:11 Hrs.) Muerte de Maxine y Eddie, baleo y escape de Julie;
- b) (19:27 Hrs.) La policía ubica al "francés" y su banda, toman por rehén a Julie;
- c) (19:42 Hrs.) La policía desbarata la venta de la heroína en el aeropuerto; violento enfrentamiento, mueren narcotraficantes y explota el éter que permite "cocinar" la droga;
- d) (19:49 Hrs.) El "francés" muere en enfrentamiento con la policía;

CUARTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

QUINTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente*, implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SEXTO: Que los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el Art. 1º de la Ley N°18.838; uno de los cuales es *el desarrollo de la personalidad del menor*, protegido mediante la fórmula del *permanente respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*;

SÉPTIMO: Que, las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993, prescriben, en su Art. 1º, que las películas calificadas para mayores de 18 años, por el Consejo de Calificación Cinematográfica, sólo pueden ser transmitidas por los servicios de televisión entre las 22:00 y las 06:00 Hrs., encontrándose dicha normativa, al servicio del objetivo de la norma referida en el Considerando anterior, esto es proteger el desarrollo de la personalidad del menor, al prohibir la transmisión de dichas películas en horarios en que es razonable presuponer se encuentren expuestos a semejantes contenidos, inapropiados para su estado de formación espiritual e intelectual;

OCTAVO: Que, la película “Dos Policías Rebeldes” (“*Bad Boys*”) fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como ‘*para mayores de 18 años*’, el día 19 de mayo de 2015, según da cuenta de ello el respectivo certificado emanado de dicha instancia;

NOVENO: Que, la película “Dos Policías Rebeldes” (“*Bad Boys*”) fue emitida por el operador Claro Comunicaciones S. A., a través de la señal “Filmzone HD”, el día 16 de julio de 2015, a partir de las 17:48 Hrs.;

DÉCIMO: Que, el artículo 13º inciso 2º de la Ley 18.838 establece que los servicios limitados de televisión son responsables en forma exclusiva de todo lo que transmitan, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite;

DÉCIMO PRIMERO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19º N°12 inciso 6º de la Constitución Política y 1º, 12º, 13º y 34º de la Ley 18.838, de 1989, disposiciones referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistemática establecida en el artículo 19º N°12 inciso 1º de la Carta Fundamental;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, los contenidos reseñados en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución acusan un importante grado de crudeza y violencia, plenamente acordes a la calificación realizada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *para mayores de 18 años*, de la película, cuya exhibición es objeto de fiscalización en estos autos;

DÉCIMO TERCERO: Que, tratándose en la especie de una película calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica, como *para mayores de 18 años*, la permissionaria ha incurrido en una conducta que contraviene el ordenamiento jurídico

vigente lo que, en la especie, es constitutivo de infracción al Art. 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión de 1993;

DÉCIMO CUARTO: Que, de conformidad a lo que se ha venido razonando, la aplicación de la normativa reglamentaria expedida por el Consejo Nacional de Televisión a la emisión objeto de control en estos autos, coincide con lo señalado por la jurisprudencia reiterada de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago y la Excma. Corte Suprema, en orden a que las *Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión* prohíben legítimamente la transmisión en *horario para todo espectador* de películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica, pues se trata de preceptos que han sido dictados por el H. Consejo en el ejercicio de facultades que le confieren la Constitución y la Ley, y que ellos son una derivación del Art. 1º de la Ley 18.838, que resguarda el bien jurídico *formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*. De tal modo, dicha preceptiva es aplicable, tanto a los servicios de televisión concesionados como a los servicios de televisión de pago;

DÉCIMO QUINTO: Que, resulta conveniente abundar en los fallos mediante los cuales nuestros tribunales superiores de justicia han reconocido las facultades del H. Consejo para fiscalizar los contenidos de los servicios de televisión y para sancionarlos en caso de que ellos incumplan el deber de cuidado que les imponen la Ley 18.838 y las normas reglamentarias que la complementan; al respecto, cabe citar, a título meramente ejemplar, lo que sostuvo la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago en un fallo que confirmó una sanción impuesta por el H. Consejo a un servicio limitado de televisión, donde señaló: “*Como quiera que sea, la infracción que imputa la exhibición de una película para mayores de 18 años en una franja para todo espectador no corresponde a una conducta que resulte extraña a lo que exige el sentido común o la ordinaria disposición de las cosas. En cualquier caso, es posible entender que dicho comportamiento no es sino una explicación del propósito de propender al respeto de la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud a que se refiere el inciso 3º del artículo 1º de la citada Ley del Consejo de Televisión*”²⁰;

DÉCIMO SEXTO: Que, dicho criterio ha sido corroborado por la Excma. Corte Suprema, quien sobre este punto ha resuelto²¹: “*Décimo Cuarto: Que actuando dentro de sus facultades el Consejo Nacional de Televisión dictó las “Normas Generales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión”, publicadas en el Diario Oficial del 20 de agosto de 1993, mediante las cuales prohibió a los servicios de televisión las transmisiones de cualquiera naturaleza que contengan violencia excesiva, truculencia, pornografía o participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o buenas costumbres, para luego proceder a definir cada concepto. En ese mismo ámbito de competencia dictó las “Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión” estableciendo las franjas horarias en las que pueden ser transmitidas las películas que el Consejo de Calificación Cinematográfica califique para mayores de 18 años, restringiéndolas al horario que va entre las 22:00 y las 06:00 horas. Décimo Quinto: Que los reglamentos antes señalados sólo se circunscriben a particularizar conceptos que se encuentran en la ley y en virtud de ello establecen limitaciones, determinando los horarios en que*

²⁰ Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 12 de abril de 2012, recurso Rol 474-2012

²¹ Corte Suprema, sentencia de 21 de septiembre de 2012, recurso Rol 2543-2012.

deben transmitirse algunos programas, con lo cual la obligación derivada del principio de legalidad no se ve cuestionada pues existe una predeterminación normativa de conductas ilícitas que el reglamento concreta con restricciones que no afectan la esencia de los derechos de la empresa Directv Chile Televisión Limitada. Décimo Sexto: Que de conformidad con lo razonado es posible concluir que al dictar el Consejo Nacional de Televisión las normas generales y especiales de contenidos de las emisiones de televisión lo ha hecho dentro del ámbito de su competencia y con ello ha actuado en colaboración a la ley, normas que son aplicables a los servicios de radiodifusión televisiva limitada y que por ende está obligada a cumplir la empresa Directv Chile Televisión Limitada.”;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, las alegaciones referentes a la falta de dominio material de la conducta constitutiva de infracción e imposibilidad técnica de efectuar un control en forma previa, no resultan suficientes para exonerar a la permisionaria de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, toda vez que, de conformidad a lo establecido en el artículo 13° inciso 2º de la Ley 18.838, ella es responsable de todo aquello que transmite o retransmita a través de su señal, sin perjuicio, además, de resultar público y notorio que los titulares de permisos limitados de televisión incorporan en su programación publicidad nacional de diversa índole, lo que importa intervenir el contenido de lo que envía el programador, no siendo entonces efectivo lo alegado por la permisionaria²²;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en relación a lo razonado en el Considerando anterior, cabe destacar que basta la simple inobservancia de la norma infringida para que se produzca la responsabilidad infraccional que le cabe a la permisionaria a resultas de su incumplimiento²³, en la cual el análisis de consideraciones de índole subjetiva, atinentes tanto al actuar del infractor como de sus consecuencias, resulta innecesario²⁴;

DÉCIMO NOVENO: Que, en igual sentido, la doctrina nacional señala, respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos, que “... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”²⁵; indicando en dicho sentido que, “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”²⁶; para referirse, más adelante, precisamente a la omisión de un deber de cuidado (como el establecido en el artículo 1º de la Ley 18.838), “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el solo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”²⁷;

²²Corte de Apelaciones de Santiago, sentencia de 26 de abril de 2012, recaída en el Rol de Ingreso N°7259-2011

²³Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª. Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392

²⁴Cfr. Ibíd., p.393

²⁵Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

²⁶Ibid., p.98

²⁷Ibid., p.127.

VIGÉSIMO: Que, a este respecto, la Excma. Corte Suprema ha resuelto: “*Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que ésta sólo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquélla el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor*”²⁸;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, serán desestimadas aquellas defensas relativas a una presunta imposibilidad jurídica de modificar los contenidos, respecto de los usuarios que han contratado los servicios, no solo en atención a lo ya referido en el Considerando Décimo Séptimo, sino que resulta inadmisible el pretender utilizar normas de rango contractual como justificación para incumplir la legislación chilena, y en este sentido son los contratos que suscribe el recurrente los que deben adaptarse a la ley y no al revés, y son las conductas destinadas a hacer cumplir dichos contratos los que, por cierto, deben ajustarse al estándar exigido por la normativa que contiene los estándares regulatorios de la industria televisiva, cual es la ley N° 18.838 y su contenido sustantivo;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, en línea con lo anteriormente razonado, tampoco resulta admisible atender a supuestas imposibilidades técnicas y jurídicas de orden contractual para alterar la programación enviada desde el extranjero, ya que sin perjuicio de lo razonado en los Considerandos Décimo Séptimo y Vigésimo Segundo, la actividad de la infractora es una actividad económica licita, que como tal, se encuentra regulada por el Estado, debiendo someter su actuar conforme a la legislación vigente, por lo que será desestimada toda defensa en dicho sentido;

VIGÉSIMO TERCERO: Que, de lo razonado en el Considerando precedente, recientes fallos judiciales han avalado la improcedencia de dichas argumentaciones, refiriendo a este efecto: ”*20º- Que, en lo que se refiere a la imposibilidad técnica de evitar la exhibición y a dificultades técnicas como contractuales insalvables, dichas justificaciones resultan inadmisibles, toda vez que, colisionan con lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 13 de la ley N° 18.838, en cuanto hace responsable de manera exclusiva y directa de todo y cualquier programa que transmita, aun cuando se trate de transmisiones o retransmisiones vía satélite, Por consiguiente, la recurrente no puede eludir la responsabilidad que la propia ley le asigna, cuando en definitiva ella atenta contra el correcto funcionamiento del servicio de televisión*”²⁹;

VIGÉSIMO CUARTO: Que, de igual modo, serán desecharas aquellas defensas que dicen relación con la existencia de controles parentales que permitan limitar los contenidos que se exhiben a través de sus señales, por parte de los usuarios, toda vez que, sin perjuicio de no constituir excusa legal de ningún tipo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 13° Inc. 2° de la Ley 18.838, el sujeto pasivo de la obligación de no transmitir contenidos que importen un atentado al respeto debido a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud es la permissionaria,

²⁸ Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N° 7448-2009

²⁹ ”. Sentencia I. Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 24 de julio de 2015, recaída en causa rol rol N° 4977-2015.. En el mismo sentido sentencias roles N°s. 4973 y 8603, ambas de 2015, emitidas por el mismo Tribunal

recayendo en ella la responsabilidad de todo aquello que emita a través de sus señales, resultando improcedente la traslación de dicha responsabilidad a los usuarios;

VIGÉSIMO QUINTO: Que, cabe tener presente que la permisionaria registra tres sanciones por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, a saber: a) por exhibir la película “This is the end”, impuesta en sesión de fecha 10 de noviembre de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales ; b) por exhibir la película “Hard candy”, impuesta en sesión de fecha 22 de diciembre de 2014, oportunidad en que fue condenada al pago de una multa de 100 Unidades Tributarias Mensuales; y c) por exhibir la película “Hard target”, impuesta en sesión de fecha 27 de abril de 2015; lo que será tenido en consideración al momento de resolver el presente asunto controvertido, como también la cobertura nacional de la permisionaria; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó: a) No hacer lugar a la solicitud de la apertura de un término probatorio; y b) rechazar los descargos presentados por la permisionaria e imponer la sanción de multa de 150 (ciento cincuenta) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33º N°2 de la Ley N°18.838, por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de la señal “*Filmzone HD*”, de la película “*Dos Policias Rebeldes*”, el día 16 de julio de 2015, a partir de las 17:48 hrs., en “*horario para todo espectador*”, no obstante su calificación como “*para mayores de 18 años*”, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. La permisionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra de esta la presente acuerdo, para efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso.

6. FORMULACIÓN DE CARGO A DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA, POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL HBO, DE LA PELÍCULA “*TU ERES EL PROXIMO*”, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015, EN “*HORARIO PARA TODO ESPECTADOR*”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2956-DIRECTV).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a DirecTv Chile Televisión Limitada, por la emisión, a través de su señal HBO, de la película “Tu eres el Próximo”, el día 6 de octubre de 2015, a partir de las 19:15 horas;

III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Tu eres el Próximo”, emitida por DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal HBO, el día 6 de octubre de 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2956-DirectTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Tu eres el Próximo”, emitida el día 6 de octubre de 2015, a partir de las 19:15 Hrs., por la permissionaria DirecTv Chile Televisión Limitada, a través de su señal HBO;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada narra la historia de una familia que se reúne en su casa de vacaciones para celebrar los 35 años de matrimonio, la residencia estilo inglés está situada en una zona rural en el estado de Missouri.

El matrimonio invita a sus cuatro hijos, los que concurren con sus respectivas parejas. Se aprecia una familia norteamericana acomodada. Paul el padre, está pensionado luego de ocupar un cargo directivo en KPS, empresa contratista de defensa del gobierno, su retiro le ha significado una pequeña fortuna y ésta gran casa que quiere disfrutar junto a Aubrey, su distinguida señora, que se ha preocupado que nada falte para recibir a su hijo mayor Drake, quién vendrá con Kelly su esposa y a Crispian su segundo hijo quién ha invitado a su novia Erin (Sharni Vinson).

La casa, a pesar de no estar habitada, recibe a sus dueños en perfecto estado, Aubrey se encarga de levantar los tendidos que cubren muebles y mesas, mientras Paul, va a encender la caldera. Un ruido perceptible pone en atención a Aubrey, ella cree que hay alguien en el segundo piso, Paul le resta importancia, pero igual se anima y sube, recorre el segundo piso, abre puertas e inspecciona dormitorios, en un pasillo se encuentra sorpresivamente con su hijo Crispian (A.J.Bowen) que ha llegado a casa con Erin, una alumna de maestría de la universidad donde él hace clases, que aprendió técnicas de supervivencia en Australia.

La noche pasa tranquila y a primera hora arriban el resto de los invitados: los dos menores, la hija Aimee con su novio Tariq y Félix (Nicholas Tucci) con su novia Zee (Wendy Glenn).

Aubrey, le pide a Erin que camine hasta la casa de Erik Harson, su más cercano vecino que está separado de su esposa y que ese fin de semana ha invitado a su joven novia, para pedirle leche, que ella olvidó traer del supermercado, mientras los hijos preparan la parrilla para asar carnes, Erin atraviesa el campo para ir por la leche, se aproxima a la casa, nadie contesta, sólo se oye una música. [*Erin no sabe, que ese vecino estaba con su novia, que habían hecho el amor y cuando él estaba en la ducha, a su novia le habían atacado y atravesado el cuello con un machete*, y que Erik Harson, también fue atacado por un desconocido que cubre su rostro con una máscara que simula la cabeza de un cordero, que dejó una leyenda escrita con sangre de sus víctimas,... *sigues tú!*].

La familia reunida en el comedor, hacen oración antes de la cena, las conversaciones se entrecruzan hasta que Drake el hermano mayor requiere información de Tariq, el novio de su hermana, quién cuenta que es un cineasta que realiza documentales, es un realizador de cine independiente. Un ruido mayor invade al grupo, Tarig se levanta de

la mesa, se acerca al ventanal, un vidrio se ha roto, una flecha ingresa y ha atravesado la frente de Tariq, sangra malherido, en pocos minutos muere. El pánico se apodera de todos. Los ataques siguen, esta vez una nueva flecha impacta por la espalda a Drake, hay que pedir ayuda... los celulares no funcionan, Félix acota que los que atacan deben tener un bloqueador de señales, Erin logra enviar un mensaje al 911, que espera que sea recibido.

Drake sangra profusamente, la única solución es buscar ayuda, los ataques vienen del exterior, es necesario que alguien tome uno de los autos y viaje hasta el cuartel de la policía. Es la joven Aimee quien deberá salir por el auxilio, ella correrá hacia el exterior en busca de ayuda, su hermano y su padre abren coordinadamente la puerta de calle, ella sale de la casa pero es alcanzada por una flecha que le atraviesa el cuello, generándole una fuerte hemorragia que le quita la vida.

Los gritos de dolor se multiplican, Aubrey sube a su cuarto, llora desconsoladamente por la muerte de su hija, un desconocido con máscara de felino, machete en mano le destroza la cabeza, los gritos agónicos de Aubrey se escuchan en toda la casa, suben hijos y Paul, se encuentran con el dantesco escenario, en los muros del dormitorio escrito con sangre, “You’re next”,...**siguen ustedes!**

Kelly, grita despavorida, baja desde el segundo piso y arranca hacia el bosque en plena oscuridad, llega a la casa del vecino Erik, golpea un ventanal, en la sala Erik sentado, parece no oírle, de pronto, un desconocido con una máscara de conejo, mazo de construcción en mano, la empuja sobre el ventanal, ella cae al interior de la casa y se percata que Erik, sentado en su sillón está muerto, su cabeza está partida en dos, el desconocido con máscara de conejo, toma su mazo y le da un certero golpe en la cabeza a Kelly, ella muere ahí, al instante. El desconocido con máscara de cordero, descansa sentado en el sillón junto al cadáver de Erik.

En la casa, la incertidumbre es total, Crispian sale detrás de Kelly en busca de ayuda, no la encuentra, él sabe que la solución está fuera de la casa, decide ir por ayuda.

Erin toma cuchillos y les pide a los que quedan en casa que los tengan a mano para la defensa, camino a la cocina se encuentra de improviso con uno de los desconocidos, el hombre con máscara de felino, lleva un hacha ensangrentada en la mano, Erin combate con él, sabe de defensa, le golpea en los testículos, luego lo golpea con un mazo para ablandar carnes, con un cuchillo lo hiere reiteradamente en su espalda, el sujeto muere, ella le retira la máscara, Félix y Zee señalan no conocer al atacante.

Paul tiene el presentimiento que el desconocido que dio muerte a Aubrey sigue en casa, sube y recorre el piso superior, se encuentra con Félix y Zee, un extraño corte general de luz, intensifica el suspenso, al reponerse el suministro, un desconocido con máscara de Lobo, con un pequeño sable de mano, le corta el cuello a Paul, Paul se desvanece y muere delante de su hijo... luego de un instante, Félix le pregunta al desconocido si era necesario que hiciera eso delante de ellos?

Erin se encuentra con el desconocido con cabeza de felino, pelea y logra punzarle la espalda con un destornillador... nadie sabe quién es quién, Félix de la misma manera, punza a su hermano Drake con 5 destornilladores que encontró entre las herramientas de su padre, hasta causarle la muerte.

Erin insiste que cada uno debe tener algo para defenderse, construye junto a Zee unas trampas de madera con clavos que quedan expuestos por si alguien los pisa, son 4 a 5 pulgadas las púas que servirán de defensa, lo mismo hace al colocar un hacha sostenida por cuerdas que se cortarán si alguien traspasa la puerta principal.

Erin se oculta en la planta baja y escucha una conversación entre Félix y dos de los hombres enmascarados, reclama por la torpeza, cuenta que tuvo que acuchillar a su propio hermano y que ellos no están cumpliendo el acuerdo, indignados los hombres-máscaras, le recuerdan a Félix el pago de los “servicios”, que Félix asegura que lo tendrán cuando cobre la herencia.

Una alarma telefónica corta el silencio, se escucha un ring de mensaje escuchado en el piso superior, el texto de auxilio que escribió Erin al inicio de los ataques fue recibido, ahora el hombre con máscara de conejo se hará cargo de Erin.

Erin logra un hacha de mango largo y golpea duramente al desconocido de la máscara de conejo, ahora se suman tras ella, Félix y su novia Zee, con cuchillo en mano Félix le punza la espalda a Erin, ella toma una licuadora y le quiebra el frasco de vidrio en la cabeza, sin pensarlo, conecta la licuadora a la energía y ahora le destroza el cráneo y la masa encefálica a Félix con los cuchillos de la licuadora, Zee se incorpora en defensa de su moribundo novio y Erin se retira el cuchillo que Félix le había herido en la espalda, para de un golpe con el mismo cuchillo, penetrar la mollera de Zee.

Exhausta Erin se desploma, sangra por el corte que le produjo el cuchillo de Félix, suena una melodía, viene del teléfono celular de Félix, ella contesta y luego de un breve silencio escucha la voz de Crispian, preguntándole al hermano como van las cosas...;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Tu eres el Próximo”, se ha podido comprobar la existencia de secuencias, que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las cuales a continuación se detallan las más representativas:

(19:47 Hrs.) Una flecha disparada por un ballesta atraviesa el cuello de Aimee, quién había aceptado correr velozmente en busca de ayuda, la herida en el cuello genera una hemorragia causándole la muerte.

(20:04 Hrs.) Desconocido con máscara de felino, ataca a Erin, ella se defiende con un mazo de mano que se utiliza para ablandar carnes, le propina golpes reiterados en la cabeza y espalda, el atacante muere.

(20:07 Hrs.) Desconocido máscara de Lobo, con sable de mano, degüella a Paul delante de su hijo Félix.

(20:37 Hrs.) Erin pelea con Félix y Zee. Félix muere con el cráneo destrozado por los cuchillos de una licuadora y Zee con un cuchillo de cocina que le ingresa por la mollera.

CUARTO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19º N°12 inciso 6º de la Constitución Política y 1º de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, de los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1º de la Ley N°18.838;

SEXTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1º inciso 4º de la Ley N°18.838;

SÉPTIMO: Que, el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 horas. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 horas, no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad*”;

OCTAVO: Que, en razón de sus contenidos de extrema violencia, la película “*Tu eres el Próximo*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “*para mayores de 18 años*”, con fecha 12 de septiembre de 2013;

NOVENO: Que, la película “*Tu eres el Próximo*” fue emitida por DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal HBO, el día 6 de octubre de 2015, a partir de las 19:15 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a DirecTV Chile Televisión Limitada, por supuesta infracción al artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal HBO, el día 6 de octubre de 2015, de la película “*Tu eres el Próximo*”, a partir de las 19:15 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permissionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

7. FORMULACIÓN DE CARGO A CLARO COMUNICACIONES S. A., POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL HBO, DE LA PELÍCULA “TU ERES EL PROXIMO”, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2957-DIRECTV).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a Claro Comunicaciones S. A., por la emisión, a través de su señal HBO, de la película “Tu eres el Próximo”, el día 6 de octubre de 2015, a partir de las 19:15 horas;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Tu eres el Próximo”, emitida por Claro

Comunicaciones S. A., a través de su señal HBO, el día 6 de octubre de 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2957-Claro, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Tu eres el Próximo”, emitida el día 6 de octubre de 2015, a partir de las 19:15 horas, por la permissionaria Claro Comunicaciones S. A., a través de su señal HBO;

SEGUNDO: Que, la película fiscalizada narra la historia de una familia que se reúne en su casa de vacaciones para celebrar los 35 años de matrimonio, la residencia estilo inglés está situada en una zona rural en el estado de Missouri.

El matrimonio invita a sus cuatro hijos, los que concurren con sus respectivas parejas. Se aprecia una familia norteamericana acomodada. Paul el padre, está pensionado luego de ocupar un cargo directivo en KPS, empresa contratista de defensa del gobierno, su retiro le ha significado una pequeña fortuna y ésta gran casa que quiere disfrutar junto a Aubrey, su distinguida señora, que se ha preocupado que nada falte para recibir a su hijo mayor Drake, quién vendrá con Kelly su esposa y a Crispian su segundo hijo quién ha invitado a su novia Erin (Sharni Vinson).

La casa, a pesar de no estar habitada, recibe a sus dueños en perfecto estado, Aubrey se encarga de levantar los tendidos que cubren muebles y mesas, mientras Paul, va a encender la caldera. Un ruido perceptible pone en atención a Aubrey, ella cree que hay alguien en el segundo piso, Paul le resta importancia, pero igual se anima y sube, recorre el segundo piso, abre puertas e inspecciona dormitorios, en un pasillo se encuentra sorpresivamente con su hijo Crispian (A.J.Bowen) que ha llegado a casa con Erin, una alumna de maestría de la universidad donde él hace clases, que aprendió técnicas de supervivencia en Australia.

La noche pasa tranquila y a primera hora arriban el resto de los invitados: los dos menores, la hija Aimee con su novio Tariq y Félix (Nicholas Tucci) con su novia Zee (Wendy Glenn).

Aubrey, le pide a Erin que camine hasta la casa de Erik Harson, su más cercano vecino que está separado de su esposa y que ese fin de semana ha invitado a su joven novia, para pedirle leche, que ella olvidó traer del supermercado, mientras los hijos preparan la parrilla para asar carnes, Erin atraviesa el campo para ir por la leche, se aproxima a la casa, nadie contesta, sólo se oye una música. [*Erin no sabe, que ese vecino estaba con su novia, que habían hecho el amor y cuando él estaba en la ducha, a su novia le habían atacado y atravesado el cuello con un machete*, y que Erik Harson, también fue atacado por un desconocido que cubre su rostro con una máscara que simula la cabeza de un cordero, que dejó una leyenda escrita con sangre de sus víctimas,... *sigues tú!*].

La familia reunida en el comedor, hacen oración antes de la cena, las conversaciones se entrecruzan hasta que Drake el hermano mayor requiere información de Tariq, el novio de su hermana, quién cuenta que es un cineasta que realiza documentales, es un realizador de cine independiente. Un ruido mayor invade al grupo, Tarig se levanta de la mesa, se acerca al ventanal, un vidrio se ha roto, una flecha ingresa y ha atravesado la frente de Tariq, sangra malherido, en pocos minutos muere. El pánico se apodera de

todos. Los ataques siguen, esta vez una nueva flecha impacta por la espalda a Drake, hay que pedir ayuda... los celulares no funcionan, Félix acota que los que atacan deben tener un bloqueador de señales, Erin logra enviar un mensaje al 911, que espera que sea recibido.

Drake sangra profusamente, la única solución es buscar ayuda, los ataques vienen del exterior, es necesario que alguien tome uno de los autos y viaje hasta el cuartel de la policía. Es la joven Aimee quien deberá salir por el auxilio, ella correrá hacia el exterior en busca de ayuda, su hermano y su padre abren coordinadamente la puerta de calle, ella sale de la casa pero es alcanzada por una flecha que le atraviesa el cuello, generándole una fuerte hemorragia que le quita la vida.

Los gritos de dolor se multiplican, Aubrey sube a su cuarto, llora desconsoladamente por la muerte de su hija, un desconocido con máscara de felino, machete en mano le destroza la cabeza, los gritos agónicos de Aubrey se escuchan en toda la casa, suben hijos y Paul, se encuentran con el dantesco escenario, en los muros del dormitorio escrito con sangre, “You’re next”,...*siguen ustedes!*

Kelly, grita despavorida, baja desde el segundo piso y arranca hacia el bosque en plena oscuridad, llega a la casa del vecino Erik, golpea un ventanal, en la sala Erik sentado, parece no oírle, de pronto, un desconocido con una máscara de conejo, mazo de construcción en mano, la empuja sobre el ventanal, ella cae al interior de la casa y se percata que Erik, sentado en su sillón está muerto, su cabeza está partida en dos, el desconocido con máscara de conejo, toma su mazo y le da un certero golpe en la cabeza a Kelly, ella muere ahí, al instante. El desconocido con máscara de cordero, descansa sentado en el sillón junto al cadáver de Erik.

En la casa, la incertidumbre es total, Crispian sale detrás de Kelly en busca de ayuda, no la encuentra, él sabe que la solución está fuera de la casa, decide ir por ayuda.

Erin toma cuchillos y les pide a los que quedan en casa que los tengan a mano para la defensa, camino a la cocina se encuentra de improviso con uno de los desconocidos, el hombre con máscara de felino, lleva un hacha ensangrentada en la mano, Erin combate con él, sabe de defensa, le golpea en los testículos, luego lo golpea con un mazo para ablandar carnes, con un cuchillo lo hiere reiteradamente en su espalda, el sujeto muere, ella le retira la máscara, Félix y Zee señalan no conocer al atacante.

Paul, tiene el presentimiento que el desconocido que dio muerte a Aubrey sigue en casa, sube y recorre el piso superior, se encuentra con Félix y Zee, un extraño corte general de luz, intensifica el suspenso, al reponerse el suministro, un desconocido con máscara de Lobo, con un pequeño sable de mano, le corta el cuello a Paul, Paul se desvanece y muere delante de su hijo... luego de un instante, Félix le pregunta al desconocido si era necesario que hiciera eso delante de ellos?

Erin se encuentra con el desconocido con cabeza de felino, pelea y logra punzarle la espalda con un destornillador... nadie sabe quién es quién, Félix de la misma manera, punza a su hermano Drake con 5 destornilladores que encontró entre las herramientas de su padre, hasta causarle la muerte.

Erin insiste que cada uno debe tener algo para defenderse, construye junto a Zee unas trampas de madera con clavos que quedan expuestos por si alguien los pisa, son 4 a 5

pulgadas las púas que servirán de defensa, lo mismo hace al colocar un hacha sostenida por cuerdas que se cortarán si alguien traspasa la puerta principal.

Erin se oculta en la planta baja y escucha una conversación entre Félix y dos de los hombres enmascarados, reclama por la torpeza, cuenta que tuvo que acuchillar a su propio hermano y que ellos no están cumpliendo el acuerdo, indignados los hombres-máscaras, le recuerdan a Félix el pago de los “servicios”, que Félix asegura que lo tendrán cuando cobre la herencia.

Una alarma telefónica corta el silencio, se escucha un ring de mensaje escuchado en el piso superior, el texto de auxilio que escribió Erin al inicio de los ataques fue recibido, ahora el hombre con máscara de conejo se hará cargo de Erin.

Erin logra un hacha de mango largo y golpea duramente al desconocido de la máscara de conejo, ahora se suman tras ella, Félix y su novia Zee, con cuchillo en mano Félix le punza la espalda a Erin, ella toma una licuadora y le quiebra el frasco de vidrio en la cabeza, sin pensarlo, conecta la licuadora a la energía y ahora le destroza el cráneo y la masa encefálica a Félix con los cuchillos de la licuadora, Zee se incorpora en defensa de su moribundo novio y Erin se retira el cuchillo que Félix le había herido en la espalda, para de un golpe con el mismo cuchillo, penetrar la mollera de Zee.

Exhausta Erin se desploma, sangra por el corte que le produjo el cuchillo de Félix, suena una melodía, viene del teléfono celular de Félix, ella contesta y luego de un breve silencio escucha la voz de Crispian, preguntándole al hermano como van las cosas...;

TERCERO: Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Tu eres el Próximo”, se ha podido comprobar la existencia de secuencias, que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las cuales a continuación se detallan las más representativas:

(19:47 Hrs.) Una flecha disparada por un ballesta atraviesa el cuello de Aimee, quién había aceptado correr velozmente en busca de ayuda, la herida en el cuello genera una hemorragia causándole la muerte.

(20:04 Hrs.) Desconocido con máscara de felino, ataca a Erin, ella se defiende con un mazo de mano que se utiliza para ablandar carnes, le propina golpes reiterados en la cabeza y espalda, el atacante muere.

(20:07 Hrs.) Desconocido máscara de Lobo, con sable de mano, degüella a Paul delante de su hijo Félix.

(20:37 Hrs.) Erin pelea con Félix y Zee. Félix muere con el cráneo destrozado por los cuchillos de una licuadora y Zee con un cuchillo de cocina que le ingresa por la mollera.

CUARTO: Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* - artículos 19º N°12 inciso 6º de la Constitución Política y 1º de la Ley N°18.838;

QUINTO: Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, de los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador - artículo 1º de la Ley N°18.838;

SEXTO: Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* - artículo 1º inciso 4º de la Ley N°18.838;

SÉPTIMO: Que, el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: “*Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 Hrs.. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 Hrs., no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad*”;

OCTAVO: Que, en razón de sus contenidos de extrema violencia, la película “*Tu eres el Próximo*” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como “*para mayores de 18 años*”, con fecha 12 de septiembre de 2013;

NOVENO: Que, la película “*Tu eres el Próximo*” fue emitida por Claro Comunicaciones S. A., a través de su señal HBO, el día 6 de octubre de 2015, a partir de las 19:15 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Claro Comunicaciones S. A., por supuesta infracción al artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal HBO, el día 6 de octubre de 2015, de la película “*Tu eres el Próximo*”, a partir de las 19:15 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

8. FORMULA CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA. POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA QUE REGULA LAS EMISIONES DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN, CON MOTIVO DE LA EXHIBICIÓN A TRAVÉS DE LA SEÑAL VIA X DEL PROGRAMA “CAMPO MINADO”, EFECTUADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 (INFORME DE CASO P13-15-3028-VTR).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838 y de las Normas Generales y Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

II. Que se ha recibido un total de 14 denuncias de particulares³⁰ en contra de VTR Comunicaciones SpA., por la emisión a través de la señal VIA X del programa “Campo minado”, el día 19 de noviembre de 2015;

III. Que a modo ejemplar, se transcriben algunas de las denuncias más representativas:

“La conductora Paloma Salas se refiere de forma denigrante y humillante a todos aquellos que gustan de los videojuegos, comics, convenciones y cultura “geek” en general. Los tilda de imbéciles y “weones”. Espero que se puedan tomar las medidas pertinentes del caso ya que su trato no solo me afecta personalmente, sino a todos los que pertenecemos a este grupo cultural.” **CAS-05826-N1N7G3**

“Paloma Salas trata a la gente que realiza cosplay (se disfraza de personajes en ciertos eventos) de forma denigrante refiriéndose a ellos como, cito: “weones, pelotudos, guatones y hediondos a bola”. Soy una de esas personas que hace cosplay, estoy más delgada que esta señorita que se atreve a tratarme de gorda porque generaliza, me baño todos los días, y soy profesora de matemática, por lo que de wueona no tengo ni un pelo, odiaría que uno de mis alumnos viera algo así, y que aprendiera a menospreciar a la gente solo por sus hobbies, ¿esto es lo que queremos transmitir a la población? nuestra sociedad está bastante mal como para enseñarle a nuestra juventud a prejuzgar a la gente, por favor que vuelva el horario infantil con dibujos animados que enseñaban valores, menos teleseries y menos programas como estos que lo único que enseñan es que el físico es lo único que cuenta.” **CAS-05819-V7T9Q8**

IV. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del programa “Campo minado”, emitido por la señal Via X del permisionario VTR Comunicaciones SpA., el día 19 de noviembre de 2015; lo cual consta en su Informe de Caso P13-15-3028-VTR, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que “Campo Minado” es un programa de conversación en el que se comentan -con el uso de la ironía, sátira y sarcasmo- temas de contingencia nacional. En este contexto, se presentan diversas secciones, entre las cuales se encuentra una denominada “WEONEEES”, en la cual se comentan y burlan de conductas, pensamientos, intervenciones y/o actividades que, a juicio personal de las conductoras, carecerían de relevancia y/o sentido común. El programa es conducido por: Natalia Valdebenito, Claudia Aldana, Paloma Salas y Emilia Pacheco;

SEGUNDO: Que la emisión del programa correspondiente al día 19 de noviembre de 2015, al cual aluden las denuncias, se desarrolló en los siguientes términos:

³⁰ CAS-05827-C5K8M6 - CAS-05826-N1N7G3 - CAS-05824-L8G1Y5 - CAS-05823-N3K7X8 - CAS-05822-J1S9F2 - CAS-05820-Z0H7R6 - CAS-05819-V7T9Q8 - CAS-05818-N9Y4H0 - CAS-05817-K6B7W5 - CAS-05816-P5C8T7 - CAS-05814-Z1Q8W6 - CAS-05813-G2Z3X3 - CAS-05812-X3W0V0 - CAS-05811-M9M0T1.

La emisión fiscalizada comienza abordando temas como la falta de recursos para la construcción de hospitales en regiones, y el uso del Fondo de Apoyo Regional (FAR) del Transantiago para enfrentar esta problemática. Luego, se da paso a comentarios relacionados con la revelación de correos que vinculan a Corpescsa con acciones de cohecho y/o sobornos a senadores y otros políticos. Seguidamente, el programa comenta la salida de Chile del Sr. Sergio Jadue y algunos otros temas propios de la contingencia nacional.

A las 15:49 Hrs., comienza la sección denominada “WEONEEEES”. Esta sección es desarrollada, durante esta emisión, principalmente por la conductora Paloma Salas. Ella la introduce en la siguiente forma:

«Bueno, hay un problema bien grave cuando hay una parte de los hombres que piensan que no son de los weones, piensan que los weones son los que van al gimnasio, que son súper weones que andan joteándose minas cachai’, que son los weones que van a la Kamikase, el Zorron que tunea el auto, ese es como el weón, el que ve futbol weón, tomando chela weón, Homero Simpson weón.

Miren hay otra parte, grande, que son los que leen libros, que ocupan anteojos y que juegan al computador, ¡ustedes también son weones! ¿cachai’? O sea quiero que lo sepan y lo sepan luego, porque la comic_con es..., no es una convención de comic, es una convención de imbéciles (risas de las otras panelistas), entonces quiero que lo sepan, quiero que se preocupen, ¿ya? Porque ustedes han leído mucho, han visto muchas películas, conocen muchas cosas, pero son terrible weones y llegó el punto, y bueno como son fanes los weones que andan comprando la Barbie de Superman, se compran la Barbie de Batman, y loco tienen como 40 años y se gastan toda la mesada en eso. Entonces es preocupante, es preocupante cachai’. Porque acá andamos algunas buscando con quien procrear y ahí hay un weón con una Barbie cachai’, hay un weón con una Barbie y esa wuea’ es verdad»

Seguidamente, otra panelista, Claudia Aldana, agrega un comentario sobre la “obsesión” que tienen por mantenerlos dentro de la cajita, lo que constituiría en su opinión, algo muy impactante y perturbador.

Paloma Salas nuevamente realiza comentarios del tema agregando: «Pero esto te va a impactar aún más, porque el weón, no contento con comprarse la Barbie de Iron Man, el weón- que es un guatón pelotudo en su casa con olor a bola- quiere ser Iron Man él también. Entonces, la nueva tendencia del weón imbécil es que se incrusta luces led con micro baterías adentro de la piel, como para verse como Iron Man. Tengo fotos!» (En ese momento se muestran fotografías de personas que han insertado bajo su piel micro baterías con luces led para simular las manos de Iron Man. El panel sorprendido comentan las fotografías, incluyendo el lugar del cuerpo donde se realizaron estos injertos) «(...) cachai’ que la wea de la pila se agota y después de un mes tenis que ir y abrirte de nuevo las manos y meterte la pila de nuevo (...) sí, a Iron Man se les prenden las manos, pero por el otro lado (...) es la senda escusa pa’ andar cochino y no lavar los platos, si al final es eso.»

Claudia Aldana: « ¿Pero ustedes saben por qué lo hicieron acá? (refiriéndose al dorso de la mano, en vez de la palma). Por el acto del auto “amamiento” a sí mismo»

Paloma Salas: «Claudia, pero qué inteligente, bueno a mí me preocupa que eso durante el acto de “amamiento” les caliente más imaginarse que Iron Man les esté “corriendo la paja”, pero es que es posible. Bueno, yo estoy muy preocupada por sus manitos preciosas, pero también estoy preocupada porque son unos guatones, ridículos, últimos, que loco... ¿que se te iluminen la manos?, ¿de verdad?, ¿en serio?, o sea nadie va a querer hacer el amor contigo y no solo por weón, sino por súper weón»

A las 15:53 Hrs. finaliza esta sección.

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19º Nº12 Inc. 6º de la Carta Fundamental y 1º de la Ley Nº18.838-;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso tercero del Art. 1º de la Ley Nº18.838; dentro de los cuales se encuentra, expresamente, señalada *la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud y los derechos fundamentales consagrados en los tratados internacionales vigentes en Chile*;

SEXTO: Que la «*formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud*», es un valor protegido por el artículo 1º de la Ley Nº 18.838, a través del cual es posible configurar la proscripción de contenidos que socializan modelos de conducta y situaciones donde se evidencian comportamientos de descalificación, ofensa y estigmatización, cual ha sido el caso de la emisión fiscalizada en estos autos, en que se ataca un grupo en particular debido a sus gustos y manifestaciones socio culturales, lo que no puede menos de impactar e influir a la teleaudiencia infantil y juvenil, entre otros aspectos;

SEPTIMO: Que la no discriminación, junto con la igualdad ante la ley, constituye un principio básico y general relativo a la protección de los derechos fundamentales y humanos; ello, ya que a partir de la protección de dicho principio, se busca asegurar las condiciones que permitan el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales;

OCTAVO: Que, como como ya fuera enunciado, la emisión denunciada configura un modelo de trato interpersonal irrespetuoso que contribuye a la estigmatización y creación de estereotipos, facilitando así la discriminación de quienes son identificados, y afectando la socialización de valores democráticos de convivencia igualitaria y respetuosa entre las personas. Lo anterior, se podría ver aún más agravado debido a su emisión en horario de todo espectador, ya que este modelo podrá tener efectos negativos sobre la formación de la niñez y la juventud;

NOVENO: Que las verbalizaciones de las conductoras- con el pretexto de generar una intervención sarcástica y/o humorística- se configuran en insultos y ridiculización de personas, con lo que se podría afectar su derecho a la igualdad y no discriminación establecido en nuestra Constitución Política de la República y en diversos tratados internacionales;

DECIMO: Que los contenidos reseñados en el considerando Segundo de esta resolución podrían afectar la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud mediante un actuar susceptible de generar una estigmatización contraria a los principios democráticos y al derecho a la igualdad y no discriminación al hacer referencia directa a personas caracterizadas y agrupadas por una actividad en particular, que en este caso se dirigen a quienes muestran fanatismo por los Comics; referencias que se manifiestan en burlas, insultos, ofensas y descalificaciones sobre la exclusiva base de sus gustos y actividades;

DECIMO PRIMERO: Por otra parte, es necesario tomar en cuenta que la afición objeto de burla en esta emisión -interés por los Comics y Animé- genera interés en una parte significativa de la población juvenil. Así, existe un alto índice de niños y jóvenes que presentan inclinaciones por estos temas y participan activamente de las actividades relacionadas. Lo anterior, facilitaría el que esta emisión sea especialmente atractiva para el visionado infantil y juvenil, de manera tal que la probabilidad de que el trato interpersonal exhibido se constituya en modelo de referencia para este público, sea significativa;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, por otra parte, el artículo 19º Nº 12 de la Carta Fundamental, se refiere a las libertades de opinión e información, cuya vigencia constituye uno de los fundamentos esenciales de toda sociedad democrática; mas, el amparo a tales garantías no es absoluto, puesto que su ejercicio admite restricciones, entre las cuales se encuentra el respeto debido a los derechos de las personas³¹;

DECIMO TERCERO: Que la emisión revisada fue exhibida en horario *para todo espectador* y corresponde a la retransmisión que se hace de un programa cuyo capítulo original está franjeado para las 22:30 horas. Así, su exhibición en horario para todo espectador -como sucede con la emisión fiscalizada- abre el potencial visionado infantil y juvenil con la consecuente posibilidad de producir un efecto nocivo sobre la formación de la población que aún no cuenta con un criterio lo suficientemente formado para evaluar desde una perspectiva objetiva y racional las conductas que observa, pudiendo afectar, de esa manera, su proceso de sociabilización primaria con el riesgo de que dichas conductas resulten imitadas por ellos; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA. por supuesta infracción al artículo 1º de la Ley Nº18.838, que se configuraría por la exhibición, a través de su señal “VIA X”, del programa “Campo minado”, el día 19 de noviembre de 2015, donde se vulneraría la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, así como los derechos a la igualdad y no discriminación.

³¹ Véase, asimismo, la Convención Americana de Derechos Humanos, que en su artículo 13º fija como límite explícito al ejercicio de la libertad de expresión el respeto a los derechos y la reputación de los demás.

Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

9. FORMULACIÓN DE CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA. POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL VERTICE-TV, DE LA PUBLICIDAD “ESPUMANTE SHEKHAR”, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN HORARIO PARA TODO ESPECTADOR (INFORME DE CASO P13-15-3128-VTR).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la publicidad comercial de “*Espumante Shekhar*”; específicamente, de su exhibición efectuada el día 23 de noviembre de 2015, por el operador VTR Comunicaciones SpA., a través de su señal Vértice-TV; lo cual consta en su Informe de Caso P13-15-3128-VTR, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado corresponde a una emisión del programa “Vive Chile Los Lagos”, programa de conversación en que se abordan diversas temáticas que dicen relación con cocina, comidas típicas, recorridos por lugares de la región, información turística, entre otros materias. En la revisión de cada una de esta materias se acude a entrevistas con protagonistas de ellas, con los que se entabla una conversación específica de lo tratado, ya sea cocina o de los mismos lugares que se encuentran recorriendo.

El tema central de la emisión supervisada es la preparación de un plato con el producto que promociona y auspicia el programa: la Sidra Shekhar.

El programa se inicia con un spot específico de la bebida alcohólica a las 21:05:17, en el que se observa una botella de sidra vaciándose en una copa con un trasfondo de paisajes naturales de la zona, mientras una voz en off que relata lo siguiente: “Shekhar, burbujas de manzana. Toda la naturalidad de la Patagonia chilena en un espumante no solo para mujeres”.

La emisión se estructura en base a dos participantes: el chef Daniel Fernández, quien prepara el plato, y la representante de la sidra Shekhar, Mónica Olivares.

En seguimiento a Daniel Fernandez- en el huerto y en la cocina-, se exhibe la preparación del plato mientras el chef explica sus ingredientes, indicando que la sidra es parte esencial en esta preparación. Una vez terminado el plato, este es degustado en una mesa del restorán con Mónica Olivares, representante de sidra Shekhar, quien explica la forma de producción de esta sidra, sus cualidades y su contexto histórico.

Durante el programa, la conversación gira entorno a la bebida alcohólica. Por un lado, durante la preparación del plato central, se menciona en reiteradas veces la bebida

con su respectiva marca como parte del ingrediente principal de la obra culinaria. Por otro lado, con la entrevistada se conversa respecto a la bebida: desde sus texturas en el sabor hasta su contexto histórico.

Dentro del desarrollo del programa, y a modo de continuidad de distintos momentos, se exhibe un cartón publicitario de sidra Shekhar en que la bebida aparece en medio de la naturaleza sin voz en off, sólo la imagen de la botella.

SEGUNDO: Que, la referida publicidad comercial de “*Espumante shekhar*” exhibida en los formatos spot, cartón y placement, fue emitida por la señal *Vertice-TV*, del operador VTR Comunicaciones SpA., el día 23 de noviembre de 2015, desde las 21:05 y hasta las 21:24 Hrs.;

TERCERO: Que, el Art. 4º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión prescribe que, la transmisión televisiva de publicidad de tabacos y bebidas alcohólicas sólo puede realizarse después de las 22:00 y hasta las 06:00 horas;

CUARTO: Que, de conformidad a lo que ha quedado relacionado en los Considerandos a éste precedentes, VTR Comunicaciones SpA. habría infringido el Art. 4º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, al emitir, el día 23 de noviembre de 2015, entre las 21:05 y las 21:24 Hrs., publicidad comercial de la bebida alcohólica “*Espumante Shekhar*”; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA., por infracción al artículo Nº4 de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, el día 23 de noviembre de 2015, entre las 21:05 y las 21:24 Hrs., a través de la señal *Vértice-TV*, de publicidad de la bebida alcohólica *Espumante Shekhar*, transgrediendo así la prescripción horaria establecida en el referido precepto. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

10. FORMULACIÓN DE CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA. POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE LA SEÑAL VERTICE-TV DE LA PUBLICIDAD “VINO ADOBE”, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN HORARIO PARA TODO ESPECTADOR (INFORME DE CASO P13-15-3129-VTR).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley Nº18.838;
- II. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la publicidad comercial de “*Vino Adobe*”; específicamente, de su exhibición efectuada el día 24 de noviembre de 2015, por el operador VTR Comunicaciones SpA., a través de su señal *Vértice-TV*; lo cual consta en su Informe de Caso A10-15-3129-VTR, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado corresponde a una emisión del programa “La marca del sur”, emitido en horario para todo espectador (09:43 y 09:48 Hrs.), donde se inserta la publicidad de una bebida alcohólica (vino) de la marca ADOBE RESERVA. El spot publicitario, que tiene una duración de 30 segundos, muestra en primer plano una botella de vino ADOBE junto a dos copas servidas; posteriormente en otra escena se observa que una mano toma la botella de la marca ADOBE y sirve una copa con vino tinto, el que cae de manera lenta dentro de la copa. En la última escena se muestra una copa de vino servida y la botella de vino de la marca ADOBE. Estas tres escenas tienen el acompañamiento musical que consiste en rasgueo de guitarra.

La Marca del Sur es un programa que tiene una duración de 35 minutos en el cual dos conductores recorren una zona del sur de nuestro país para mostrar la riqueza de nuestros productos como la cultura culinaria que reside en personajes autóctonos de la zona. Los conductores se encuentran en la localidad de Colo, Chiloé para cocinar platos típicos de la zona. Es durante la preparación de los platos, el momento en la que se exhibe - en dos oportunidades - la publicidad del vino ADOBE RESERVA;

SEGUNDO: Que, la referida publicidad comercial de “Vino Adobe” fue emitida por la señal *Vertice-TV*, del operador VTR Comunicaciones SpA., el día 24 de noviembre de 2015, a las 09:43 Hrs. y a las 09:48 Hrs.;

TERCERO: Que, el Art. 4º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión prescribe que, la transmisión televisiva de publicidad de tabacos y bebidas alcohólicas sólo puede realizarse después de las 22:00 y hasta las 06:00 Hrs.;

CUARTO: Que, de conformidad a lo que ha quedado relacionado en los Considerandos a éste precedentes, VTR Comunicaciones SpA. habría infringido el Art. 4º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, al emitir, el día 24 de noviembre de 2015, a las 09:43 Hrs. y a las 09:48 Hrs., publicidad comercial de la bebida alcohólica “Vino Adobe”; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA., por infracción al artículo N°4 de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, que se configuraría por la exhibición, el día 24 de noviembre de 2015, a las 09:43 Hrs., y a las 09:48 Hrs., a través de la señal *Vértice-TV*, de publicidad de la bebida alcohólica *Vino Adobe*, transgrediendo así la prescripción horaria establecida en el referido precepto. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

11. DECLARA NO HA LUGAR A LA FORMACIÓN DE CAUSA EN CONTRA DE VTR COMUNICACIONES SpA., POR LA EXHIBICIÓN A TRAVÉS DE “CANAL VIVE” DEL PROGRAMA “EL NICO LATE SHOW”, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.(INFORME DE CASO P13-15-3194-VTR)

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, el Departamento de Supervisión efectuó fiscalización de oficio del programa “El Nico Late Show”, emitido el día 28 de septiembre de 2015 por la señal “Canal Vive” del permisionario VTR Comunicaciones SpA.; el cual consta en su informe de Caso P13-15-3194-VTR, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el material fiscalizado corresponde a una emisión del programa “*El Nico Late Show*”, programa misceláneo de entretenimiento y conversación conducido por Nicolás Larraín; cada edición cuenta con invitados, con quienes se abordan temáticas variadas de interés general;

SEGUNDO: Que, el segmento fiscalizado fue emitido lunes 28 de septiembre de 2015, entre las 22:34 Hrs. y las 22:59 Hrs., e incluyó una entrevista a la actriz y “performer” Irina Gallardo (conocida como “Irina La Loca”), exponente en Chile del movimiento artístico denominado “posporno”; corriente disruptiva nacida en los años ’80-’90 del siglo XX, que cuestiona los discursos oficiales instalados sobre el cuerpo y la sexualidad, a partir de lo cual —y mediante el uso de la provocación— pretende generar una posición crítica frente a diversas problemáticas sociales.

En el curso de su participación la Sra. Gallardo dialoga con el conductor acerca de su historia de vida, el origen de su personaje, su propuesta artística, su experiencia de trabajo en cárceles y las charlas que brinda en universidades. En este contexto, aborda y da su opinión sobre temas variados, que incluyen la legalización del aborto, la sociedad patriarcal, el abuso de menores de edad y la falta de preocupación respecto del destino de los niños abandonados.

Además de un espacio para dialogar y opinar, el programa también le otorgó a la Sra. Gallardo la posibilidad de interpretar ante la audiencia dos canciones, que son parte de su propuesta artística. La primera de ellas denominada “Acabo de mundo” y la segunda, una versión propia del clásico infantil “Arroz con leche”. Esta última generó revuelo en las redes sociales de internet (Twitter y Facebook), debido a que presenta una letra alternativa, disruptiva, que a través del sarcasmo busca denunciar el abuso sexual infantil.

La letra de la canción (que la artista interpreta a las 22:45:44) es la siguiente:

Arroz con leche, me quiero casar,
Con la pareja de mi mamá,
Me toca por aquí, me toca por acá
Y a mí mamita no le puedo contar...
No sé coser, no sé lavar,
Pero a mis 11 años puedo ser mamá

¡Si po!... así lo dijeron las autoridades,
Ya que mi cuerpo está preparado para la concepción,
yo debo asumirlo,
Y mi Mamá después me dijo:
Tú eres la culpable, tú lo provocaste, tú lo provocaste,
Por eso estoy tan feliz en el SENAME ahora con mi guagüita,
Me dieron una chacalá de pañales, y ahora los vendo en la feria
Para hacerme unas moneditas más, gracias!
Arroz con leche, me quiero casar,
Con la pareja de mi mamá,
Me toca por aquí, me toca por acá y
De mi guagüita, responsable no se hizo ná...gracias!

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la protección del medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez, los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar no ha lugar a la formación de causa en contra de VTR Comunicaciones SpA., por la emisión a través de la señal “Canal Vive”, del programa “El Nico Late Show”, el día 28 de septiembre de 2015, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

12. INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

El Consejo conoció y aprobó el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión - Diciembre 2015-, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción de cobertura nacional, a la televisión de pago y a la televisión regional, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a transmitir, a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, debiendo transmitir dos de ellas en horario de alta audiencia -entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a domingo inclusive, y las dos restantes, entre las 09:00 y las 18:30 horas, de lunes a domingo inclusive (artículo 12º, letra l) de la Ley Nº18.838 y números 1, 5, 6, 7 y 8 de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, de 2014, y modificaciones anexas).

Es preciso puntualizar, que el análisis de la programación informada por concesionarios y permisionarios al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El informe reza como sigue:

El 1º de octubre de 2014 entró en vigencia la nueva Normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de agosto de 2014 y publicada en el Diario Oficial el lunes 25 de agosto de 2014.

En tanto, la Ley Nº 18.838 señala en su artículo 12, letra l) que corresponde al CNTV verificar que los canales de radiodifusión televisiva de libre recepción transmitan al menos cuatro horas de programación cultural a la semana, se indican a continuación, los puntos principales de esta nueva norma:

- (1º) *Contenido*: Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.
- (2º) *Horario de emisión*: Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia. El horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 horas y las 00:00 horas de lunes a domingo, ambos días inclusive. Las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y 18:30 horas, de lunes a domingo, ambos días inclusive.
- (3º) *Duración*: Para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados anteriormente.
- (4º) *Microprogramas*: El mismo capítulo de un microprograma no podrá ser emitido el mismo día, para ser considerado en la medición cultural del canal. Esto no aplica a los programas de televisión de pago. Los microprogramas no podrán ser interrumpidos por avisos publicitarios ni contener imágenes promocionales.

- (4º) *Repetición:* El programa ya aceptado como cultural, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa. Esto no aplica a permisionarios de servicios limitados de televisión.

En este informe, se da cuenta de la programación cultural emitida durante el mes de Diciembre de 2015.

I. PRINCIPALES RESULTADOS

I.1 Resultados Generales

Resultados Generales	
Período de fiscalización	Desde el lunes 30 de noviembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016
Mes de fiscalización	Diciembre de 2015
Número de semanas contempladas	5
Identificación de semanas fiscalizadas	Semana N°1: lunes 30 de noviembre de 2015, al domingo 06 de diciembre de 2015. Semana N°2: lunes 07 de diciembre de 2015, al domingo 13 de diciembre de 2015. Semana N°3: lunes 14 de diciembre de 2015, al domingo 20 de diciembre de 2015. Semana N°4: lunes 21 de diciembre de 2015, al domingo 27 de diciembre de 2015. Semana N°5: lunes 28 de diciembre de 2015, al domingo 03 de enero de 2016.

I.2 Envío oportuno de antecedentes

Envío oportuno de los antecedentes al CNTV	
Concesionarias de alcance nacional ³²	Todas las concesionarias informan oportunamente
Concesionarias de alcance regional	Informan 33 concesionarias; todas ellas oportunamente.
Permisionarios de alcance nacional	Todos los permisionarios informan oportunamente
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

I.3 Programas informados

Programas Informados ³³	
Concesionarias de alcance nacional	63
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	141
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	204

I.4 Programas nuevos informados

Programas Nuevos Informados	
Concesionarias de alcance nacional	9
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	45
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	54

I. 5 Cumplimiento normativo

Cumplimiento Normativo
En el mes analizado han transmitido 4 horas de programación en cada una de las semanas 5 semanas y han distribuido esa

³² Detalle de Concesionarias y Permisionarios de servicios de televisión en anexos N° II y V.

³³ Programas Informados en anexos N° II y IV

<i>emisión en la proporción y horarios indicados por la normativa vigente.</i>	
Concesionarias de alcance nacional	5
Concesionarias de alcance regional	33
Permisionarios de alcance nacional	7
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

II. TIEMPOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

II.1 Concesionarias de alcance Nacional

II. 2. Total de minutos de emisión de programación cultural por canal

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Telecanal	272	272	288	276	273	1.381
La Red	566	580	582	511	564	2.803
UCV	290	346	257	253	245	1.391
TVN	1.100	1.055	725	948	566	4.394
Mega	267	262	260	254	252	1.295
CHV	252	252	248	242	246	1.240
Canal 13	420	413	360	416	389	1.998
TOTAL	3.167	3.180	2.720	2.900	2.535	14.502

Desglose por franjas

HORARIO 09:00 - 18:30 HORAS)

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Telecanal	127	134	134	122	129	646
La Red	179	195	195	208	262	1.039
UCV	125	152	124	120	120	641
TVN	438	524	318	472	446	2.198
Mega	134	132	127	123	120	636
CHV	124	123	121	120	126	614
Canal 13	297	293	226	295	258	1.369
TOTAL	1.424	1.553	1.245	1.460	1.461	7.143

HORARIO ALTA AUDIENCIA 18:30 - 00:00

Canal	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Telecanal	145	138	154	154	144	735
La Red	387	385	387	303	302	1.764

UCV	165	194	133	133	125	750
TVN	662	531	407	476	120	2.196
Mega	133	130	133	131	132	659
CHV	128	129	127	122	120	626
Canal 13	123	120	134	121	131	629
TOTAL	1.743	1.627	1.475	1.440	1.074	7.359

II.2 Permisionarios de alcance Nacional

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	420	360	540	420	360	2.100
DirecTV	304	269	276	325	358	1.532
Entel	480	492	480	500	504	2.456
GTD	704	615	600	498	408	2.825
Telefónica-Movistar	939	834	951	1.089	984	4.797
TUVES	360	360	480	300	480	1.980
VTR	300	300	300	300	300	1.500
TOTAL	3.507	3.230	3.627	3.432	3.394	17.190

Desglose por franjas

HORARIO LUNES A DOMINGO³⁴ (DE 09:00 A 18:30 HORAS)

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	240	180	240	240	180	1.080
DirecTV	184	149	154	205	192	884
Entel	240	240	240	260	240	1.220
GTD	404	330	360	288	258	1.640
Telefónica-Movistar	483	456	483	561	516	2.499
TUVES	180	180	180	120	120	780
VTR	120	180	180	180	180	840
TOTAL	1.851	1.715	1.837	1.854	1.686	8.943

HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A DOMINGO³⁵ (18:30 A 00:00 HORAS)

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	180	180	300	180	180	1.020
DirecTV	120	120	122	120	166	648
Entel	240	252	240	240	264	1.236
GTD	300	285	240	210	150	1.185
Telefónica-Movistar	456	378	468	528	468	2.298

³⁴ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 09:00 a 18:30 horas.

³⁵ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a domingo, entre 18:30 y 00:00 horas.

TUVES	180	180	300	180	360	1.200
VTR	180	120	120	120	120	660
TOTAL	1.656	1.515	1.790	1.578	1.708	8.247

CONCESIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

III.1 Programación informada

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario	Repetición ³⁶
Caminando Chile	Telecanal	Sí	Sí	No
Reino Animal	Telecanal	Sí	Sí	No
Arpeggio	Telecanal	Sí	Sí	No
Cultura verdadera ³⁷	La Red	Sí	Sí	No
Entrevista verdadera ³⁸	La Red	Sí	Sí	No
Eco Sport	La Red	Sí	Sí	No
Plaza Sésamo	La Red	Sí	Sí	No
Caballos	La Red	Sí	Sí	No
Tierra Chilena	La Red	Sí	Sí	No
Los Borgia	La Red	Sí	Sí	No
Ojo en tinta	UCV	Sí	Sí	No
Miedo a la chilena	UCV	Sí	Sí	No
15 minutos de	UCV	Sí	Sí	No
Así es China	UCV	Sí	Sí	No
Vida conciencia	UCV	Sí	Sí	Sí
Esto es cultura	UCV	Sí	Sí	No
Hablemos hoy	UCV	Sí	Sí	No
Terra Santa	UCV	Sí	Sí	No
Revolviendo el gallinero	UCV	Sí	Sí	No
Pueblo chico gente grande	UCV	Sí	Sí	No
Virgen de Guadalupe: el milagro y el mensaje	UCV	Sí	Sí	No
Happy together	TVN	Sí	Sí	No
¿Y tú qué harías?	TVN	Sí	Sí	No
El Informante ³⁹	TVN	Sí	Sí	No
José de Egipto ⁴⁰	TVN	Sí	Sí	No
Informe Especial ⁴¹	TVN	Sí	Sí	No
7 Edades del Rock	TVN	Sí	Sí	No
Kunga	TVN	Sí	Sí	No
Juana Brava	TVN	Sí	Sí	No
Los tesoros de la ruta	TVN	Sí	Sí	No
Expedición América	TVN	Sí	Sí	No

³⁶ El programa sólo se consigna como repetición, en caso de haber cumplido las tres emisiones que contempla la norma cultural.

³⁷ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de diciembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

³⁸ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de diciembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

³⁹ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de diciembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones. “Los espacios periodísticos *El Informante* y *Estado Nacional*, son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones”. Informe cultural de Abril 2015 - Pág. 75. Acta sesión CNTV 31.08.2015.

⁴⁰ Sólo una de las emisiones de *José de Egipto* se emitió íntegramente dentro del horario establecido por la norma. El resto de los capítulos están rechazados.

⁴¹ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de diciembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones. “Los espacios periodísticos *El Informante* y *Estado Nacional*, son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones”. Informe cultural de Abril 2015 - Pág. 75. Acta sesión CNTV 31.08.2015.

BBC Earth	TVN	Sí	Sí	No
Estado Nacional ⁴²	TVN	Sí	Sí	No
Chile conectado	TVN	Sí	Sí	No
Frutos del país	TVN	Sí	Sí	No
Cumbres del mundo	TVN	Sí	Sí	No
Ballet Cascanueces	TVN	Sí	Sí	No
Calurosa Navidad de gala	TVN	Sí	Sí	No
Vuelta a la manzana: los barrios de Chile	Mega	Sí	Sí	No
Bicitantes	Mega	Sí	Sí	No
Reportajes ⁴³	Mega	Sí	Sí	No
Tierra adentro	Mega	Sí	Sí	No
Las Guerras Mundiales	Mega	Sí	Sí	No
II Guerra Mundial: los archivos perdidos	Mega	Sí	Sí	No
Islas del mundo	CHV	Sí	Sí	No
12 días que estremecieron a Chile	CHV	Sí	Sí	No
Recomiendo Chile	Canal 13	Sí	Sí	No
Selva viva	Canal 13	Sí	Sí	No
NatGeo: Al rescate del orangután	Canal 13	Sí	Sí	No
Sueños latinoamericanos	Canal 13	Sí	Sí	No
Lugares que hablan	Canal 13	Sí	Sí	No
Maravillas del mundo	Canal 13	Sí	Sí	No
Bitácora de viaje	Canal 13	Sí	Sí	No
NatGeo: Betty White y los felinos	Canal 13	Sí	Sí	No
Grandes reportajes del 13	Canal 13	Sí	Sí	No
El juego de los números	Canal 13	Sí	Sí	No

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario ⁴⁴	Repetición ⁴⁵
Algo personal prime	UCV	No	Sí	No
Noticreco	TVN	No	Sí	No
Carrusel	TVN	No	Sí	No
Clase turista	TVN	No	Sí	No
Zona D realizadores ⁴⁶	TVN	Sí	No	No
Usted no reconoce a Chile	Canal 13	No	Sí	No

PERMISIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

IV.1 Programación informada

Las permisionarias de tv pago informaron 141 programas, de los cuales 45 son nuevos:

	PROGRAMA	SEÑAL	PERMISIONARIO
1	Al sur del mundo	13C	Telefónica-Movistar
2	Anomalías médicas	Discovery Channel	Entel
3	Artillería antigua	13C	Telefónica-Movistar

⁴² Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de diciembre se sugiere la aceptación de todas las emisiones. “Los espacios periodísticos *El Informante* y *Estado Nacional*, son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones”. Informe cultural de Abril 2015 - Pág. 75. Acta sesión CNTV 31.08.2015.

⁴³ Reportajes es un programa que presenta una selección de reportajes que ya han sido emitidos dentro de otros espacios. En este caso, se extrajeron de antiguos capítulos de *Tierra Adentro* y *Ahora Noticias*. Todos ellos han sido analizados en alguna oportunidad.

⁴⁴ El H. Consejo instruyó que los programas/emisiones fuera de horario, no sean analizados.

⁴⁵ Sólo se consigna la repetición cuando ella ha sido el factor determinante de rechazo.

⁴⁶ Programación exhibida completamente fuera de horario

4	Austin Stevens: Los más peligrosos	Animal Planet	Entel
5	Autopsia de una momia	Discovery Civilization	Entel
6	Barenboim, las nueve sinfonías que cambiaron el mundo	NatGeo	DirecTV
7	Calculadora humana	H2	Entel
8	Corte nacional	13C	Entel
9	C -Cocina	13C	Entel
10	Cuando reinaba el dinosaurio	Discovery	Telefónica-Movistar
11	Dinero sagrado	History	GTD
12	Dr. Jeff, Veterinario	Animal Planet	VTR
13	Ébola: epidemia mortal	Discovery	Telefónica-Movistar
14	El ascenso de la mujer	BBC	DirecTV
15	El desastre del Costa Concordia	NatGeo	GTD
16	El cuerpo en cifras	Discovery Science	Entel
17	El encantador de perros	Animal Planet	VTR
18	El Jardín secreto de Verdi	Film&Arts	DirecTV
19	El juego de los números	NatGeo	GTD
20	Gigantes de la industria americana	Discovery	Telefónica-Movistar
21	Grandes misiones de la NASA	Discovery	Telefónica-Movistar
22	Jesús al poder	NatGeo	GTD
23	Jordi Savall: Virtuoso de la viola da Gamba en concierto	Film&Arts	DirecTV
24	La historia de Juan el Bautista	NatGeo	DirecTV
25	La mafia y el Vaticano	History	GTD
26	La Spira, una orquesta	Film&Arts	DirecTV
27	Los 12 cellistas en concierto	Film&Arts	DirecTV
28	Los 2000	NatGeo	GTD
29	Los misterios de Jesús	NatGeo	GTD
30	Lucha por los rinocerontes	Animal Planet	VTR
31	Maravillas de la naturaleza	Discovery	Telefónica-Movistar
32	Misterio revelados	Discovery Civilization	Entel
33	Mitos del universo	Discovery Science	Entel
34	Mundo Ad portas	13C	Entel
35	Pandas gigantes con Nigel Marven	Animal Planet	VTR
36	Persona Personaje	13C	Telefónica-Movistar
37	Quién mató a Jesús	NatGeo	GTD
38	Racing Extincion	Animal Planet	Entel
39	Recomiendo Chile	13C	Entel
40	Santiago no es Chile	13C	Telefónica-Movistar
41	Secretos de la sabana africana	Animal Planet	Entel
42	Sol Gabetta interpreta a Hyden	Film&Arts	DirecTV
43	The piano guys	Film&Arts	DirecTV
44	Tierra adentro	13C	Entel
45	Viaje a la Amazonia	NatGeo	DirecTV

III. ANEXOS

V.1 Programación informada por Concesionarias de alcance nacional

[RH: Rating hogares - H: Horario de alta audiencia - CC: Contenido cultural - S: Señalización en pantalla – (R): Repetición]

Telecanal

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 127								
1	05/12	Reino animal III África (R)	Documental	0,4	27	Sí	Sí	Aceptar
2		Reino Animal III Los herbívoros de la Sabana (R)	Documental	0,4	32	Sí	Sí	Aceptar
3		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁴⁷	6	Sí	Sí	Aceptar
4	06/12	Reino animal III Patas, piernas y dedos del Reino Animal (R)	Documental	0,6	20	Sí	Sí	Aceptar
5		Reino Animal III Mamíferos (R)	Documental	0,6	36	Sí	Sí	Aceptar
6		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁴⁸	6	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 134								
7	12/12	Reino Animal III Cerdos (R)	Documental	0,1	23	Sí	Sí	Aceptar
8		Reino Animal III Las Américas (R)	Documental	0,1	37	Sí	Sí	Aceptar
9		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁴⁹	6	Sí	Sí	Aceptar
10	13/12	Reino animal III Los monos (R)	Documental	0,2	26	Sí	Sí	Aceptar
11		Reino animal III Selvas tropicales de África (R)	Documental	0,2	36	Sí	Sí	Aceptar
12		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁵⁰	6	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 134								
13	19/12	Reino animal III El orangután de Borneo y el Bonobo (R)	Documental	0,2	27	Sí	Sí	Aceptar
14		Reino animal III Los nombres de los animales (R)	Documental	0,2	35	Sí	Sí	Aceptar
15		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁵¹	6	Sí	Sí	Aceptar
16	20/12	Reino animal III Tácticas de supervivencia (R)	Documental	0,5	27	Sí	Sí	Aceptar
17		Reino animal III Osos (R)	Documental	0,5	33	Sí	Sí	Aceptar
18		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁵²	6	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 122								
19	26/12	Reino animal III El camuflaje blanco y negro	Documental	0,4	26	Sí	Sí	Aceptar
20		Reino animal III Australia (R)	Documental	0,4	32	Sí	Sí	Aceptar
21		Caminando Chile (6 programas)	Microprograma	--- ⁵³	6	Sí	Sí	Aceptar
22	27/12	Reino animal III ¿Domesticado o domado? (R)	Documental	0,3	25	Sí	Sí	Aceptar
23		Reino animal III Caninos, Felinos y Equinos (R)	Documental	0,3	27	Sí	Sí	Aceptar

⁴⁷ No registra rating

⁴⁸ No registra rating

⁴⁹ No registra rating

⁵⁰ No registra rating

⁵¹ No registra rating

⁵² No registra rating

⁵³ No registra rating

24		<i>Caminando Chile (6 programas)</i>	Micropograma	---	54	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 129										
25	02/01	<i>Reino animal III Mamíferos acuáticos (R)</i>	Documental	1,0	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
26		<i>Reino animal III Acuario (R)</i>	Documental	1,0	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
27		<i>Caminando Chile (6 programas)</i>	Micropograma	---	55	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28	03/01	<i>Reino animal III Anfibios (R)</i>	Documental	0,7	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
29		<i>Reino animal III Asia (R)</i>	Documental	0,7	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
30		<i>Caminando Chile (6 programas)</i>	Micropograma	---	56	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 145									
1	30/11	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	57	2	Sí	Sí	Aceptar
2	01/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	58	2	Sí	Sí	Aceptar
3	02/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	59	2	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.7</i>	Evento	0,2	127	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	03/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	60	2	Sí	Sí	Aceptar
6	04/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	61	2	Sí	Sí	Aceptar
7	05/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Micropograma	---	62	4	Sí	Sí	Aceptar
8	06/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Micropograma	---	63	4	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 138									
9	07/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	64	2	Sí	Sí	Aceptar
10	08/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	65	2	Sí	Sí	Aceptar
11	09/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	---	66	2	Sí	Sí	Aceptar

⁵⁴ No registra rating

⁵⁵ No registra rating

⁵⁶ No registra rating

⁵⁷ No registra rating

⁵⁸ No registra rating

⁵⁹ No registra rating

⁶⁰ No registra rating

⁶¹ No registra rating

⁶² No registra rating

⁶³ No registra rating

⁶⁴ No registra rating

⁶⁵ No registra rating

⁶⁶ No registra rating

12		<i>Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.8</i>	Evento	0,3	120	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	10/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁶⁷	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	11/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁶⁸	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15	12/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁶⁹	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	13/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁰	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 154									
17	14/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷¹	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	15/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷²	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	16/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷³	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		<i>Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.9</i>	Evento	0,4	136	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	17/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁴	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22	18/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁵	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	19/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁶	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24	20/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁷	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 154									
25	21/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁸	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26	22/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁹	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	23/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁸⁰	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28		<i>Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.10</i>	Evento	0,2	136	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29	24/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁸¹	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30	25/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁸²	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
31	26/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Microprograma	--- ⁸³	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar

⁶⁷ No registra rating

⁶⁸ No registra rating

⁶⁹ No registra rating

⁷⁰ No registra rating

⁷¹ No registra rating

⁷² No registra rating

⁷³ No registra rating

⁷⁴ No registra rating

⁷⁵ No registra rating

⁷⁶ No registra rating

⁷⁷ No registra rating

⁷⁸ No registra rating

⁷⁹ No registra rating

⁸⁰ No registra rating

⁸¹ No registra rating

⁸² No registra rating

⁸³ No registra rating

32	27/12	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Micropograma	--- ⁸⁴	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 144									
33	28/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	--- ⁸⁵	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
34	29/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	--- ⁸⁶	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
35	30/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	--- ⁸⁷	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
36		<i>Programa de Representaciones Artísticas Arpeggio Cap.11</i>	Evento	0,5	126	Sí	Sí	Sí	Aceptar
37	31/12	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	--- ⁸⁸	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
38	01/01	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Micropograma	--- ⁸⁹	2	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39	02/01	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Micropograma	--- ⁹⁰	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar
40	03/01	<i>Caminando Chile (4 programas)</i>	Micropograma	--- ⁹¹	4	Sí	Sí	Sí	Aceptar

La Red

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 179									
1	05/12	<i>Eco Sport Lago Caburgua- Escuela de buceo "Sólo Apnea"</i>	Reportaje	0,3	31	Sí	Sí	No	Aceptar
2		<i>Plaza Sésamo Plaza Olímpicas (11:05-12:20)</i>	Instructional-Formativo	0,2	75	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	06/12	<i>Plaza Sésamo Plaza Olímpicas (14:08-15:21)</i>	Instructional-Formativo	0,4	73	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 195									
4	12/12	<i>Eco Sport Pingüinos y lobos marinos en Chiloé</i>	Reportaje	0,5	32	Sí	Sí	No	Aceptar
5		<i>Plaza Sésamo(11:00 – 12:14)</i>	Instructional-Formativo	0,5	73	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	13/12	<i>Plaza Sésamo(13:53 – 15:23)</i>	Instructional-Formativo	0,3	90	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 195									
7	19/12	<i>Eco Sport Lago y parque Tagua-Tagua – Trekking</i>	Reportaje	0,6	31	Sí	Sí	No	Aceptar
8		<i>Plaza Sésamo (11:01-12:14)</i>	Instructional-Formativo	0,2	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9	20/12	<i>Plaza Sésamo (13:55 – 15:26)</i>	Instructional-Formativo	0,4	92	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 208									
10	26/12	<i>Eco Sport</i>	Reportaje	0,2	34	Sí	Sí	No	Aceptar

⁸⁴ No registra rating

⁸⁵ No registra rating

⁸⁶ No registra rating

⁸⁷ No registra rating

⁸⁸ No registra rating

⁸⁹ No registra rating

⁹⁰ No registra rating

⁹¹ No registra rating

		<i>Río Puelo en la Patagonia</i>							
11		<i>Plaza Sésamo (11:06 – 12:13)</i>	Instruccional-Formativo	0,4	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12	27/12	<i>Plaza Sésamo (13:47 – 15:34)</i>	Instruccional-Formativo	0,5	107	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 262									
13	01/01	<i>Plaza Sésamo (12:01 – 13:02)</i>	Instruccional-Formativo	0,1	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	02/01	<i>Eco Sport⁹² Pingüinos y lobos marinos en Chiloé</i>	Reportaje	0,8	31	Sí	Sí	No	Aceptar
15		<i>Plaza Sésamo (11:03 – 12:19)</i>	Instruccional-Formativo	0,1	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	03/01	<i>Plaza Sésamo (13:40 – 15:29)</i>	Instruccional-Formativo	0,7	109	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 387									
1	30/11	<i>Cultura Verdadera Augusto Pinochet y su historia. ¿Quién fue realmente? Parte I</i>	Conversación	2,5	121	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	01/12	<i>Entrevista verdadera Alberto Espina, senador RN</i>	Conversación	1,2	38	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	02/12	<i>Entrevista verdadera Mauricio Weibel, periodista The Clinic</i>	Conversación	1,7	28	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	03/12	<i>Entrevista verdadera Manuel José Ossandón, senador RN</i>	Conversación	1,3	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	04/12	<i>Entrevista verdadera Pedro Orthusteguy, abogado</i>	Conversación	1,1	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	06/12	<i>Caballos Haras Santa Isabel en Catemu</i>	Reportaje	0,8	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		<i>Tierra chilena Pomaire</i>	Reportaje	1,1	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Los Borgia “Los Borgia enamorados”</i>	Serie	1,1	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 385									
9	07/12	<i>Cultura Verdadera Augusto Pinochet y su historia. ¿Quién fue realmente?. Parte II</i>	Conversación	2,6	121	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	08/12	<i>Entrevista verdadera Aldo Cornejo, diputado DC</i>	Conversación	1,2	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	09/12	<i>Entrevista verdadera Alejandro Guillier, senador por Antofagasta</i>	Conversación	1,1	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12	10/12	<i>Entrevista verdadera Gabriel Boric, diputado por Magallanes</i>	Conversación	1,5	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	11/12	<i>Entrevista verdadera Andrés Azócar, periodista: Douglas Tompkins</i>	Conversación	1,4	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	13/12	<i>Caballos Centro Requus de Rehabilitación equina</i>	Reportaje	1,0	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		<i>Tierra chilena Fundo El Rodeo en Riñihue</i>	Reportaje	0,4	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>Los Borgia “El rey Francés”</i>	Serie	1,1	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 387									
17	14/12	<i>Cultura Verdadera La mujer y su historia en Chile</i>	Conversación	1,4	121	Sí	Sí	Sí	Aceptar

⁹² Repetición del capítulo emitido el 12 de diciembre

18	15/12	<i>Entrevista verdadera José Ramón Valente, economista</i>	Conversación	1,4	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	16/12	<i>Entrevista verdadera Jaime Bellolio, diputado UDI</i>	Conversación	0,9	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20	17/12	<i>Entrevista verdadera Juan Pablo Letelier, senador PS</i>	Conversación	0,9	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	18/12	<i>Entrevista verdadera Sergio Bitar, ex ministro de Educación</i>	Conversación	1,1	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		<i>Caballos Equino Móvil de la Escuela de Ciencias Veterinarias de la Universidad Viña del Mar</i>	Reportaje	0,2	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	20/12	<i>Tierra chilena Fragua y Yunque, Plaza Recreo en comuna de San Miguel</i>	Reportaje	0,3	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24		<i>Los Borgia “La muerte sobre un caballo pálido”</i>	Serie	0,4	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 303									
25	21/12	<i>Cultura Verdadera Augusto Pinochet y su historia. ¿Quién fue realmente? Parte III</i>	Conversación	2,2	122	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26	22/12	<i>Entrevista verdadera Ana Stipicic, Alerta Isla Riesco</i>	Conversación	0,5	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	23/12	<i>Entrevista verdadera Camila Rojas, presidenta de la FECH</i>	Conversación	0,8	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28	24/12	<i>Entrevista verdadera</i>	No emitido						
29	25/12	<i>Entrevista verdadera</i>	No emitido						
30		<i>Caballos Criadero de caballos andaluces</i>	Reportaje	0,9	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
31	27/12	<i>Tierra chilena Lo mejor 2015 (1º parte)</i>	Reportaje	1,2	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
32		<i>Los Borgia “El arte de la guerra”</i>	Serie	1,1	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 302									
33	28/12	<i>Cultura Verdadera Los Padres de la Patria: O’Higgins, Carrera, Rodríguez⁹³</i>	Conversación	2,1	122	Sí	Sí	Sí	Aceptar
34	29/12	<i>Entrevista verdadera Margarita Hormazábal, Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos</i>	Conversación	0,4	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
35	30/12	<i>Entrevista verdadera Francisco Javier Gil, académico: Resultados PSU</i>	Conversación	1,2	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
36	31/12	<i>Entrevista verdadera</i>	No emitido						
37	01/01	<i>Entrevista verdadera</i>	No emitido						
38		<i>Caballos Escuela de Arte Ecuestre de Chile</i>	Reportaje	0,2	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39	03/01	<i>Tierra chilena Lo mejor 2015 (2da. Parte)</i>	Reportaje	0,9	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
40		<i>Los Borgia “Nessuno (Nadie)”</i>	Serie	0,7	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar

UCV Televisión

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 125									

⁹³ Repetición del capítulo emitido el 11 de mayo de 2015

1	05/12	<i>País cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap: El cine en Chile</i>	Conversación	0,0	23	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>País cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: Los duendes</i>	Reportaje	0,1	9	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>País cultural: 15 Minutos de</i> <i>Cap: Palacio Baburizza. Museo Municipal de Bellas Artes</i>	Reportaje	0,1	16	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>País cultural: Así es China</i> <i>Cap: Beijing. Calle de antigüedades</i>	Documental	0,2	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	06/12	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,2	16	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,3	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 152									
7	12/12	<i>País cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap: Letras en la maleta</i>	Conversación	0,1	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>País cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: El Piuchén</i>	Reportaje	0,0	7	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>País cultural: 15 Minutos de</i> <i>Cap: Museo Violeta Parra</i>	Reportaje	0,1	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>País Cultural: Virgen de Guadalupe el milagro y el mensaje</i>	Documental	0,4	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	13/12	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,3	16	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,7	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 124									
13	19/12	<i>País cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap: Mi primer libro</i>	Conversación	0,1	22	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>País cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: Don Andrés y el Tue-tue</i>	Reportaje	0,3	7	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		<i>País cultural: 15 Minutos de</i> <i>Cap: Infante 1415</i>	Reportaje	0,2	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>País cultural: Así es China</i> <i>Cap: Beijing. Vida nueva, antiguos hutong</i>	Documental	0,2	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17	20/12	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,1	19	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,8	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120									
19	26/12	<i>País cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap: Libros y música</i>	Conversación	0,0	25	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		<i>País cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: La llorona</i>	Reportaje	0,2	8	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21		<i>País cultural: 15 Minutos de</i> <i>Museo Arqueológico de Santiago</i>	Reportaje	0,1	14	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		<i>País cultural: Así es China</i> <i>Cap: Beijing. El arte de la lucha china en la vieja Beijing</i>	Documental	0,1	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	26/12	<i>País cultural: Vidaconciencia</i>	No emitido						
24	27/12	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,1	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
25		<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,2	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 120									
26	02/01	<i>País cultural: Ojo en tinta</i> <i>Cap: Libros de alta costura</i>	Conversación	0,1	23	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27		<i>País cultural: Miedo a la chilena</i> <i>Cap: La bruja de Quillay</i>	Reportaje	0,0	6	Sí	Sí	Sí	Aceptar

28		<i>País cultural: 15 Minutos de Cap: Expo Blog 2015</i>	Reportaje	0,0	14	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29		<i>País cultural: Así es China Cap: Pasado y presente de productos chinos</i>	Documental	0,1	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30		<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,0	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
31	03/01	<i>Revolviendo el gallinero</i>	Misceláneo	0,6	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 165									
1	30/11	<i>Algo Personal Prime (22:41-00:14)</i>	Conversación	1,3	94	No	No	No	Rechazar
2		<i>País cultural: Vida conciencia Cap: Déficit atencional, cuando falla la conciencia</i>	Reportaje	0,2	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3	05/12	<i>País Cultural: Esto es cultura Cap: Verónica Villarroel/ Festival de Cine Seret 2015</i>	Conversación	0,7	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>País Cultural: Hablemos hoy Cap: La rebelión de los científicos en Chile</i>	Conversación	0,1	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Hablemos hoy Cap: Emprendimiento e innovación en Barrio Puerto de Valparaíso</i>	Conversación	0,1	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	06/12	<i>Pueblo chico, Gente grande Cap: Villa Renoval</i>	Documental	0,1	25	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		<i>15 Minutos de Cap. Museo Violeta Parra</i>	Reportaje	0,2	16	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 194									
8	08/12	<i>Virgen de Guadalupe, el Milagro y el Mensaje</i>	Documental	1,0	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>País cultural: Vida conciencia</i>				No emitido			
10	12/12	<i>País Cultural: Esto es cultura Cap: Chespirito, su legado/ Chilenos salen al mundo</i>	Conversación	0,5	30	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>País Cultural: Hablemos hoy Cap: Emprendimiento e innovación en Barrio Puerto de Valparaíso</i>	Conversación	0,4	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12	13/12	<i>Hablemos hoy Cap: Lisa Videla, Astrónoma</i>	Conversación	0,1	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13		<i>Pueblo chico, Gente grande Cap: Caleta La Barra</i>	Documental	0,2	25	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	13/12	<i>15 Minutos de Cap: Infante 1415</i>	Reportaje	0,1	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 133									
15		<i>País cultural: Vida conciencia Cap: El sistema inmune, soldados en peligro</i>	Reportaje	0,1	30	Sí	Sí	Sí	Rechazar ⁹⁴
16	19/12	<i>País Cultural: Esto es cultura</i>	Conversación	0,1	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17		<i>País Cultural: Hablemos hoy Cap: Lisa Videla, Astrónoma</i>	Conversación	0,1	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	20/12	<i>Hablemos hoy Cap: Educación de calidad en barrios vulnerables</i>	Conversación	0,7	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar

⁹⁴ El capítulo se rechaza porque ha traspasado el número de tres emisiones contempladas en la norma cultural: “El programa ya aceptado como cultural, para dar cumplimiento a esta norma, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contando desde la primera emisión del referido programa (...)”.

19		Pueblo chico Gente grande Cap: Talabre	Documental	0,4	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20		15 Minutos de Cap: Museo Arqueológico de Santiago.	Reportaje	0,4	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 133									
21	26/12	País Cultural: Esto es cultura Cap: Cultura de servicio, Corporación Cultural de Las Condes	Conversación	0,3	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		País Cultural: Hablemos hoy Cap: Educación de calidad en barrios vulnerables	Conversación	0,4	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
23	27/12	Hablemos hoy Cap: Balance 2015. El mundo islámico en el centro de la noticia	Conversación	0,3	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24		Pueblo chico Gente grande Cap: Seno Obstrucción	Documental	0,5	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
25		15 Minutos de Cap: Expo Blog 2015	Reportaje	0,3	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 125									
26	02/01	País cultural: Vida conciencia Cap: Estrés posttraumático. ¿Dónde están los recuerdos?	Reportaje	0,3	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27		País Cultural: Esto es cultura Cap: Frank Sinatra, el legado de "la voz"/ Música Chilena	Conversación	0,4	28	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28		País Cultural: Hablemos hoy Cap: Balance 2015. El mundo islámico en el centro de la noticia	Conversación	0,5	28	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29	03/01	Hablemos hoy Cap: Primer carnaval Nerudiano	Conversación	0,4	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30		Pueblo chico Gente grande	No emitido						
31		15 Minutos de Cap: Museo Violeta Parra	Reportaje	15	15	Sí	Sí	Sí	Aceptar

TVN

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 438									
1	05/12	Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Cap. Las fiestas prohibidas y los pueblos tibetanos	Reportaje	3,5	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Clase Turista	Reportaje	3,9	59	Sí	No	Sí	Rechazar
3		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Expedición América	No emitido						
4		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas BBC Earth - Planeta Feroz - Las aventuras en arquitectura de Dan Cruickshank	Documental	3,8	113	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	06/12	Estado Nacional	Conversación	2,5	106	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		Chile conectado	Reportaje	6,2	87	Sí	Sí	Sí	Aceptar
7		Frutos del país Cap. Rupumeica	Reportaje	6,5	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		Frutos del país	No emitido						
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 524									
9	12/12	Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Cap. Las ceremonias y los lugares remotos	Reportaje	5,2	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar

10		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Clase Turista	Reportaje	4,2	74	Sí	No	Sí	Rechazar	
11		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Expedición América	No emitido							
12		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas BBC Earth - Planeta Feroz - Las aventuras en arquitectura de Dan Cruickshank	Documental	3,7	107	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
13	13/12	Estado Nacional	Conversación	3,4	104	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
14		Chile conectado	Reportaje	5,8	92	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
15		Frutos del país Cap. Río Turbio	Reportaje	6,0	75	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
16		Frutos del país Cap. Barrio Bellavista	Reportaje	4,6	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 318										
17		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta	No emitido							
18	19/12	Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Clase Turista	No emitido							
19		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Expedición América	No emitido							
20		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas BBC Earth	No emitido							
21		Estado Nacional	Conversación	2,9	106	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
22	20/12	Chile conectado	Reportaje	5,3	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
23		Frutos del país Cap. Paposo	Reportaje	7,5	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
24		Frutos del país Cap. Neltume	Reportaje	6,4	78	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 472										
25	26/12	Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Cap. Patagonia I: Lago O'Higgins y Tortel	Reportaje	3,8	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
26		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Clase Turista	Reportaje	5,2	63	Sí	No	Sí	Rechazar	
27		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Expedición América	No emitido							
28		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas BBC Earth - Planeta Feroz - Las aventuras en arquitectura de Dan Cruickshank	Documental	3,7	98	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
29	27/12	Estado Nacional	Conversación	3,2	105	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
30		Chile conectado	Reportaje	5,4	87	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
31		Frutos del país	Reportaje	6,1	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
32		Frutos del país	Reportaje	5,7	57	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 446										
33	02/01	Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Los tesoros de la ruta Cap. Patagonia II: El punto más austral del continente	Reportaje	4,0	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
34		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Clase Turista	No emitido							
35		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas Expedición América	Reportaje	3,3	52	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
36		Melo & Astorga. Cultura a dos bandas BBC Earth Planeta Feroz	Documental	3,7	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar	
37	03/01	Estado Nacional	Conversación	2,3	106	Sí	Sí	Sí	Aceptar	

38		Chile conectado	Reportaje	6,4	77	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39		Frutos del país	Reportaje	8,2	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
40		Frutos del país	Reportaje	7,5	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 662								
1	30/11	Carrusel	Serie	3,4	57	Sí	No	Rechazar
2		Noticreco	Misceláneo	2,4	44	Sí	No	Rechazar
3		José de Egipto <i>(23:47 – 00:42)</i>	Serie	8,3	55	No	Sí	Rechazar
4		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	8,5	66	Sí	Sí	Aceptar
5	01/12	Carrusel	Serie	2,7	56	Sí	No	Rechazar
6		Noticreco	Misceláneo	1,5	46	Sí	No	Rechazar
7		José de Egipto <i>(23:23 – 00:27)</i>	Serie	7,9	64	No	Sí	Rechazar
8		Happy Together, Felices juntos	Telerrealidad	2,3	41	Sí	Sí	Aceptar
9	02/12	Carrusel	No emitido					
10		Noticreco	Misceláneo	2,7	46	Sí	No	Rechazar
11		José de Egipto <i>(23:27 – 00:27)</i>	Serie	9,9	60	No	Sí	Rechazar
12	03/12	Carrusel	Serie	3,5	53	Sí	No	Rechazar
13		Noticreco	Misceláneo	2,5	45	Sí	No	Rechazar
14		El Informante	Conversación	7,1	59	Sí	Sí	Aceptar
15		José de Egipto <i>(23:35 – 00:28)</i>	Serie	9,4	53	No	Sí	Rechazar
16	04/12	Carrusel	Serie	2,7	54	Sí	No	Rechazar
17		Noticreco	Misceláneo	1,7	46	Sí	No	Rechazar
18		Las 7 edades del rock	Documental	4,3	69	Sí	Sí	Aceptar
19	05/12	Kunga	Misceláneo	4,3	87	Sí	Sí	Aceptar
20		José de Egipto	Serie	5,1	147	Sí	Sí	Aceptar
21	06/12	Kunga	Misceláneo	3,4	59	Sí	Sí	Aceptar
22		Juana Brava	Serie	4,9	70	Sí	Sí	Aceptar
23		Cumbres del mundo	Documental	4,8	64	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 531								
24	07/12	Carrusel	Serie	4,1	56	Sí	No	Rechazar
25		Noticreco	Misceláneo	3,0	46	Sí	No	Rechazar
26		José de Egipto <i>(23:42 – 00:42)</i>	Serie	8,0	60	No	Sí	Rechazar
27		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	8,6	66	Sí	Sí	Aceptar
28	08/12	Carrusel	Serie	2,0	55	Sí	No	Rechazar
29		Noticreco	Misceláneo	2,4	45	Sí	No	Rechazar
30		José de Egipto <i>(23:32 – 00:33)</i>	Serie	8,3	61	No	Sí	Rechazar
31		Happy Together, Felices juntos	No emitido					
32	09/12	Carrusel	Serie	2,3	59	Sí	No	Rechazar
33		Noticreco	Misceláneo	1,9	46	Sí	No	Rechazar

34		<i>Informe Especial</i>	Reportaje	11,8	51	Sí	Sí	Sí	Aceptar
35		<i>José de Egipto (23:26 – 00:23)</i>	Serie	10,5	57	No	Sí	Sí	Rechazar
36	10/12	<i>Carrusel</i>	Serie	2,7	53	Sí	No	No	Rechazar
37		<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,0	46	Sí	No	No	Rechazar
38		<i>El Informante</i>	Conversación	4,9	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39		<i>José de Egipto</i>	No emitido						
40		<i>Carrusel</i>	Serie	1,8	53	Sí	No	No	Rechazar
41	11/12	<i>Noticreco</i>	Misceláneo	1,3	46	Sí	No	No	Rechazar
42		<i>Las 7 edades del rock</i>	Documental	4,1	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
43		<i>José de Egipto</i>	Serie	6,1	133	Sí	Sí	Sí	Aceptar
44	12/12	<i>Kunga</i>	Misceláneo	4,2	82	Sí	Sí	Sí	Aceptar
45		<i>Kunga</i>	No emitido						
46		<i>Juana Brava</i>	Serie	4,3	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
47	13/12	<i>Cumbres del mundo</i>	No emitido						
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 407									
48	14/12	<i>Carrusel</i>	Serie	1,8	55	Sí	No	No	Rechazar
49		<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,3	45	Sí	No	No	Rechazar
50		<i>José de Egipto (23:42 – 00:40)</i>	Serie	9,1	58	No	Sí	Sí	Rechazar
51	14/12	<i>¿Y tú qué harías?</i>	Telerrealidad	9,7	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
52	15/12	<i>Carrusel</i>	Serie	2,1	55	Sí	No	No	Rechazar
53		<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,1	46	Sí	No	No	Rechazar
54		<i>José de Egipto (23:25 – 00:23)</i>	Serie	9,4	58	No	Sí	Sí	Rechazar
55		<i>Happy Together, Felices juntos</i>	No emitido						
56	16/12	<i>Carrusel</i>	Serie	1,6	45	Sí	No	No	Rechazar
57		<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,2	45	Sí	No	No	Rechazar
58		<i>José de Egipto (23:34 – 00:34)</i>	Serie	11,8	60	No	Sí	Sí	Rechazar
59		<i>Informe Especial</i>	Reportaje	9,6	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
60	17/12	<i>Carrusel</i>	Serie	2,0	45	Sí	No	No	Rechazar
61		<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,5	46	Sí	No	No	Rechazar
62		<i>El Informante</i>	Conversación	5,5	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
63		<i>José de Egipto</i>	No emitido						
64	18/12	<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,1	46	Sí	No	No	Rechazar
65		<i>Las 7 edades del rock</i>	Documental	2,3	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
66		<i>Carrusel</i>	Serie	1,8	46	Sí	No	No	Rechazar
67	19/12	<i>José de Egipto</i>	No emitido						
68		<i>Kunga</i>	Misceláneo	3,3	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
69	20/12	<i>Kunga</i>	No emitido						
70		<i>Juana Brava</i>	No emitido						
71		<i>Cumbres del mundo</i>	Documental	4,9	71	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 476									
72	21/12	<i>Carrusel</i>	Serie	2,6	46	Sí	No	No	Rechazar
73		<i>Noticreco</i>	Misceláneo	2,5	46	Sí	No	No	Rechazar
74		<i>José de Egipto (23:41 – 00:41)</i>	Serie	12,5	60	No	Sí	Sí	Rechazar

75		¿Y tú qué harías?	Telerrealidad	11,6	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
76	22/12	Carrusel	Serie	2,9	46	Sí	No	No	Rechazar
77		Noticreco	Misceláneo	2,2	46	Sí	No	No	Rechazar
78		Happy Together, Felices juntos							No emitido
79	23/12	Carrusel	Serie	2,6	46	Sí	No	No	Rechazar
80		Noticreco	Misceláneo	2,1	45	Sí	No	No	Rechazar
81		Informe Especial	Reportaje	7,7	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
82	24/12	Carrusel							No emitido
83		Noticreco							No emitido
84	24/12	Ballet Cascanueces	Evento	2,9	111	Sí	Sí	Sí	Aceptar
85		31 Minutos, Calurosa Navidad de Gala	Evento	3,6	90	Sí	Sí	Sí	Aceptar
86	25/12	Carrusel							No emitido
87		Noticreco							No emitido
88	26/12	José de Egipto							No emitido
89		Kunga	Misceláneo	5,3	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
90	27/12	Kunga							No emitido
91		Juana Brava							No emitido
92	27/12	Cumbres del Mundo ⁹⁵	Documental	5,0	75	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 120

93	28/12	Carrusel							No emitido
94		Noticreco							No emitido
95	29/12	Carrusel	Serie	3,6	43	Sí	No	No	Rechazar
96		Noticreco	Misceláneo	3,0	46	Sí	No	No	Rechazar
97	30/12	Carrusel	Serie	2,4	45	Sí	No	No	Rechazar
98		Noticreco	Misceláneo	1,7	46	Sí	No	No	Rechazar
99	31/12	Carrusel							No emitido
100		Noticreco							No emitido
101	01/01	Carrusel							No emitido
102		Noticreco							No emitido
103	02/01	Melo & Astorga. Cultura a dos bandas BBC Earth Las aventuras en arquitectura de Dan Cruickshank	Documental	2,9	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
104	03/01	Cumbres del Mundo ⁹⁶	Documental	5,2	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Mega

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 134									
1	06/12	Historias que nos reúnen	Reportaje	5,3	33	Sí	Sí	Sí	Aceptar

⁹⁵ Si bien el concesionario informó otro programa para este mismo horario, la Unidad Cultural del Departamento de Fiscalización y Supervisión, ha decidido considerar esta emisión de *Cumbres del Mundo* dentro de la programación cultural del mes de Diciembre 2015.

⁹⁶ Si bien el concesionario informó otro programa para este mismo horario, la Unidad Cultural del Departamento de Fiscalización y Supervisión, ha decidido considerar esta emisión de *Cumbres del Mundo* dentro de la programación cultural del mes de Diciembre 2015.

		<i>Tierra Adentro: San Pedro de Atacama (R)</i>							
2		<i>Historias que nos reúnen Reportajes de Ahora Noticias: Boticas de turno/ Abiertos desde siempre (R)</i>	Reportaje	4,9	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Historias que nos reúnen Las Guerras Mundiales: La marea creciente / Estalla la tormenta (R)</i>	Documental	4,6	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 132									
4	13/12	<i>Historias que nos reúnen Tierra Adentro: Pesca en línea (R)</i>	Reportaje	3,5	42	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Historias que nos reúnen Reportajes de Ahora Noticias: Los últimos fotógrafos (R)</i>	Reportaje	3,6	21	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Historias que nos reúnen Las Guerras Mundiales: Rendirse, jamás – Paz al final (R)</i>	Documental	4,2	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 127									
7	20/12	<i>Historias que nos reúnen Tierra Adentro: Valdivia y su río (R)</i>	Reportaje	3,1	35	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Historias que nos reúnen Reportajes de Ahora Noticias: Patrimonio olvidado de las playas / Bellavista Oveja Tomé (R)</i>	Reportaje	4,8	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Historias que nos reúnen II Guerra Mundial: Los archivos perdidos – Cae la oscuridad / La Remontada (R)</i>	Documental	4,6	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 123									
10	27/12	<i>Historias que nos reúnen Tierra Adentro: El tren Elquino (R)</i>	Reportaje	3,8	31	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11		<i>Historias que nos reúnen Reportajes de Ahora Noticias: Los radioteatros / Se reciben costuras (R)</i>	Reportaje	3,8	27	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>Historias que nos reúnen II Guerra Mundial: Los archivos perdidos – Batalla sangrienta / Preparando el Día D (R)</i>	Documental	3,9	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 120									
13	03/01	<i>Historias que nos reúnen Tierra Adentro: Permacultura / Tradiciones chilenas con proyección</i>	Reportaje	4,9	57	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14		<i>Historias que nos reúnen II Guerra Mundial: Los archivos perdidos – El Día D / Sin vuelta atrás (R)</i>	Documental	3,7	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 133									
1	05/12	<i>Bicitantes Explorando nuevas culturas: Masái Mara (R)</i>	Reportaje	6,4	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	06/12	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la manzana: Los barrios de Chile Matta- Sur</i>	Reportaje	4,4	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 130									
3	12/12	<i>Bicitantes Explorando nuevas culturas: Bako (R)</i>	Reportaje	5,2	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	13/12	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la manzana: Los barrios de Chile Yungay</i>	Reportaje	5,1	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 133									
5	19/12	<i>Bicitantes</i>	Reportaje	3,9	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar

		<i>Explorando nuevas culturas: Bangkok (R)</i>							
6	20/12	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la manzana: Los barrios de Chile El Almendral de Valparaíso</i>	Reportaje	5,4	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 131									
7	26/12	<i>Bicitantes Explorando nuevas culturas: Samburu (R)</i>	Reportaje	6,0	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	27/12	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la manzana: Los barrios de Chile Matta Sur (R)</i>	Reportaje	4,2	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 132									
9	02/01	<i>Bicitantes Explorando nuevas culturas: Chiang Mai 1 (R)</i>	Reportaje	6,0	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	03/01	<i>Historias que nos reúnen Vuelta a la manzana: Los barrios de Chile San Eugenio</i>	Reportaje	4,3	66	Sí	Sí	Sí	Aceptar

CHV

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 124									
1	06/12	<i>Islas del mundo: Marajó</i>	Reportaje	2,3	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Islas del mundo: Rapa Nui</i>	Reportaje	2,3	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 123									
3	13/12	<i>Islas del mundo: Taquile</i>	Reportaje	3,3	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>Islas del mundo: Amantaní</i>	Reportaje	3,3	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 121									
5	20/12	<i>Islas del mundo: Los Roques</i>	Reportaje	3,0	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Islas del mundo: Los Uros</i>	Reportaje	3,0	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120									
7	27/12	<i>Islas del mundo: Cachahuate (Cayos Cochinos)</i>	Reportaje	2,0	55	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Islas del mundo: Santa Cruz del Islote</i>	Reportaje	2,0	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 126									
9	03/01	<i>Islas del mundo: Mechueque</i>	Reportaje	2,6	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>Islas del mundo: Robinson Crusoe</i>	Reportaje	2,6	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 128									
1	05/12	<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Terremoto...</i>	Serie	2,7	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Cecilia Bolocco Miss Universo</i>	Serie	3,1	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 129									
3	12/12	<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Atentado a Pinochet</i>	Serie	4,1	64	Sí	Sí	Sí	Aceptar

4		<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Sicópatas de Viña</i>	Serie	4,0	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 127									
5	19/12	<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile La Rebelión de los Pingüinos</i>	Serie	3,6	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Caso Degollados</i>	Serie	2,5	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 122									
7	26/12	<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Plebiscito ¿Sí o No?</i>	Serie	2,9	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Secuestro Rodrigo Anfruns</i>	Serie	2,7	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 120									
9	02/01	<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Golpe Militar</i>	Serie	4,2	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>12 Días... Que Estremecieron a Chile Fotografía de Spencer Tunick</i>	Serie	3,1	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Canal 13

Lunes a domingo

Horario (09:00 – 18:30 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 297									
1	05/12	<i>Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap.: Pelarco</i>	Reportaje	6,2	83	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes: Selva viva Cap.3: Amazonas Peruano</i>	Reportaje	7,9	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Sábado de Reportajes: Documental Cap.: Rescate Orangután</i>	Documental	7,6	52	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4		<i>Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile Cap.: Concepción</i>	Reportaje	7,7	60	Sí	No	Sí	Rechazar
5	06/12	<i>Travesía: Recomiendo Chile Cap.: Chiloé</i>	Reportaje	5,4	58	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Travesía: Bitácora de viaje. Cap.: África: El gran desierto Rojo</i>	Reportaje	5,4	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 293									
7	12/12	<i>Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap.: Litoral de los Poetas</i>	Reportaje	6,5	73	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Sábado de Reportajes: Maravillas del mundo Cap.: Cusco y Machu Picchu (R)</i>	Reportaje	6,8	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9		<i>Sábado de Reportajes: Documental Cap.: Betty White y los felinos</i>	Documental	5,9	46	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10		<i>Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile: Cap.: Chiloé (parte 1)</i>	Reportaje	6,2	65	Sí	No	Sí	Rechazar
11	13/12	<i>Travesía: Recomiendo Chile Cap.: Arica</i>	Reportaje	7,4	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		<i>Travesía: Bitácora de viaje. Cap.: África. La partida</i>	Reportaje	7,6	47	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 226									
13	19/12	<i>Sábado de Reportajes: Grandes reportajes del 13 Cap.: El hombre más gordo del mundo</i>	Reportaje	6,1	62	Sí	No	Sí	Rechazar
14		<i>Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap.: Ñiñué</i>	Reportaje	8,5	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		<i>Sábado de Reportajes: Maravillas del mundo Cap.: Rajastán, India</i>	Reportaje	8,3	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16		<i>Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile Cap.: Chiloé (parte 2)</i>	Reportaje	6,4	61	Sí	No	Sí	Rechazar
17	20/12	<i>Travesía: Recomiendo Chile Cap.: Atacama</i>	Reportaje	5,4	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar

18		<i>Travesía: Bitácora de viaje. Cap.: Los 5 pequeños de África</i>	Reportaje	7,4	44	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 295									
19	26/12	<i>Sábado de Reportajes: Grandes Reportajes del 13 Cap.: La captura de Paul Schäfer</i>	Reportaje	5,7	62	Sí	No	Sí	Aceptar
20		<i>Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap.: Panguipulli</i>	Reportaje	6,4	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21		<i>Sábado de Reportajes: Maravillas del mundo Cap.: Zambia</i>	Reportaje	6,1	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
22		<i>Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile Cap.: Lo mejor(1)</i>	Reportaje	5,5	60	Sí	No	Sí	Rechazar
233	27/12	<i>Travesía: Recomiendo Chile Cap.: Iquique</i>	Reportaje	5,5	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
24		<i>Travesía: Bitácora de viaje Cap.: Namibia (II parte)</i>	Reportaje	6,9	49	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 258									
259	02/01	<i>Sábado de Reportajes: Grandes reportajes del 13 Cap.: Niños con progeria. La historia de Karlita</i>	Reportaje	4,5	73	Sí	No	Sí	Rechazar
26		<i>Sábado de Reportajes: Recomiendo Chile Cap.: Romeral</i>	Reportaje	6,2	92	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27		<i>Sábado de Reportajes: El juego de los números ¿Qué tan ingenuo eres?</i>	Reportaje	5,0	22	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28		<i>Sábado de Reportajes: Ud. No reconoce a Chile Cap.: Lo mejor (2)</i>	Reportaje	4,8	54	Sí	No	Sí	Rechazar
29	03/01	<i>Travesía: Recomiendo Chile Cap.: Capitán Pastene</i>	Reportaje	6,2	88	Sí	Sí	Sí	Aceptar
303		<i>Travesía: Bitácora de viaje Cap.: Namibia</i>	Reportaje	6,7	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Lunes a Domingo

Prime Time (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 123									
1	05/12	<i>Sábado de Reportajes: Sueños latinoamericanos. Cap.: Emiliano-Perú</i>	Reportaje	5,2	55	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2		<i>Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap.: Puerto Natales</i>	Reportaje	8,6	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
3		<i>Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap.: Machu Picchu (23:36-00:51)</i>	Reportaje	9,5	75	No	Sí	Sí	Rechazar ⁹⁷
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120									
4	12/12	<i>Sábado de Reportajes: Sueños latinoamericanos Cap.: Benjamín - Chile</i>	Reportaje	8,3	55	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5		<i>Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap.: Torres del Paine</i>	Reportaje	8,3	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6		<i>Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap.: Rajastán, India (23:31-00:42)</i>	Reportaje	6,6	71	No	Sí	Sí	Rechazar ⁹⁸
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 134									
7	19/12	<i>Sábado de Reportajes: Sueños latinoamericanos Cap.: Naomi -Argentina</i>	Reportaje	5,2	57	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8		<i>Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap.: La Ligua-Pichicuy</i>	Reportaje	8,8	77	Sí	Sí	Sí	Aceptar

⁹⁷ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 68%. El programa traspasa las 00:00 horas en 51 minutos.

⁹⁸ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 59.1%. El programa traspasa las 00:00 horas en 42 minutos.

9		Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap.: Zambia, Botswana (23:41-00:52)	Reportaje	9,0	71	No	Sí	Sí	Rechazar ⁹⁹
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 121									
10		Sábado de Reportajes: Sueños latinoamericanos Cap.: Nicolás, el niño de la trompeta-Chile	Reportaje	5,0	56	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	26/12	Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap.: Valle del Elqui	Reportaje	8,4	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
12		Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap.: Amazonas, Bolivia (23:32-00:37)	Reportaje	11,0	66	No	Sí	Sí	Rechazar ¹⁰⁰
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 131									
13		Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap.: San Pedro-Amazonas, Bolivia	Reportaje	6,8	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
14	02/01	Sábado de Reportajes Prime: Lugares que hablan Cap.: Fiesta de Caguach, Chiloé	Reportaje	8,9	69	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15		Sábado de Reportajes Prime: Maravillas del mundo Cap.: Patagonia, Hielos de San Rafael (23:35-00:39)	Reportaje	11,3	65	No	Sí	Sí	Rechazar ¹⁰¹

V.2 Análisis: Programas informados por los canales

En este informe, correspondiente al mes de diciembre de 2015, incorporamos sólo las fichas técnicas y análisis de los programas que no han sido informados anteriormente al H. Consejo, a la luz de la nueva norma. Todos los demás pueden ser encontrados en los informes anteriores.

Telecanal

En el mes de diciembre, el canal informó tres programas: *Caminando Chile; Reino animal* y *Arpeggio*, distribuidos en los horarios requeridos por la normativa cultural. Los tres programas ya han sido aceptados antes por el H. Consejo y se presentan nuevamente con sugerencia de aceptación, puesto que no se aprecian elementos nuevos que puedan variar la estructura o el contenido requeridos legalmente.

La Red

En su parrilla de diciembre, La Red informó siete programas: *Cultura verdadera; Entrevista verdadera; Eco Sport; Plaza Sésamo; Caballos; Tierra chilena* y *Los Borgia*. Los programas *Eco Sport; Plaza Sésamo; Caballos; Tierra chilena* y *Los Borgia*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa actual.

También se presenta el análisis de *Cultura verdadera* y *Entrevista verdadera*, espacios que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes, con sugerencia de aceptación.

⁹⁹ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 73.2%. El programa traspasa las 00:00 horas en 52 minutos.

¹⁰⁰ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 56%. El programa traspasa las 00:00 horas en 37 minutos.

¹⁰¹ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. El porcentaje que traspasa las 00:00 horas corresponde al 60%. El programa traspasa las 00:00 horas en 39 minutos.

a) Programas aceptados

Cultura Verdadera

Día de emisión : lunes
Horario de emisión : 22:00 horas
Duración : 121 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Cultura Verdadera es un programa de conversación conducido por el periodista Ignacio Franzani. Cada semana participan cuatro o cinco invitados de la academia y del ámbito cultural, político y/o económico que analizan hechos históricos o de la actualidad nacional en base a uno o varios temas de discusión.

Durante diciembre los capítulos analizados fueron los siguientes:

30/11/2015 **Augusto Pinochet y su historia. ¿Quién fue realmente?** Se expone la vida familiar y militar del dictador, los años de estudios y su relación con los compañeros de colegio. Se comentan algunos hechos anecdóticos como que era un alumno regular y que lo apodaron “el burro” por su manera de reírse por las malas notas. Además, se revelan los años de vida en Ecuador, los amores secretos y su relación con Lucia Hiriart. Junto con ello, se aborda en profundidad la relación de Pinochet con el ex presidente Salvador Allende y las recomendaciones que le dio el general Carlos Prats asegurando que era de confianza. Por último, se abordan los atentados de Orlando Letelier en Washington y Carlos Prats en Buenos Aires. Invitados: Los historiadores Cristóbal García-Huidobro y Esteban Valenzuela; los periodistas e investigadoras Alejandra Matus y Constanza Hola (Corresponsal de BBC Mundo).

07/12/2015 **Augusto Pinochet y su historia. ¿Quién fue realmente?** Este capítulo es una continuación de la emisión del día 30 de noviembre, en el cual se analiza la historia desconocida de la dictadura, la situación social del país durante la década de los ochenta, los orígenes del plebiscito de 1980, y los últimos años del gobierno militar. Asimismo, se comentan los años de transición del gobierno de Patricio Aylwin, el caso conocido como “boinazo” para que no se abriera el caso de corrupción de los “pinocheques” y la fortuna de la familia de Pinochet. Se revive la detención del dictador en Londres - por su implicación en delitos de genocidio, terrorismo, torturas y desaparición de personas-, su regreso a Chile y posterior muerte. Invitados: Los historiadores Cristóbal García- Huidobro y Esteban Valenzuela; los periodistas Hermógenes Pérez de Arce, Alejandra Matus y Óscar Sepúlveda.

14/12/2015 **La Mujer y su historia en Chile.** Las invitadas al programa analizan el rol que han jugado las mujeres en la historia nacional destacando que como sociedad no hemos sido capaces de darles un espacio en el ámbito público y privado. Además, se expone el rol de las mujeres durante la dictadura, la lucha de Gladys Marín y la participación de la mujer en política, destacando a la presidenta Michelle Bachelet en su labor como presidenta de ONU Mujeres. Invitadas: las periodistas Beatriz Sánchez y Alejandra Matus; la socióloga Carolina Stefoni y la antropóloga Carolina French.

21/12/2015 **Augusto Pinochet y su historia. ¿Quién fue realmente?** Este capítulo es una continuación de la emisión del día 07 de noviembre, donde se aborda la historia desconocida del régimen militar, las consecuencias del Golpe de Estado y la Junta Militar. Se expone la vida familiar y militar de los integrantes de la junta: César Mendoza, Gustavo Leigh y José Toribio Merino. Invitados: los historiadores Cristóbal García-Huidobro y Esteban Valenzuela; el periodista Hermógenes Pérez de Arce y el cientista político Claudio Fuentes.

28/12/2015 **Los Padres de la Patria: O'Higgins, Carrera, Rodríguez.** Repetición de lo exhibido en mayo de 2015.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propicia la conversación y discusión entre panelistas e invitados, permitiendo la reflexión y la interpretación de los televidentes. Durante el mes supervisado, tres capítulos estuvieron dedicados a Augusto Pinochet y su historia, en lo que se denominó el Lado “B”. El espacio tuvo como propósito revivir los hechos históricos y desconocidos del dictador, con motivo de la conmemoración de los 100 años de su natalicio, acontecido en noviembre pasado. Al mismo tiempo, se aborda su vida íntima y familiar, sus más cercanos colaboradores y principales acontecimientos políticos y sociales que marcaron los años de la dictadura militar. Los invitados, que en su mayoría son historiadores y periodistas, analizaron la figura y el rol del ex gobernante que, pese a los años, continúa generando divisiones entre los chilenos y profundizaron en los períodos analizados. De esta manera, el espacio rescata parte importante de nuestra identidad nacional al contribuir a la valoración que revisten los principales sucesos históricos de los años que marcaron la dictadura militar.

El capítulo del 14 de diciembre, profundiza en el rol de las mujeres en la historia de Chile y es analizado en la tribuna por sociólogos, historiadores e investigadores que coinciden en señalar que el género femenino ha experimentado cambios sociales durante la última década, tanto en nuestro país como en Latinoamérica. Se destaca el rol de participación y de representación de las mujeres en la conformación de las familias, como jefas de hogar, lo que forma parte de la renovación que ha experimentado la sociedad actual, en el sentido que presenta un papel esencial en los procesos de configuración y consolidación de la identidad. Sin duda, en la actualidad los roles de las mujeres se han invertido considerablemente alcanzando todos los lugares que les fueron prohibidos o negados por la sociedad chilena del siglo XX, y se han desarrollado en diversos ámbitos, tales como la política, el arte, ciencia y educación, entre otros. Las invitadas reiteran el llamado a las nuevas generaciones que tengan modelos a seguir (mujeres científicas, políticas, empresarias, investigadoras, etc.) para saber cómo se ejerce el poder y el liderazgo.

En consecuencia, el programa entrega al público televidente elementos que contribuyen a la reflexión sobre nuestra historia reciente y que forman parte de nuestra identidad, acercándolo a discusiones en materias como la historia y configuración social, como una forma de extensión del ejercicio de ciudadanía, desde la visión de profesionales especializados, quienes normalmente no tienen esta tribuna televisiva y se pone a su disposición análisis en materias que de otro modo pueden quedar reducidas solo al ámbito académico, abriendo los medios de comunicación a nuevas voces.

III. CONCLUSIÓN.

En atención al mérito de lo expuesto, y dado que está emitido íntegramente en el horario requerido, habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Cultura verdadera* como culturales –identidad y formación cívica–, según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Entrevista Verdadera

Día de emisión : martes a viernes
Horario de emisión : 22:00 horas
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Es un programa de conversación –subgénero entrevista– conducido por la periodista Beatriz Sánchez. Se transmite de martes a viernes por las pantallas de La Red Televisión. En cada emisión participa un invitado o invitada, por lo general políticos nacionales o algún personaje vinculado al ámbito cultural y social, que abordan en profundidad asuntos recientes de la contingencia sobre la base de uno o varios temas de análisis. El espacio tiene una sección de noticias que presenta un informe periodístico de los hechos más relevantes acontecidos durante la jornada. La conductora es la encargada de formular las preguntas a las/os protagonistas que plantean sus diferentes puntos de vista. Entre los temas que se expusieron durante este mes destacan, entre otros, la Reforma Educacional propuesta por el Gobierno, la muerte del ambientalista estadounidense Douglas Tompkins, el escándalo financiero en las Fuerzas Armadas (“Milicogate”), la Reforma Laboral, la explotación del carbón en Isla Riesco y la efectividad del Plan “Estadio Seguro”.

Durante el mes de diciembre los invitados y temáticas abordadas fueron los siguientes:

- 01/12/2015 Alberto Espina, senador por la Araucanía (RN), pre candidato presidencial: viaje personal a Vietnam, primarias presidenciales, situación en la Araucanía;
- 02 /12/2015 Mauricio Weibel, periodista de The Clinic sobre el llamado “Milicogate”;
- 03 /12/2015 Manuel José Ossandón, senador RN: condena a Jovino Novoa por caso Penta y análisis político;
- 04 /12/2015 Pedro Orthusteguy, abogado de Ciudadano Inteligente: apelación por irregularidades en condena a Jovino Novoa por caso Penta;
- 08 /12/2015 Aldo Cornejo, diputado DC por Valparaíso: cuestionamientos a Plan “Estadio Seguro”;
- 09 /12/2015 Alejandro Guillier, senador por Antofagasta: efectos en Codelco por caída de precio del cobre;
- 10 /12/2015 Gabriel Boric, diputado por Magallanes: palabras de Michelle Bachelet sobre fallo del Tribunal Constitucional sobre gratuidad de la educación;
- 11 /12/2015 Andrés Azócar, periodista, autor de libro sobre Douglas Tompkins;

- 15 /12/2015 José Ramón Valente, economista, autor de “La Rebelión del Sentido Común”;
- 16 /12/2015 Jaime Bellolio, diputado UDI: gratuidad de la educación superior;
- 17 /12/2015 Juan Pablo Letelier, senador socialista: los cambios a la Reforma Laboral;
- 18 /12/2015 Sergio Bitar, ex ministro de Educación: Proyecto Reforma Educacional;
- 22 /12/2015 Ana Stipicic, vocera de Alerta Isla Riesco: explotación del carbón en la zona;
- 23 /12/2015 Camila Rojas, presidenta de la FECH: ley corta de la gratuidad en la educación;
- 29 /12/2015 Margarita Hormazábal, dirigente de la Asociación de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile, por paro de la entidad; y
- 30 /12/2015 Francisco Javier Gil, académico: la aplicación del Sistema Propedéutico y los resultados de la PSU.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa *Entrevista Verdadera* tiene como objetivo informar a los televidentes sobre el panorama actual, a través de una conversación amena y directa sostenida con un invitado que asiste al estudio para comentar sucesos políticos y sociales, en concordancia con el formato del programa. En la mayoría de los capítulos supervisados se observa que los protagonistas son políticos, senadores y diputados –del oficialismo y la oposición-, que asisten al espacio para defender su posición e iniciativas, y en menor medida representantes de la sociedad civil.

En ese sentido, se puede constatar que el contenido y formato del programa puede ser analizado desde el punto de vista de la formación cívica de las personas -según estipula la nueva normativa de programación cultural-, que permite contribuir, más que con la entrega de información, al logro de una verdadera reflexión ciudadana, generadora de pensamiento y opinión en materias de interés para la ciudadanía, de forma cercana y distendida. Esto ocurre porque hay un foco claro respecto a los temas de actualidad nacional que se plantean en el espacio y que tiene como objetivo acercar a la sociedad civil, a la gente “común y corriente”, a las temáticas que no siempre se conocen a través de la televisión.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, y dado que está emitido íntegramente en el horario requerido, habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Entrevista verdadera* como culturales –por su aporte a la formación cívica- según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, salvo distinto parecer del H. Consejo.

UCV TV

Durante el mes de diciembre, UCV TV presentó 12 programas como culturales, de los cuales 11 se aceptan por horario y contenido.

Los programas *Ojo en tinta; Miedo a la chilena; 15 minutos de; Así es China; Vida conciencia; Esto es cultura; Hablemos hoy; Terra Santa; Revolviendo el gallinero y Pueblo chico gente grande*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Los programas nuevos analizados fueron: *Virgen de Guadalupe: el milagro y el mensaje* y *Algo personal prime*. De ellos, el primero se presenta con sugerencia de aceptación, mientras que *Algo personal prime* se entrega al Consejo con sugerencia de rechazo.

a) Programas aceptados

Virgen de Guadalupe: el milagro y el mensaje

Día de emisión	: martes
Horario de emisión	: 22:00 horas
Duración	: 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental dirigido por David Naglién y narrado por el tenor español Plácido Domingo y el actor Jim Caviezel, que relata la historia de la Virgen María de Guadalupe y sus apariciones en las cercanías de la Ciudad de México, antigua capital del Imperio Azteca, ocurridas en diciembre de 1531¹⁰².

El material da cuenta de la inexplicable existencia de la imagen de Guadalupe plasmada en la tilma (especie de manta) del indígena Juan Diego, quien tuvo varios encuentros con la Virgen “Madre de México”. A través de recreaciones y entrevistas realizadas a autoridades eclesiásticas, sacerdotes e historiadores, se exhiben notas y temas vinculados con la importancia de la fe católica y se exponen diversos análisis científicos de la figura de la Virgen Morena, como es llamada por el pueblo mexicano. Además, los expertos –mexicanos y extranjeros- entregan datos exactos respecto de los simbolismos nativos que se encuentran en códices y en la mentalidad indígena. Se explica que el tejido de ayate de Juan Diego, que no debió significar nada para la mentalidad española de la época, representaba un lenguaje para el pueblo indígena, ya que era parte del vestido de una persona trabajadora. Además, tenía una gran costura en el centro, que unió dos tramos del tejido, lo que podría entenderse como la unión de dos pueblos diferentes.

¹⁰² La Basílica de Guadalupe es el templo dedicado a la Virgen y fue construido en el cerro de Tepeyac de México, lugar de las apariciones, donde se exhibe la tilma original de Juan Diego, impresa con la mundialmente conocida imagen de la Virgen de Guadalupe.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta del documental es rescatar el hecho milagroso de la aparición de la Virgen de Guadalupe a San Juan Diego en el siglo XVI en México, como también dar a conocer su legado evangelizador, que en nuestros días ha permitido construir un puente entre mundos y culturas. Así, la Iglesia Católica ha reconocido la importancia de este suceso, que favoreció la unión de todo un continente de una forma que antes no se daba, lo cual facultó que se renovara un sentido profundo de fe religiosa, esperanza e identidad. Cabe destacar que en cinco ocasiones se ha reconocido el nombre de la Virgen de Guadalupe. El Papa Pío X la proclamó “Patrona de toda América Latina” y Pío XI la nombró de “todas las Américas”. Más tarde, el Papa Pío XII la llamó “Emperatriz de las Américas”. Luego, Juan XXIII la bautizó “La misionera celeste del Nuevo Mundo” y “la Madre de las Américas”. El hecho más reciente se consignó cuando en 1990, el Papa Juan Pablo II beatificó al indio Juan Diego en la Basílica de Guadalupe.

Todos estos hechos, dan cuenta de la importancia que tiene la figura de la Virgen de Guadalupe para la fe católica y para el pueblo mexicano. Es así, como el programa constituye un aporte al enriquecimiento del patrimonio, puesto que se exponen la contextualización histórica de la civilización azteca y la conquista española que pone en valor el patrimonio universal e identitario, exhibiendo las características y costumbres culturales propias del pueblo mexicano que le brindan su identidad, contribuyendo al legado histórico-cultural de la nación. Además, es una invitación al espectador a conocer en profundidad algunos rasgos de la cultura azteca, como los ritos, las misiones, las evangelizaciones y los sacrificios humanos, entre otros, siendo un aporte al conocimiento de la historia universal.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado, además, que está emitido íntegramente dentro del horario requerido, el programa *Virgen de Guadalupe: el milagro y el mensaje* tendría elementos suficientes para calificar dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programas rechazados

Algo personal prime

Día de emisión	: lunes
Horario de emisión	: 22:30 horas
Duración	: 90 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de conversación que recoge el formato y esquema de *Algo personal cultural*¹⁰³, que se destaca por una línea de diálogo con sus invitados.

En esta ocasión, se exhibió la versión *Algo personal prime*, donde el conductor Juan Carlos Valdivia invitó a las protagonistas de la Vedetón 2015, espacio realizado en el marco de la vigésima séptima versión de la campaña solidaria Teletón Chile, que tuvo lugar el 27 y 28 de noviembre pasado. La conversación se desarrolló en un ambiente simple y relajado, donde las asistentes revelaron los secretos del evento nocturno –considerado por los medios de prensa como el suceso más esperado de la noche– y que esta vez se destacó por la participación de mujeres mayores de 40 años y con perfil de modelos y bailarinas. Las invitadas comentaron sus *performances* y los secretos de las coreografías y vestuario. Tangencialmente, se habló de algunos aspectos de la vida personal de las invitadas.

Durante la emisión del programa del 30/12, estuvieron presentes las modelos Gabriela Zambrano y Francisca Ayala; la actriz Yuyuniz Navas y la bailarina Yasmín Valdés, quien resultó ganadora de la versión Vedetón 2015.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Algo personal prime es una instancia de conversación entretenida, con invitadas que –en este caso– fueron protagonistas de un evento mediático. Sin embargo, el espacio carece de elementos propicios para el incremento y desarrollo de la cultura. Lo que se exhibe es una charla liviana e informal que no traspasa la frontera de lo anecdótico y lo particular. Además de referirse a detalles de su participación en la Vedetón, hablan de sus historias familiares, separaciones matrimoniales e hijos, entre otros temas.

Tampoco entrega información relevante para que el público consiga una panorámica que le ayude formarse una idea de los aportes artísticos-culturales de las invitadas en la escena nacional. El programa está focalizado en el show realizado la madrugada del 28 de noviembre.

En consecuencia, se estima que la emisión revisada no proporcionaría elementos que contribuyan o sean suficientes para cumplir con la norma cultural, en ninguno de sus conceptos.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, no habría elementos suficientes para considerar los contenidos del programa *Algo Personal Prime* como cultural, según lo definido por la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

¹⁰³ El programa Algo personal cultural fue aceptado por el H. Consejo en abril de 2015.

TVN

En su informe de diciembre, el canal presentó 21 programas como parte de su parrilla cultural. Un total de 17 cumplirían con todos los requisitos normativos para ser consideradas como culturales.

Uno de ellos está completamente fuera de horario, razón por la cual, y según instrucciones del H. Consejo, no se somete a análisis, ni se consigna en las tablas: *Zona D realizadores*.

Asimismo, los programas *Noticreoo* y *Carrusel* ya fueron rechazados anteriormente por el H. Consejo.

Los programas nuevos que se presentaron para análisis, fueron: *Ballet Cascanueces*, *Calurosa Navidad de gala* y *Expedición América*. De estos, Todos se presentan con sugerencia de aceptación.

Los programas *Cambio global*; *Chile conectado*; *Frutos del país*, *Cumbres del mundo*, *Happy Together*, *¿Y tú qué harías?*, *7 edades del rock*, *Kunga*, *Juana Brava*, *Los tesoros de la ruta*, *BBC earth*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

También se detalla el análisis de *El informante*; *Informe Especial* y *Estado Nacional*, espacios que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes, con sugerencia de aceptación¹⁰⁴.

Respecto a la serie *José de Egipto*, existen reparos en esta ocasión, porque la mayoría de sus emisiones traspasaron ampliamente el horario establecido por la norma, por lo que se presentan con rechazo. Sólo un capítulo está aceptado, en tanto se emitió dentro del bloque exigido¹⁰⁵.

A continuación, el detalle de análisis:

a) Programas aceptados

Ballet Cascanueces

Día de emisión	: jueves
Horario de emisión	: 22:10 horas
Duración	: 110 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Transmisión especial de Navidad, realizada desde el Teatro Municipal de Santiago y conducida por la periodista Consuelo Saavedra, en la que se presenta el ballet *Cascanueces*, clásico cuento navideño basado en el libro *El cascanueces y el rey de los ratones* del escritor alemán Theodor Amadeus Hoffmann y adaptado por el dramaturgo francés Alejandro Dumas.

¹⁰⁴ “Los espacios periodísticos *El Informante* y *Estado Nacional*, son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones”. Informe cultural de Abril 2015 - Pág. 75. Acta sesión CNTV 31.08.2015.

¹⁰⁵ Capítulo del 05/12/2015

En esta oportunidad, el espectáculo – estrenado en 1892 en San Petersburgo – es representado por el Ballet de Santiago, bajo la dirección artística de Marcia Haydée y coreografía de Jaime Pinto, junto a los alumnos de la escuela de ballet del Teatro Municipal, dirigidos por Patricio Gutiérrez. Por su parte, la música de Piotr Ilich Tchaikovsky es interpretada por la Orquesta Filarmónica de Santiago, dirigida por José Luis Domínguez.

El clásico, que se divide en dos actos, narra la historia de Clara, quien junto a su familia y su hermano Fritz celebran Nochebuena con una gran fiesta. Los niños esperan ansiosos la llegada del excéntrico tío Drosselmeyer – interpretado por el primer bailarín Luis Ortigoza –, que trae consigo fantásticos regalos, entre ellos un muñeco cascanueces de madera. Tras la celebración, Clara se sume en un profundo sueño y en su fantasía, descubre que la casa ha sido invadida por un ejército de ratones. Por fortuna, el cascanueces cobra vida, combate contra los ratones y salva a la niña. Tras derrotar a los invasores, el cascanueces convertido en príncipe, junto al tío Drosselmeyer, conducen a Clara y a Fritz a fantásticos reinos: de las nieves, de las flores y de los confites.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La transmisión de este tipo de contenidos, como es el caso del clásico navideño ballet *Casanueces*, permite al telespectador tener una aproximación a disciplinas ligadas, tradicionalmente, a las preferencias de la élite o de difícil acceso para el público masivo.

Así lo entiende el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuando menciona que «*el ballet y la danza contemporánea cuentan con una audiencia mucho más reducida y bastante segmentada, siendo valorada principalmente [...] al interior de grupos reducidos familiarizados con el mundo del arte, pero sin lograr una inserción más amplia en el espectro social*»¹⁰⁶. Debido a esto, la institución se encuentra desarrollando políticas de fomento, promoción, acceso y formación de audiencias para esta disciplina artística.

En este sentido, la presentación de este tipo de espectáculos a través de un medio de consumo masivo como es la televisión, posibilita el conocimiento y comprensión del arte, tanto de la danza como de la música clásica, con la representación de la obra de Tchaikovsky.

Gracias a una puesta en escena de calidad, el trabajo de más de 180 artistas – entre músicos y bailarines– y una historia conocida universalmente dirigida para público de todas las edades, esta obra representa en sí misma un aporte a la formación cultural del televíidente, como también al fomento, difusión y valorización de las artes como parte del patrimonio universal.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, y en atención a que la función fue emitida íntegramente en el horario requerido, el ballet *Casanueces* cumpliría con los requisitos establecidos dentro de la normativa respecto a la emisión de programación cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

¹⁰⁶ Documento: Política de fomento de la Danza 2010 - 2015 http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2011/11/politica_danza.pdf

Calurosa Navidad de Gala

Día de emisión : jueves
Horario de emisión : 19:30 horas
Duración : 100 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Evento de música transmitido desde el Movistar Arena de Santiago con motivo de la celebración de la Navidad, denominado *Calurosa Navidad de Gala*. Organizado por la Presidencia de la República y TVN, está dirigido a un público infantil y familiar.

Presenta un espectáculo de títeres de la compañía *31 minutos*, quienes acompañados por la Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana, interpretan los mayores éxitos musicales de su repertorio, como “Mi muñeca me habló”, “Diente blanco”, “Rin rin raja”, “Freddy Turbina”, “Doggy style” y “Baila sin César”, entre otros. El argumento central está basado en la preocupación de los personajes de pasar una navidad sin regalos. La puesta en escena despliega un árbol navideño gigante y numerosos personajes caracterizados de acuerdo a la festividad.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La transmisión en vivo de este espectáculo, entrega la posibilidad de presenciar un montaje entretenido y de reconocido éxito entre el público infantil y familiar, que recurre a personajes simples y cercanos, donde el humor y la ironía dan sentido a las vivencias cotidianas de los niños, formuladas a través de canciones que afianzan el enlace entre la música y el desarrollo integral de los infantes.

Si bien el evento es mucho más cercano a ser un recital que recopila los éxitos de *31 minutos*, consigue dar coherencia y sentido de celebración a una festividad que está en la base de la cultura cristiana occidental, que ha derivado con el tiempo, en una celebración por y para los niños.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto, la transmisión de la *Calurosa Navidad de Gala*, emitida por TVN, contendría elementos en cuanto a contenido y tratamiento, para calificar dentro de la normativa cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El Informante

Día de emisión : jueves
Horario de emisión : 22:35 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Informante es un programa nacional de conversación y entrevistas, conducido por Juan Manuel Astorga. El objetivo del espacio televisivo es informar y debatir sobre acontecimientos y temas de la contingencia nacional y mundial, a través de notas periodísticas, entrevistas individuales o paneles de discusión con autoridades de Gobierno, expertos o protagonistas de los hechos que se exponen. También se presentan opiniones ciudadanas, haciendo mención a comentarios de las redes sociales, como una alternativa a la participación del público espectador.

Los programas supervisados durante el mes de diciembre fueron:

03/12/2015 Entrevista a los padres de la recién nacida retenida por el Hospital Las Higueras debido al consumo de marihuana durante el embarazo. Posteriormente, se discuten las consecuencias del consumo de marihuana en embarazadas y de la intervención pública de separar a la madre de la hija, con el pediatra Humberto Soriano y la psicóloga Leslie Power.

10/12/2015 A raíz de los disturbios en el Estadio Elías Figueroa, se discute el problema de la violencia en los estadios, junto a un grupo de líderes de barras de clubes de fútbol. A continuación, se analiza el problema y las medidas institucionales que se requerirían con Cristián Barra, ex jefe del Plan “Estadio Seguro” del gobierno de Sebastián Piñera.

17/12/2015 Entrevista al expresidente Sebastián Piñera, evaluando la contingencia nacional.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa presenta varios factores que contribuyen a la formación cívica de la audiencia. Los temas y hechos que se abordan son de relevancia para la contingencia nacional, ampliando la comprensión de sus implicancias a mediano y largo plazo para la convivencia social y profundizando en los factores políticos, económicos y sociales relevantes.

Respecto a la medida de protección interpuesta en el Hospital Las Higueras, que prohibió a la madre amamantar a su hija recién nacida, es discutida no sólo a partir del testimonio directo de las personas afectadas —la madre y el padre de la niña—, sino también desde el punto de vista médico y psicológico junto a dos expertos, el pediatra Humberto Soriano y la psicóloga Leslie Power. Los especialistas aportan datos de la investigación internacional respecto de las consecuencias del consumo de marihuana en la lactancia, y los posibles traumas psicológicos de intervenciones jurídico-legales que pueden afectar el apego materno. También se evalúan las posibles medidas preventivas que se pueden realizar a nivel gubernamental.

En cuanto al problema sobre la violencia en los estadios, también se aborda a partir de una entrevista a los involucrados más directos, líderes de algunas de las barras de clubes de fútbol, indagando en los posibles factores sociales, políticos y económicos a la base. Posteriormente la discusión se lleva a una perspectiva más técnica, con el ex jefe del plan “Estadio Seguro”, Cristián Barra, discutiendo las políticas públicas necesarias para implementar, más allá de las medidas precautorias inmediatas.

Por último, la entrevista con el expresidente Sebastián Piñera también apunta a discutir y evaluar las consecuencias a mediano y largo plazo de las toma de decisiones políticas frente a los problemas

relevantes para la ciudadanía, como salud, educación, trabajo y credibilidad de las instituciones públicas, tanto en su gobierno como en el actual.

En este sentido, las entrevistas y la orientación de la discusión motivan al espectador a no limitarse a la consideración de los hechos a partir de sus consecuencias o de los datos inmediatos. Por medio del entrevistador, se incentiva a adoptar una actitud crítica hacia las autoridades públicas, que deben dar a conocer los fundamentos técnicos y éticos de sus acciones; se promueve la responsabilidad ciudadana, preguntando a expertos por nuevas soluciones a los problemas de convivencia social y política, y favorece el diálogo democrático, tolerando la diferencia de opiniones y las objeciones como ejercicio de discusión ciudadana.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto a la formación cívica, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

Estado Nacional

Día de emisión	: domingo
Horario de emisión	: 10:00 horas
Duración	: 90 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Estado Nacional es un programa de conversación política con formato “debate” conducido por la periodista Andrea Aristegui. Cada semana participan uno o dos invitados, por lo general políticos nacionales, más un panel compuesto por analistas de diferentes disciplinas y distintos sectores políticos, que exponen sus enfoques respecto a la actualidad y sobre la base de uno o varios temas de discusión.

El debate sobre temas relativos a la contingencia nacional e internacional, se contextualiza con notas periodísticas y secciones como “El Relato de la Semana” y “Estado Opinante”.

En las emisiones correspondientes al mes de diciembre se analizaron los siguientes los temas:

06/12/2015

1. Presentación de “guardianes” del proceso constituyente.
2. Gratuidad en la educación y recurso presentado por la oposición.
3. Resultado de la encuesta Adimark.
4. Invitado: Jaime Bellolio, diputado UDI.

13/12/2015

1. Tribunal Constitucional y gratuidad en la educación.
2. Radiografía económica: precio del cobre a la baja, escándalos empresariales.
3. Invitado: Sebastián Edwards, economista.

20/12/2015

1. Problemas del candidato Marco Enríquez Ominami. Su baja en la encuesta CEP.
2. Gratuidad de la educación: Expectación por la fórmula en que será aplicada.
3. Alto rechazo a la gestión e imagen de Jorge Pizarro, Presidente de la Democracia Cristiana.
4. Invitado: Diputado Giorgio Jackson.

27/12/2015

1. Gratuidad y reforma universitaria.
2. Dávalos y las complicaciones que su actuar han provocado en La Moneda.
3. Conflicto Dávalos-Peñaillillo.
4. Balance de la actividad política durante año 2015.
5. Invitado: Ennio Vivaldi, Rector de la Universidad de Chile.

03/01/2016

1. Caso Dávalos y las complicaciones que su actuar ha provocado en La Moneda.
2. Proyecciones de lo que marcará la agenda política, económica y social durante el 2016.
3. Invitado: Jorge Pizarro, presidente de la Democracia Cristiana.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa *Estado Nacional* tiene por objeto informar y propiciar un debate sobre los principales acontecimientos políticos ocurridos durante la semana. En la mayoría de los capítulos, los invitados son ministros o subsecretarios de Estado, presidentes de partidos políticos -oficialismo y de la oposición- o parlamentarios que asisten al programa para defender su posición y, en menor medida, expertos en temas puntuales o representantes de la sociedad civil.

Es valorable que el espacio presente posiciones contrapuestas de los panelistas, sobre sus análisis y expectativas en el ámbito político, laboral, social, educacional, etc. en tanto, de este modo, se contribuye con herramientas para la construcción de una sociedad más participativa y comprometida.

Aun cuando en la mayoría de las emisiones analizadas se observa que la discusión de la mesa no expresa la razón de todos los ciudadanos teóricamente representados, sino las de los grupos presentes en el panel, es posible evidenciar una intención inclusiva hacia el ciudadano común, como depositario legítimo del diálogo político y, por lo tanto, reconocer su condición de ciudadano.

En las emisiones supervisadas predominó el análisis del rol del Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet en las reformas, tanto en el plano constitucional, tributario, laboral y, de manera especial, en la educación. En esta última lo más relevante se concentró en la gratuidad, los cuestionamientos presentados al Tribunal Constitucional por la oposición y finalmente su aprobación.

Por otra parte, la colusión, los aportes ilegales a campañas políticas, la relación gobierno y empresarios, y casos como Caval y Soquimich también fueron temas discutidos amplia e intensamente en *Estado Nacional*. En este sentido, estos ejemplos son muestras de la manera en que el programa crea una instancia de formación cívica, al presentar al espectador una suerte de paleta de miradas y análisis, entender y pensar temas contingentes que tocan directamente sus vidas, su forma de participación en la sociedad y finalmente, sus decisiones.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto a la formación cívica de la audiencia, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

Informe Especial

Día de emisión : miércoles
Horario de emisión : 22:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Informe Especial es un programa de investigación periodística que aborda temáticas que han tenido relevancia en el acontecer político o social, tanto en Chile como en el extranjero. La producción del área de Prensa de TVN permite al telespectador profundizar en diversas realidades y problemáticas contingentes como históricas. En cada emisión, se exhiben una o dos investigaciones, regularmente relatadas a través de historias de vida o casos concretos.

Durante el mes de diciembre se exhibieron los siguientes temas:

9/12/2015 Milicogate, corrupción en el Ejército. Reportaje que indaga a fondo el caso de corrupción al interior del Ejército que se habría perpetrado durante el año 2014 y que involucraría al cabo Juan Carlos Cruz y al coronel Clovis Montero. A lo largo de la emisión, se relata la forma de operar para conseguir dinero a partir de los saldos que dejaba la Ley del Cobre, que son destinados a la compra de armas y el mantenimiento del Ejército, así como los otros actores que se habrían visto involucrados en el hecho entregando boletas falsas para ayudar a justificar los millones desaparecidos.

16/12/2015 Jorge González rompe el silencio. Investigación que expone la vida del cantautor Jorge González, siguiendo su trayectoria desde sus orígenes con Los Prisioneros, hasta el ataque cerebrovascular que lo habría tenido al borde de la muerte a principios del año 2015. Por medio de la recopilación de imágenes de archivo, comentarios de sus seres cercanos y la exclusiva primera entrevista en televisión que habría entregado luego de su accidente, se destaca la importancia nacional que ha tenido en el mundo musical y social por medio de su trabajo.

23/12/2015 **Legítima defensa, mujeres de armas tomar.** Reportaje que aborda la temática de la legítima defensa y las detenciones ciudadanas, a partir del caso de mujeres de Pudahuel que decidieron comprar armas para poder defender a sus familias. A lo largo de la emisión, se habla de las situaciones que llevan a tomar la decisión de acceder a un arma, de la importancia que tiene inscribirla legalmente y entrenarse para usarla de manera correcta, del funcionamiento de algunas organizaciones vecinales frente a hechos delictuales y del significado concreto de la defensa personal.

23/12/2015 **Charlas TED/Chile: La Pincoya sale al mundo.** La segunda parte de la emisión del día 23 de diciembre, estuvo destinada a destacar el trabajo de algunos vecinos de la población La Pincoya, en la comuna de Huechuraba, que han decidido organizar distintas actividades para sacar adelante a la gente de ese vulnerable sector. Gracias a estas labores sociales, fueron contactados para realizar las primeras charlas TED¹⁰⁷ en Chile y así difundir sus distintas ideas a todo el mundo. A lo largo de esta emisión se presenta el trabajo de un transformista que busca el respeto a la diversidad por medio de presentaciones de beneficencia, una concejala de la comuna que busca la valorización territorial de sus habitantes, un músico que pretende la reinserción social de jóvenes por medio del hip hop, una marionetista que trabaja con jóvenes con capacidades diferentes y la fundadora del Centro Cultural Norma Matus que imparte clases gratuitas tanto para diversión como para la capacitación laboral de los vecinos.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

A través de reportajes de temas de interés y contingencia nacional, *Informe Especial* entrega al telespectador las herramientas necesarias para desarrollar un análisis crítico de la realidad de la sociedad chilena actual.

En este sentido, el programa – mediante la mención apropiada de los hechos, un análisis profundo, testimonios de los protagonistas y el comentario de fuentes competentes – constituye en sí mismo un aporte al cúmulo de conocimiento de los televidentes sobre hechos que se encuentran latentes en la agenda pública, además de promover una actitud de responsabilidad ciudadana y de entendimiento frente a los temas que acontecen en nuestro país.

Es así como durante el mes de diciembre se pueden observar distintas líneas investigativas que aportarían a la formación cívica de la ciudadanía, así como a la valorización de la cultura nacional, como se expone a continuación:

Los casos de corrupción en el país (09/12) y las polémicas detenciones ciudadanas (23/12) –temas de actualidad nacional– crean una plataforma para informar, educar y crear conciencia, entregando además ciertas herramientas que permiten generar un debate consciente por parte de los ciudadanos. Asimismo, se exhiben dos reportajes que permiten realizar la labor artística (16/12) y destacar la importancia del trabajo comunitario en zonas con vulnerabilidad (23/12). Es así que se presenta, por ejemplo, la historia de Jorge González, revalorizando su influencia como artista y representante nacional, tanto en Chile como en el extranjero, destacando no sólo su música, sino también el origen humilde que identificó a una gran parte de la población chilena de los años '80 y que culminó con la

¹⁰⁷ TED es una organización sin fines de lucro que surge en el año 1984, dedicada a la difusión de "ideas dignas de divulgar". Es mundialmente conocido por sus charlas que abarcan distintas temáticas como ciencias, educación, cultura, arte, etc., en las que participan importantes representantes de dichas áreas.

elección popular el año 2015 de la canción *Sudamerican Rockers* como la representante del Día Nacional de la Música organizado por la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD). También se distingue el trabajo de personas que, viviendo en un entorno vulnerable, decidieron contribuir al cambio y a la ayuda del resto de los pobladores, valorando el propio territorio y las distintas capacidades existentes en cada uno. De este modo, se retrata la importancia del trabajo en grupo, de la ayuda comunitaria y del enfrentarse al miedo y los prejuicios para cambiar la sociedad desde sus propias bases, demostrando así que las actividades culturales pueden generar inclusión y respeto en la comunidad.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, y en atención a que los capítulos cumplieron íntegramente con el horario requerido, el programa *Informe Especial* tendría suficientes elementos para calificar dentro de la actual normativa cultural. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Expedición América

Día de emisión	: sábado
Horario de emisión	: 10:30 horas
Duración	: 50 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A cargo de la periodista de deportes Constanza Patiño, el programa de viajes y deporte extremo *Expedición América* recorre lugares de América Latina, incluyendo Chile, para dar cuenta de atractivos destinos turísticos, desde la perspectiva del turismo aventura.

Teniendo como foco la naturaleza, el espacio comienza entregando al espectador datos de contexto respecto al sitio que se visitará: antecedentes geográficos, principalmente, pero también algunos datos históricos que nos dan una idea de la localidad en referencia y de algunos proyectos culturales y/o recreativos con sentido natural.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa tiene como objetivo mostrar Latinoamérica, como un paraíso de riquezas naturales donde se abre un abanico de posibilidades para practicar deportes y disfrutar de proyectos turísticos con sentido medioambiental.

Bajo esta lógica, la conductora y su equipo se internan en selvas, bosques, montañas y desiertos, entre otros lugares, para descubrir alternativas novedosas como el descenso de barrancos o cascadas, más conocido como *canyoning*, realizado en Mindo, región ubicada en el norte de Ecuador; o *trekking* y escalada en roca en San Pedro de Atacama, entre otras disciplinas deportivas y propuestas turísticas sustentables que fomentan el acercamiento y respeto al entorno.

Ciertamente que la presentación de los lugares involucrados implica un tipo de publicidad a los distintos emprendimientos, pero el programa nunca se queda sólo en el dato, ni se enfoca en el *marketing*, sino que abre la mirada a la ecología, a la responsabilidad con el medio y al disfrute de los recursos naturales que ofrece Latinoamérica, a través del deporte aventura. De esta manera, el programa realza las riquezas naturales del continente, la geografía diversa de los países y, además, muestra a los televidentes los centros recreacionales y turísticos existentes en las distintas zonas del país y del extranjero, tomando como punto de partida la realización de deporte aventura, lo que representa un plus en el descubrimiento y valoración del medio ambiente y el patrimonio natural universal.

III. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto anteriormente, *Expedición América*, contendría elementos para ser considerado como programación cultural, de acuerdo a la normativa vigente. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Mega

El canal informó en esta ocasión seis programas como culturales. La mayoría de ellos son espacios conocidos que han sido analizados en ocasiones anteriores y que ya han sido aceptados en informes anteriores: *Bicitantes*; *Las Guerras Mundiales*; *II Guerra Mundial: Los archivos perdidos*; *Tierra adentro* y *Reportajes*¹⁰⁸. Todos los programas ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural. Hay un programa nuevo, *Vuelta a la manzana: barrios de Chile*, que se presenta con sugerencia de aceptación. Más abajo, el detalle de su análisis.

a) Programas aceptados

Vuelta a la manzana: barrios de Chile

Día de emisión	: domingo
Horario de emisión	: 18:30 horas
Duración	: 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie de reportajes compuesta por ocho capítulos, inserta dentro de contenedor *Historias que nos reúnen*, en la que se invita a conocer historias de diferentes sectores del país, a través de un recorrido activo y cercano, relevando el valor del barrio como depositario de identidad, participación comunitaria y espacio turístico.

¹⁰⁸ *Reportajes* es un programa que presenta una selección de reportajes que ya han sido emitidos dentro de otros espacios. En este caso, se extrajeron de antiguos capítulos de *Tierra Adentro* y *Ahora Noticias*. Todos ellos han sido analizados en alguna oportunidad.

En cada emisión, la conductora Karen Bejarano explora cómo los espacios y zonas típicas de la ciudad, declarados, en algunos casos, como zonas patrimoniales por el Consejo de Monumentos Nacionales, constituyen una expresión significativa de identidad para sus vecinos, donde la defensa de la vida de barrio, de su comunidad y su tranquilidad fundan una manera armónica de habitar el territorio.

El espacio integra de manera atractiva los aspectos menos conocidos de diferentes actividades y oficios, arraigados en estas zonas, así como festividades propias de cada lugar. Las emisiones revisadas durante este mes corresponden a los barrios: "Matta Sur - Santiago", "Yungay - Santiago", "El Almendral - Valparaíso" y "San Eugenio - Santiago".

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta del programa se basa en rescatar el valor del barrio, como un espacio armónicamente habitable que impacta de forma significativa en la vida de los vecinos y su entorno más cercano, profundizando el sentido de identidad y pertenencia, que favorece la participación comunitaria en torno a aspectos patrimoniales, desde una visión amplia.

Si bien el foco de cada emisión está delimitado por un barrio elegido, con sus cuadrantes, monumentos y obras arquitectónicas, la propuesta del programa traspasa la visión del patrimonio exclusivamente material, para enlazarlo con una mirada inclusiva donde el patrimonio inmaterial, como expresión viva, adquiere relevancia, en concordancia con la propia perspectiva de los vecinos. Asimismo, se destaca la participación comunitaria en los procesos de patrimonialización, que surgen desde la ciudadanía hacia diferentes organismos públicos y privados.

Una colección de historias que abarcan las experiencias de hombres y mujeres que han elegido permanecer en los lugares que alguna vez habitaron sus antepasados, retratan aspectos cotidianos, oficios casi olvidados y festividades propias del barrio.

En consecuencia, el ejercicio de comunicar y difundir la vida de los barrios, que realiza este programa constituye un aporte para el fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales y locales.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto, el programa *Vuelta a la manzana: barrios de Chile*, contendría elementos en cuanto a contenido y tratamiento, para calificar dentro de la normativa cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

CHV

Chilevisión informó dos programas como culturales durante el mes de diciembre. Los espacios *Islas del mundo* y *12 días que estremecieron a Chile*, ya han sido aceptados por el H. Consejo en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Canal 13

En el mes de diciembre, Canal 13 presentó 11 programas como culturales. Diez de ellos cumplirían con todos los requisitos normativos para ser considerados como culturales.

Los programas que ya han sido analizados y aceptados en meses anteriores son: *Recomiendo Chile; Selva viva; Sueños latinoamericanos; Lugares que hablan; Maravillas del mundo; Bitácora de viaje y El juego de los números*. En la revisión del período actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Los programas nuevos analizados fueron: *Documental NatGeo: Al rescate del orangután; Grandes reportajes del 13* y *Documental NatGeo: Betty White y los felinos*. Todos se presentan con sugerencia de aceptación.

a) Programa aceptados

Al rescate del orangután

Día de emisión	: sábado
Horario de emisión	: 16:55 horas
Duración	: 50 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental de National Geographic estrenado en 2014 cuyo nombre original es *Orangutan Rescue: Back to the wild*. El programa, emitido dentro del contenedor *Sábado de Reportajes*, muestra el trabajo que realiza el Centro Internacional de Rescate Animal (IAR por sus siglas en inglés) ubicado en la Isla de Borneo, en Indonesia, para rehabilitar a orangutanes huérfanos. Muchos de estos ejemplares fueron víctimas de la tala indiscriminada de bosques y la producción de aceite de palma, así como también de la comercialización en el mercado ilegal y dueños inescrupulosos. El centro, dirigido por la veterinaria española Karmele Llano Sánchez, cuenta con una escuela en la que los orangutanes aprenden las habilidades que les habrían enseñado sus madres para sobrevivir en la selva y los apoyan en el proceso de independizarse. El documental muestra también la liberación de los orangutanes en una isla, creada por los propios profesionales del centro de rehabilitación, con el objetivo de que vivan nuevamente en su hábitat natural.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

A través de la exhibición de imágenes capturadas por el equipo de profesionales durante el rescate de orangutanes en situaciones difíciles, los testimonios del equipo interdisciplinario que trabaja en el centro de rehabilitación y el registro de las actividades que realizan los orangutanes en sus etapas de aprendizaje y reinserción en la jungla, el documental muestra el trabajo de la ONG International Animal Rescue en la recuperación de esta especie en peligro de extinción.

La producción revela al televíidente cómo estos animales interactúan con sus veterinarios y cuidadores, sus habilidades y capacidades enfocadas en la adaptación a su hábitat y las facultades cognitivas y aptitudes que tienen internalizadas, y que también aprenden en el centro, para reaccionar y enfrentar dificultades, tales como escalar árboles y alimentarse por sí mismos. Con esto, la audiencia puede adquirir otra perspectiva del mundo animal, valorar y respetar la vida salvaje, conocer y proteger a especies amenazadas, comprender a los seres vivos con los que cohabitan y fortalecer su relación con el medio natural.

Este tipo de contenidos contribuyen al conocimiento y revalorización de la biodiversidad, además de fomentar el respeto al medioambiente, convirtiéndose así en un aporte a la promoción del patrimonio natural universal, requerimiento estipulado por el CNTV sobre la transmisión de programas culturales.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplirían con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y están emitidos íntegramente dentro del horario requerido, *Al rescate del orangután* calificaría como cultural a la luz de la nueva normativa, salvo distinto parecer el H. Consejo.

NatGeo: Betty White y los felinos

Día de emisión	: sábado
Horario de emisión	: 16:50 horas
Duración	: 45 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

NatGeo: Betty White y los felinos es un documental conducido por la actriz Betty White, famosa por su participación en la serie *Los Años Dorados*. En una visita al Parque Zoológico San Diego Safari, la actriz presenta algunos de los felinos más destacados: el león, el jaguar, el leopardo de las nieves, el león de montaña, el guepardo, la pantera nebulosa y el tigre. Guardias y expertos dan información sobre las características de su vida y de su hábitat, las capacidades físicas, sus modos de comunicación y de caza, etc.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa aporta, desde una perspectiva informativa a la vez que lúdica, al conocimiento de la vida de los felinos más peligrosos. El entendimiento más profundo de los animales permite una mayor valorización de la naturaleza y de la vida en general. La difícil complicidad entre las condiciones de vida y las específicas y precisas habilidades y condiciones anatómico-orgánicas de los animales, asombra por lo que la naturaleza es capaz de desarrollar: garras que en ciertos animales se esconden cuando no son utilizadas, pero que en el guepardo no se esconden totalmente para un mayor impulso y agarre al correr, permitiendo mantener la categoría del animal terrestre más veloz; tobillos de la pantera nebulosa que giran inversamente, permitiéndole una seguridad en el desplazamiento por troncos y ramas de árboles que lo distinguen del resto de los felinos; plantas acolchadas en los tigres para la caza

sigilosa, compensando la falta de velocidad en la captura de la presa; diseños del pelaje que no sólo camuflan al animal, sino que lo individualizan al ser únicos; entre otras características que dan cuenta de la marca de singularidad que imprime la naturaleza.

Además de la admiración que la vida animal nos genera en su vínculo con la naturaleza, el documental nos permite valorar el cuidado que se debe tener para la preservación de esta. El esfuerzo y los recursos que el parque zoológico invierte para mantener a los animales en un ambiente lo más similar al natural, es uno de los sellos que el programa destaca del parque. También se entrega información sobre los riesgos de extinción de algunas especies, debido a la explotación de los recursos naturales en sus hábitats naturales.

III. CONCLUSIÓN

El análisis anteriormente expuesto permite dar cuenta de elementos suficientes que calificarían dentro de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en cuanto al patrimonio natural universal, salvo distinto parecer del H. Consejo. Estos contenidos están emitidos íntegramente dentro del horario requerido por la Norma Cultural.

Grandes Reportajes del 13

Días de emisión : sábado
Horario de emisión : 14:30 horas
Duración : 50 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Grandes Reportajes del 13 es una selección de capítulos emblemáticos de programas como *Contacto* y *Diagnóstico*, por ejemplo, que quedaron en la retina del telespectador, ya sea por su carga emocional o por la huella a nivel periodístico que significaron en el contexto de recordadas investigaciones en nuestro país. Los capítulos emitidos durante este mes fueron:

(19/12/2015) El hombre más gordo del mundo: Manuel Uribe, quien al momento de la producción del reportaje detentaba el título del hombre más gordo del mundo, era mexicano y vivía preso de una cama, porque sus 560 kilos y varios linfedemas en sus piernas no le permitían moverse. La televisión de varios países lo convirtieron en un fenómeno conocido en todo el mundo y muchos médicos especialistas se interesaron por el caso. Después de analizar varias alternativas, Uribe se decidió por el tratamiento menos riesgoso: la llamada “dieta de la zona”, que logró disminuir, paulatinamente, su peso. Aunque el seguimiento de varios meses que se le hizo, daba cuenta de una evolución relativamente positiva y de avances en su vida personal, se nos informa al final de la presentación que años más tarde, el paciente murió producto de una serie de complicaciones cardíacas y al hígado, todo producto de su obesidad mórbida.

(26/12/2015) La captura de Schäfer: Presenta la investigación realizada en el año 2005, por la periodista Carola Fuentes y un equipo de profesionales en torno a la captura de Paul Schäfer, el prófugo más buscado por las policías y autoridades chilenas. El hombre que, amparado en un red de

protección y la muy bien resguardada Colonia Dignidad, evadió la justicia y las acusaciones que pesaban en su contra por abuso sexual a menores, secuestro, desaparición de presos políticos e imposición de trabajos forzados a los colonos alemanes. El equipo siguió la pista de uno de sus guardaespaldas en Argentina, logrando después de meses su captura.

(02/01/2016) *Progeria, envejecer siendo un niño*¹⁰⁹: Reportaje del programa *Diagnóstico*, emitido el año 2010, que narra la historia de Karlita, una niña que sufre una extraña enfermedad y que por cada año que cumple envejece una década. Este síndrome, que afecta a uno de cada cuatro millones de niños, genera un deterioro acelerado del organismo del paciente, quien puede padecer enfermedades propias de la vejez, sin afectar su desarrollo intelectual. Durante el reportaje se puede observar el encuentro de la menor con dos niños chilenos que padecen su misma condición, Camila y Francisco, y el viaje que realiza a Estados Unidos para el encuentro anual de niños con Progeria. Karlita falleció el 2 de septiembre de 2011 a la edad de 13 años.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Los reportajes presentados en este compendio, abordan temas disímiles entre ellos, tanto en forma como en fondo. Al ser selecciones de programas distintos, se trata de focos, objetivos y públicos diferentes. Una investigación periodística como la de la captura de Paul Schäfer, se enmarca dentro de una función social de sacar a la luz información y transparentar asuntos de interés público. Son precisamente estos temas los que están propensos a ser golpes noticiosos y los que ayudan a democratizar y no sólo a ampliar la agenda mediática.

De este modo, el reportaje de Carola Fuentes al alero de *Contacto*, puede enmarcarse dentro de lo que la norma cultural entiende como formación cívica, en tanto logra develar un asunto con varias aristas. Sin tratarse de un programa de conversación, la investigación referida fomentó un debate sobre el rol que había cumplido Colonia Dignidad en nuestro país en época de dictadura y visualizó de cuerpo entero los abusos y delitos que se cometían. De este modo, la reflexión es una consecuencia lógica y natural de este tipo de reportajes. Es el resultado social de un periodismo que nos habla de contingencia y que nos entrega un contexto claro para que el público cree opinión.

Los reportajes del programa *Diagnóstico* son distintos, porque se trata de casos basados en temas de salud pública, pero enfocados en un perfil humano. La historia de las enfermedades de los protagonistas es abordada desde el drama que significan en términos personales y, por momentos, se convierte en espectáculo. Está la información del hecho, incluso el seguimiento de la situación personal de los reporteados, pero no hay un vínculo directo con la norma cultural.

No podemos decir, por ejemplo, que en el capítulo referido al hombre más gordo del mundo exista una base para reflexionar sobre el cuidado personal, la responsabilidad personal en la obesidad mórbida o un debate sobre la realidad chilena. Tampoco en la emisión acerca de Karlita, la niña que sufre de Progeria, se entrega información profunda sobre esta enfermedad, sino más bien algunos datos sobre el desorden genético de los menores que la padecen y lo inusual que resulta ser este síndrome, que afecta de manera aleatoria a uno de cada cuatro millones de niños, sin razón aparente.

¹⁰⁹ Informado como “La historia de Karlita”

Por lo tanto, si bien no se trata de mejor o peor calidad, sí estamos frente a espacios con objetivos distintos y, en ese sentido, también hay dos de ellos que no parecen encuadrar en el sentido de las causales culturales.

III. CONCLUSIÓN

En mérito a lo expuesto anteriormente, hay dos de los tres capítulos del programa *Grandes reportajes del 13*, que no contendrían elementos suficientes para calificar dentro de la normativa cultural. Sin embargo, el capítulo del día 12 de diciembre, sobre la captura de Paul Schäfer, sí se enmarcaría dentro de lo que la norma entiende como cultural, en cuanto a formación cívica. Esto, salvo distinto parecer del H. Consejo.

V.3 Tablas de programación informada por permisionarios de alcance nacional

CLARO

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
1	01/12	<i>Usar el cerebro</i> <i>Episodio 1</i>	Serie	Discovery	11:30-12:30	60
2	02/12	<i>El universo de Stephen Hawking</i> <i>Viaje en el tiempo</i>	Documental	Discovery	09:40-10:40	60
3	04/12	<i>Discovery en la escuela</i> <i>El mundo del Neandertal</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
4	04/12	<i>Supertiburón martillo</i>	Documental	Animal Planet	13:00-14:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
5	08/12	<i>Discovery en la escuela</i> <i>Amenazas cósmicas</i>	Serie	Discovery	09:40-10:40	60
6	08/12	<i>El planeta en peligro</i> <i>Cambio climático</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
7	13/12	<i>Puma, el león de Los Andes</i>	Documental	NatGeo	13:00-14:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
8	14/12	<i>El pingüino africano</i>	Documental	Animal Planet	14:00-15:00	60
9	14/12	<i>Los secretos de la Biblia</i> <i>El verdadero Jesús</i>	Documental	History	17:00-18:00	60
10	15/12	<i>Megaconstrucciones</i> <i>T.4, Ep.4 El edificio más alto del mundo</i>	Serie	Discovery	11:32-12:32	60
11	19/12	<i>Código Jesús</i> <i>La verdadera cruz</i>	Documental	History	11:00-12:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
12	21/12	<i>La Biblia</i> <i>Pasión</i>	Documental	History	11:00-13:00	120
13	22/12	<i>Secretos del espacio</i>	Documental	Discovery	09:40-10:40	60
14	25/12	<i>Supersentidos</i> <i>Audición</i>	Serie	Animal Planet	13:30-14:30	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 180						
15	28/12	<i>Megaconstrucciones</i> <i>T.5, Ep.6 Ciudad flotante Países Bajos</i>	Serie	Discovery	11:32-12:32	60
16	28/12	<i>Inventos extraordinarios</i> <i>Dentro del cerebro</i>	Documental	NatGeo	14:00-15:00	60
17	31/12	<i>Migraciones de ballenas con Nigel Marven</i> <i>Ep.1</i>	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/12	<i>Los últimos días de Ana Frank</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
2	02/12	<i>Latinoamérica salvaje La Patagonia</i>	Documental	Discovery	22:30-23:30	60
3	04/12	<i>Supersentidos Sentidos sobrehumanos</i>	Serie	Animal Planet	21:30-22:30	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
4	09/12	<i>Inventos Extraordinarios Cuánto podemos vivir</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
5	11/12	<i>Reconstruyendo el Arca de Noé</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
6	11/12	<i>Secretos de la sabana africana</i>	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 300						
7	14/12	<i>Francisco el jesuita Ep 1</i>	Documental	History	19:00-20:00	60
8	16/12	<i>Código Jesús El sudario de Turín</i>	Documental	History	19:00-20:00	60
9	16/12	<i>Los secretos de la Biblia La tierra prometida</i>	Documental	History	22:00-23:00	60
10	19/12	<i>La Biblia El inicio</i>	Documental	History	21:00-23:00	120
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
11	23/12	<i>El planeta en peligro Tres oportunidades</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
12	25/12	<i>Los apóstoles después de Jesús</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
13	26/12	<i>Francisco el jesuita Ep. 3</i>	Documental	History	19:00-20:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 180						
14	29/12	<i>Preso en el extranjero El hijo de Saddam</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
15	31/12	<i>Los 80 Un mundo material</i>	Serie	NatGeo	19:00-20:00	60
16	31/12	<i>Los 80 Revolución cultural</i>	Serie	NatGeo	23:00-24:00	60

DIRECTV

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 184						
1	03/12	<i>La Boheme con Anna Netrebko</i>	Evento	Film&Arts	11:00-13:04	124
2	05/12	<i>The Ascent of woman</i>	Documental	BBC	12:10-13:10	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 149						
3	08/12	<i>Barenboim: Las nueve sinfonías que cambiaron el mundo</i>	Documental	Film&Arts	14:00-15:29	89
4	09/12	<i>Inventos extraordinarios Apocalipsis del agua</i>	Documental	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 154						
5	15/12	<i>Viaje a Amazonia</i>	Documental	NatGeo Wild	12:50-13:40	50

6	18/12	<i>El arte de China</i>	Documental	Film&Arts	13:00-13:50	50
7	19/12	<i>El Jardín secreto de Verdi</i>	Documental	Film&Arts	14:00-14:54	54
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 205						
8	21/12	<i>Inventos extraordinarios</i>	Documental	NatGeo	14:00-15:00	60
9	22/12	<i>Jordi Savall: Virtuoso de la viola da gamba en concierto</i>	Evento	Film&Arts	13:10-13:51	41
10	24/12	<i>Los doce cellistas: Concierto 40</i>	Evento	Film&Arts	13:15-15:09	104
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 192						
11	28/12	<i>Sol Gabetta interpreta a Hyden y Vasks</i>	Evento	Film&Arts	11:00-11:43	43
12	28/12	<i>La Spira: una orquesta</i>	Documental	Film&Arts	17:00-18:29	89
13	29/12	<i>Planeta en peligro Un nuevo horizonte</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
1	01/12	<i>Últimos días de Anna Frank</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
2	06/12	<i>Inventos extraordinarios</i>	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
3	07/12	<i>Asombrosamente La ilusión del tiempo</i>	Serie	NatGeo	20:30-21:00	30
4	07/12	<i>Asombrosamente La batalla de los sexos</i>	Serie	NatGeo	21:00-21:30	30
5	11/12	<i>La historia de Juan el Bautista</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 122						
6	14/12	<i>Los Salones de La Música</i>	Evento	Film&Arts	19:50-20:52	62
7	18/12	<i>Los apóstoles después de Jesús</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
8	23/12	<i>Planeta en peligro Peligro en puerta</i>	Serie	NatGeo	19:00-20:00	60
9	23/12	<i>Planeta en peligro Tres oportunidades</i>	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 166						
10	30/12	<i>Manzanas, peras y pintura</i>	Documental	Film&Arts	19:00-19:50	50
11	30/12	<i>Explorer Marfil de sangre</i>	Serie	NatGeo	23:00-00:00	60
12	31/12	<i>The piano guys- Red butte garden</i>	Evento	Film&Arts	22:00-22:56	56

ENTEL

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
1	30/11	<i>Exploración maya Guerras y rituales</i>	Documental	H2	9:00-10:00	60
2	01/12	<i>Al Sur del mundo</i>	Documental	13C	11:30-12:30	60

3	01/12	<i>Recomiendo Chile</i>	Documental	13C	14:30-15:30	60
4	01/12	<i>Tierra adentro</i>	Documental	13C	16:30-17:30	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
5	07/12	<i>Racing Extinction, cuenta regresiva</i>	Documental	Animal Planet	16:00-18:00	120
6	11/12	<i>Cuatro años entre elefantes</i>	Documental	Animal Planet	13:00-14:00	60
7	12/12	<i>Austin Stevens: los más peligrosos</i>	Serie	Animal Planet	11:00-12:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
8	14/12	<i>Exploración maya Comercio y navegación</i>	Documental	H2	09:00-10:00	60
9	14/12	<i>Calculadora humana</i>	Documental	H2	12:00-13:00	60
10	17/12	<i>Universo submarino</i>	Documental	H2	16:00-17:00	60
11	19/12	<i>Historia secreta Mazatlán</i>	Documental	H2	17:00-18:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 260						
12	21/12	<i>Megaconstrucciones Montañas rusas</i>	Documental	Discovery	11:50-12:45	92
13	22/12	<i>Mundo Ad portas</i>	Serie	13C	17:30-18:30	60
14	23/12	<i>Tecnociencia</i>	Serie	13C	12:30-13:30	60
15	25/12	<i>Autopsia de una momia</i>	Documental	Discovery	10:00-10:48	48
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 240						
16	28/12	<i>Exploración azteca El corazón de un imperio</i>	Documental	H2	09:00-10:00	60
17	29/12	<i>La historia no contada de México</i>	Documental	H2	16:00-17:00	60
18	30/12	<i>Historia secreta</i>	Documental	H2	17:00-18:00	60
19	31/12	<i>Unidos por la historia</i>	Documental	H2	17:00-18:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015/ Total minutos: 240						
1	01/12	<i>C Cocina</i>	Serie	13C	22:00-23:00	60
2	05/12	<i>Pasos de cumbia</i>	Serie	13C	19:00-20:00	60
3	05/12	<i>City Tour</i>	Serie	13C	20:00-21:00	60
4	06/12	<i>Persona personaje</i>	Serie	13C	22:00-23:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 252						
5	07/12	<i>Grandes misiones de la NASA</i>	Documental	Discovery	20:24-21:12	48
6	07/12	<i>100 Grandes descubrimientos</i>	Documental	Discovery	20:24-21:12	48
7	07/12	<i>Maravillas de la naturaleza</i>	Documental	Discovery	21:12-22:00	48
8	11/12	<i>Secretos de la sabana africana</i>	Documental	Animal Planet	22:00-23:00	60
9	12/12	<i>Cuando reinaba el dinosaurio</i>	Documental	Discovery	18:48-19:36	48
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
10	16/12	<i>Humanidad, la historia de todos nosotros</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60

11	16/12	Anomalías médicas	Serie	Discovery	22:00-23:00	60
12	19/12	Hecho a mano	Serie	H2	19:00-20:00	60
13	19/12	Corte nacional	Conversación	13C	22:30-23:30	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
14	22/12	Megaconstrucciones Ep.12: Torre de alto riesgo	Documental	Discovery	19:36-20:24	48
15	22/12	100 grandes descubrimientos Física	Documental	Discovery	20:24-21:12	48
16	22/12	Maravillas de la naturaleza Ep.4: El desierto del Sahara	Documental	Discovery	21:12-22:00	48
17	27/12	Civilizaciones perdidas Ep.6: Roma, el último imperio	Documental	Discovery	18:48-19:36	48
18	27/12	Misterios revelados Ep.8: Misterio en el monasterio	Documental	Discovery	20:24-21:12	48
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 264						
19	28/12	Muerte de una estrella	Documental	Discovery	21:12-22:00	48
20	29/12	Megaconstrucciones Ep.13: Botes de carrera	Documental	Discovery	19:36-20:24	48
21	29/12	100 Grandes descubrimientos Astronomía	Documental	Discovery	20:24-21:12	48
22	29/12	Paraísos terrenales Ep.5: Hawaii	Documental	Discovery	21:12-22:00	48
23	30/12	El cuerpo en cifras	Documental	Discovery	22:00-22:48	48
24	31/12	Mentes al límite	Documental	Discovery	22:00-22:24	24

GTD

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 404						
1	02/12	Megaconstrucciones	Documental	Discovery	9:32-10:28	48
2	04/12	Los últimos días de los nazi	Documental	History	14:00-15:00	60
3	05/12	Ángeles y demonios descifrado	Documental	History	11:00-13:00	120
4	05/12	Reyes de la construcción	Telerealidad	Discovery	10:28-11:24	56
5	05/12	Oro rojo	Documental	History	9:00-11:00	120
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 330						
6	12/12	Bonnie& Clyde	Documental	History	9:00-11:00	120
7	13/12	Dinero sagrado	Documental	History	11:30-13:00	90
8	13/12	La mafia y el Vaticano	Documental	History	13:00-14:00	60
9	13/12	El Papa del fin del mundo	Documental	History	14:00-15:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 360						
10	15/12	Los secretos de la Biblia	Documental	History	11:00-12:00	60
11	15/12	Francisco, el jesuita	Documental	History	13:00-14:00	60
12	15/12	Francisco, el jesuita	Documental	History	14:00-15:00	60

13	17/12	Código Jesús	Documental	History	13:00-14:00	60
14	20/12	La Biblia	Documental	History	11:00-13:00	120
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 288						
15	22/12	Megaconstrucciones	Documental	Discovery	9:32-10:28	48
16	25/12	Los últimos días de los nazis	Documental	History	14:00-15:00	60
17	26/12	Barabbás	Documental	History	9:00-11:00	120
18	26/12	El Papa del fin del mundo	Documental	History	14:00-15:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 258						
19	28/12	Megaconstrucciones	Documental	Discovery	9:32-10:28	48
20	28/12	Inventos extraordinarios	Documental	NatGeo	14:00-15:00	60
21	29/12	Planeta en peligro	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
22	31/12	La ciencia de lo absurdo	Documental	NatGeo	13:30-14:00	30
23	31/12	No tan obvio	Documental	NatGeo	11:30-12:00	30
24	31/12	El juego de los números	Serie	NatGeo	10:30-11:00	30

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 300						
1	01/12	El día D El sacrificio	Documental	NatGeo	18:00-19:00	60
2	01/12	Los últimos días de Ana Frank	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
3	01/12	Enamorada de Hitler	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
4	01/12	Los 2000	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
5	01/12	Las drogas de Hitler	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 285						
6	09/12	Inventos extraordinarios Maratón	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
7	11/12	Reconstruyendo el Arca de Noé	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
8	11/12	Jesús al poder	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
9	11/12	La historia de Juan el Bautista	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
10	11/12	Los misterios de Jesús	Documental	NatGeo	22:25-00:00	45
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 240						
11	15/12	Mayday: catástrofes aéreas Maratón	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
12	16/12	Mentes brillantes Maratón	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
13	18/12	Jesús al poder	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
14	18/12	Los apóstoles después de Jesús	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 210						
15	22/12	Drogas, negocio redondo Maratón	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
16	23/12	Planeta en peligro Maratón	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60

17	25/12	<i>Quién mató a Jesús Maratón</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:30	30
18	26/12	<i>Megaterremoto</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 150						
19	30/12	<i>Explorer Maratón</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
20	31/12	<i>Boy Toys</i>	Serie	History Channel	18:30-19:00	30
21	31/12	<i>Los últimos días de los nazis</i>	Documental	History Channel	22:00-23:00	60

TELEFONICA

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015/ Total minutos: 483						
1	30/11	<i>Guerreros Caballeros de lucha</i>	Documental	H2	11:00-12:00	60
2	01/12	<i>Planeta en peligro Deforestación</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
3	02/12	<i>Exploración azteca En el corazón del imperio</i>	Documental	H2	16:00-17:00	60
4	03/12	<i>Megadepredadores Depredadores prehistóricos-Mandíbulas afiladas</i>	Documental	NatGeo	12:15-13:00	45
5	04/12	<i>Súper tiburón martillo</i>	Documental	Animal Planet	13:00-14:00	60
6	05/12	<i>Random Capítulo estreno</i>	Serie	13C	14:30-15:00	30
7	05/12	<i>Maravillas de la naturaleza Ep. 1 El Gran Cañón</i>	Documental	Discovery Science	16:24-17:12	48
8	06/12	<i>Francisco el jesuita</i>	Documental	History	11:00-12:00	60
9	06/12	<i>Los 2000 Ep.3</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 456						
10	07/12	<i>Exploración maya Agricultura, pesca, alimentación y medicina natural</i>	Documental	H2	9:00-10.00	60
11	08/12	<i>El planeta en peligro Cambio climático</i>	Documental	NatGeo	15:00-16:00	60
12	09/12	<i>Reino de los dinosaurios Ep.1 Vencedores de la evolución</i>	Documental	Discovery	10:48-11:36	48
13	10/12	<i>Expedición wild Norteamérica salvaje: la invasión del oso negro</i>	Documental	NatGeo Wild	11:25-12:15	60
14	11/12	<i>Los últimos días de los nazis Fabricantes de la muerte</i>	Documental	History	14:00-15:00	60
15	12/12	<i>Random Capítulo estreno</i>	Documental	13C	14:30-15:00	30
16	12/12	<i>Maravillas de la naturaleza Ep.2 La historia de la tierra</i>	Documental	Discovery Science	16:24-17:12	48
17	13/12	<i>Off the record Capítulo estreno</i>	Serie	13C	15:00-15:30	30
18	13/12	<i>Enigmas revelados El Stonehenge del nuevo mundo</i>	Documental	H2	17:00-18:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 483						
19	14/12	<i>Al sur del mundo Capítulo estreno</i>	Serie	13C	11:30-12:30	60
20	15/12	<i>Los secretos de la Biblia El verdadero Jesús</i>	Documental	History	11:00-12:00	60

21	16/12	<i>Pasos de cumbia</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	10:30-11:30	60
22	17/12	<i>Megapredadores</i> <i>Grandes depredadores: instinto asesino</i>	Documental	NatGeo Wild	12:15-13:00	45
23	18/12	<i>Mundo jurásico</i> <i>Cazador T-Rex</i>	Documental	H2	13:00-14:00	60
24	19/12	<i>Código Jesús</i> <i>La verdadera cruz</i>	Documental	History	13:00-14:00	60
25	19/12	<i>Random</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	14:30-15:00	30
26	20/12	<i>100 grandes descubrimientos</i> <i>Física</i>	Documental	Discovery Science	10:48-11:36	48
27	20/12	<i>Inventos extraordinarios</i> <i>Cuánto podemos vivir</i>	Documental	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 561						
28	21/12	<i>Guerreros</i> <i>La última cruzada</i>	Documental	H2	11:00-12:00	60
29	22/12	<i>Hora animal</i> <i>La gran marcha de los elefantes</i>	Documental	NatGeo Wild	16:15-17:00	45
30	23/12	<i>Pasos de cumbia</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	10:30-11:30	60
31	24/12	<i>Reino de los dinosaurios</i> <i>Ep.3 Tácticas de supervivencia</i>	Documental	Discovery Theatre	15:36-16:24	48
32	25/12	<i>Santuario de orangutanes</i>	Documental	Animal Planet	10:00-11:00	60
33	25/12	<i>Jesús: los 40 días perdidos</i>	Documental	H2	11:00-13:00	120
34	26/12	<i>Civilizaciones perdidas</i> <i>Ep.6 Roma, el último imperio</i>	Documental	Discovery	14:00-14:48	48
35	26/12	<i>Random</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	14:30-15:00	30
36	27/12	<i>Off the record</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	15:00-15:30	30
37	27/12	<i>Inventos extraordinarios</i> <i>Más que humano</i>	Documental	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 516						
38	28/12	<i>Al sur del mundo</i> <i>Capítulo estreno</i>	Documental	13C	11:30-12:30	60
39	28/12	<i>Inventos extraordinarios</i> <i>Dentro del cerebro</i>	Documental	NatGeo	14:00-15:00	60
40	29/12	<i>Carnaval</i> <i>Capítulo estreno</i>	Documental	13C	13:30-14:00	30
41	29/12	<i>Cómo funciona la tierra</i> <i>Hielo o fuego</i>	Documental	Discovery Theatre	14:00-14:48	48
42	30/12	<i>Pasos de cumbia</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	10:30-11:30	60
43	30/12	<i>Exploración Inca</i> <i>Constisuyo, la base del imperio</i>	Documental	H2	16:00-17:00	60
44	31/12	<i>La bicicleta</i> <i>Capítulo estreno</i>	Serie	13C	10:00-10:30	30
45	01/01	<i>Discovery en la escuela</i> <i>Grandes inventos con Bill Nye</i>	Serie	Discovery	9:44-10:44	60
46	02/01	<i>Código Jesús</i> <i>El sudario de Turín</i>	Documental	History	11:00-12:00	60
47	03/01	<i>Más allá de Egipto</i> <i>Centros Urbanos</i>	Documental	Discovery	12:24-13:12	48

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015/ Total minutos: 456						
1	30/11	<i>Santiago no es Chile</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	19:30-20:30	60
2	01/12	<i>Tierra adentro</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Documental	13C	18:30-19:30	60
3	02/12	<i>Humanidad, la historia de todos nosotros</i> <i>Velocidad</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
4	03/12	<i>Grandes misiones de la NASA</i> <i>Skylab, laboratorio espacial</i>	Documental	Discovery	18:48-19:36	48
5	04/12	<i>Los 2000</i> <i>La revolución de Youtube</i>	Serie	NatGeo	21:00-22:00	60
6	05/12	<i>Gigantes de la industria americana</i> <i>Ep. 2</i>	Documental	Discovery	22:00-23:00	60
7	05/12	<i>El universo</i> <i>Mundos extraterrestres</i>	Documental	H2	23:00-00:00	60
8	06/12	<i>Como todo funciona</i> <i>Ep.1: El agua</i>	Documental	Discovery	20:24-21:12	48
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 378						
9	07/12	<i>El Universo</i> <i>El ojo de Dios</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
10	08/12	<i>Rendidos</i> <i>La Alemania nazi</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
11	09/12	<i>Cómo funciona la tierra</i> <i>Ep.6: Asteroide</i>	Documental	Discovery	21:12-22:00	60
12	10/12	<i>City Tour</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30-23:30	60
13	11/12	<i>Ébola: epidemia mortal</i>	Documental	Discovery	22:00-22:48	48
14	12/12	<i>Maravillas modernas</i> <i>Bases en zonas de guerra</i>	Documental	H2	21:00-22:00	60
15	13/12	<i>Persona Personaje</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:00-22:30	30
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 468						
16	14/12	<i>Santiago no es Chile</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	19:30-20:30	60
17	15/12	<i>Francisco el Jesuita</i> <i>Ep. 4</i>	Documental	History	22:00-23:00	60
18	16/12	<i>Humanidad, la historia de todos nosotros</i> <i>Inventores</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
19	17/12	<i>City Tour</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30-23:30	60
20	18/12	<i>Los apóstoles de Jesús</i> <i>Evangelizando África</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
21	19/12	<i>Cómo funciona la tierra</i> <i>El trigo</i>	Documental	Discovery	21:12-22:00	48
22	20/12	<i>La Biblia</i> <i>Pasión</i>	Documental	History	21:00-23:00	120
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 528						
23	21/12	<i>Santiago no es Chile</i> <i>Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	19:30-20:30	60
24	22/12	<i>Las reglas de La Biblia</i> <i>Falsos profetas</i>	Documental	H2	21:00-22:00	60
25	23/12	<i>Mundo futuro</i> <i>Ep.5: La inteligencia</i>	Documental	Discovery	22:00-22:48	60

26	24/12	<i>City Tour Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30-23:30	60
27	25/12	<i>Probando la existencia de Dios</i>	Documento	H2	21:00-23:00	120
28	26/12	<i>Cuando reinaba el dinosaurio La tierra que el tiempo olvidó</i>	Documental	Discovery	18:48-19:36	48
29	26/12	<i>Megatsunami Alerta roja</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
30	27/12	<i>Acceso secreto El Vaticano</i>	Documental	H2	21:00-23:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 468						
31	28/12	<i>Santiago no es Chile Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	19:30-20:30	60
32	29/12	<i>Guerreros Fuerzas especiales</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
33	30/12	<i>Artillería antigua Las armas del Rey Dionisio</i>	Documental	13C	21:12-22:00	60
34	31/12	<i>City Tour Capítulo Estreno</i>	Serie	13C	22:30-23:30	60
35	31/12	<i>Los 80 Grandes ambiciones</i>	Serie	NatGeo	22:00-23:00	60
36	01/01	<i>Código Jesús María Magdalena</i>	Documental	History	22:00-23:00	60
37	02/01	<i>Espadas Legendarias Ep. 3: Hacha de chatarra</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
38	03/01	<i>Civilizaciones perdidas Ep. 7: Mayas, sangre de reyes</i>	Documental	Discovery	18:48-19:36	48

TUVES

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/12	<i>Guerreros Terror vikingo</i>	Documental	H2	11:00-12:00	60
2	01/12	<i>Historia a la carta Gente de maíz</i>	Documental	H2	15:00-16:00	60
3	04/12	<i>Aula NatGeo Asesinos brutales</i>	Documental	NatGeo	9:00-10:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
4	08/12	<i>El universo Ingeniería romana</i>	Documental	H2	9:00-10:00	60
5	11/12	<i>Aula NatGeo El león y el guerrero</i>	Documental	NatGeo	11:00-12:00	60
6	11/12	<i>Mundo jurásico Monstruos de la Era del Hielo</i>	Documental	H2	13:00-14:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
7	14/12	<i>Guerreros Armagedón maya</i>	Documental	H2	11:00-12:00	60
8	18/12	<i>Aula NatGeo Leopardos</i>	Documental	NatGeo	9:00-10:00	60
9	19/12	<i>Patton 360 El Tercer Reich</i>	Documental	H2	11:00-12:00	60

Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
10	25/12	Aula NatGeo <i>El león</i>	Documental	NatGeo	9:00-10:00	60
11	25/12	Jesús: los 40 días perdidos	Documental	H2	11:00-13:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 120						
12	28/12	Acceso secreto <i>El Vaticano</i>	Documental	H2	13:00-15:00	60
13	29/12	Historia a la carta	Documental	H2	15:00-16:00	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	03/12	Los últimos días de los nazis <i>La ejecución</i>	Documental	History	22:00-23:00	60
2	03/12	Mundo jurásico <i>Cazador cazado</i>	Documental	H2	21:00-22:00	60
3	04/12	Patton 360 <i>Cerco de guerra</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
4	09/12	Humanidad: la historia de todos nosotros	Documental	H2	19:00-20:00	60
5	10/12	Mundo jurásico <i>Monstruos de la Era del Hielo</i>	Documental	H2	21:00-22:00	60
6	11/12	Guerreros <i>Venganza espartana</i>	Documental	H2	20:00-21:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 300						
7	15/12	Guerreros <i>Las últimas cruzadas</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
8	15/12	Francisco el Jesuita	Documental	History	19:00-22:00	180
9	16/12	Los secretos de la Biblia	Documental	History	19:00-20:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
10	24/12	Los últimos días de los nazis <i>Fin del REich</i>	Documental	History	22:00-23:00	60
11	25/12	La mafia y el Vaticano	Documental	History	21:00-22:00	60
12	25/12	El papa del fin del mundo	Documental	History	22:00-23:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 360						
13	28/12	Sangre y gloria <i>El color de la Guerra Civil</i>	Serie	H2	19:00-23:00	240
14	31/12	Los últimos días de los nazis <i>Oscuro comienzo</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
15	31/12	Mundo jurásico	Documental	History	21:00-22:00	60

VTR

Lunes a domingo

Horario 09:00 – 18:30 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
1	04/12	<i>La tierra de los más fuertes</i>	Documental	Animal Planet	14:00-15:00	60
2	04/12	<i>Asombrosamente</i>	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
3	08/12	<i>Discovery en la escuela</i>	Documental	Discovery	9:40-10:40	60
4	10/12	<i>Megaconstrucciones</i>	Documental	Discovery	11:32-12:32	60
5	11/12	<i>Aula NatGeo</i>	Documental	NatGeo	9:00-10:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
6	14/12	<i>Asombrosamente</i>	Serie	NatGeo	15:00-16:00	60
7	16/12	<i>El encantador de perros</i>	Serie	Animal Planet	18:00-19:00	60
8	18/12	<i>Megaconstrucciones</i>	Serie Documental	Discovery	11:32-12:32	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
9	21/12	<i>Guerra por el marfil</i>	Documental	Animal Planet	17:30-18:30	60
10	22/12	<i>Locolab</i>	Serie	Discovery	15:16-16:16	60
11	23/12	<i>Inventos extraordinarios</i>	Documental	NatGeo	16:00-17:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 180						
12	28/12	<i>Juegos mentales</i>	Serie	NatGeo	16:00-17:00	60
13	28/12	<i>Migración de ballenas con Nigel Marven</i>	Documental	Animal Planet	18:00-19:00	60
14	31/12	<i>Discovery en la escuela</i>	Documental	Discovery	9:40-10:40	60

Lunes a Domingo

Alta audiencia 18:30 – 00:00 horas

	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
Semana del lunes 30 de noviembre al domingo 06 de diciembre de 2015 / Total minutos: 180						
1	01/12	<i>El encantador de perros</i>	Serie	Animal Planet	21:00-22:00	60
2	01/12	<i>Enamorada de Hitler</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
3	05/12	<i>Usar el cerebro</i>	Serie	Discovery	19:00-20:00	60
Semana del lunes 07 al domingo 13 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
4	09/12	<i>Inventos extraordinarios</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
5	11/12	<i>Pandas gigantes con Nigel Marven</i>	Documental	Animal Planet	20:00-21:00	60
Semana del lunes 14 al domingo 20 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
6	14/12	<i>El pingüino africano</i>	Documental	Animal Planet	21:00-22:00	60
7	16/12	<i>Mentes brillantes</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
Semana del lunes 21 al domingo 27 de diciembre de 2015 / Total minutos: 120						
8	25/12	<i>Los apóstoles después de Jesús</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
9	27/12	<i>Lucha por los rinocerontes</i>	Documental	Animal Planet	23:00-00:00	60
Semana del lunes 28 de diciembre de 2015 al domingo 03 de enero de 2016 / Total minutos: 120						
10	28/12	<i>Dr. Jeff, veterinario</i>	Serie	Animal Planet	22:00-23:00	60
11	30/12	<i>Explorer</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60

V.4. Fichas técnicas de programas nuevos informados por Permisionarios de tv de pago¹¹⁰

Al Sur del Mundo

Permisionario (s)	: Telefónica-Movistar
Duración	: 60 minutos
Señal	: 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Al Sur del Mundo es una serie documental nacional, dedicada a la exploración de la riqueza ecológica de nuestro territorio. Se recorre el altiplano de la cordillera de los Andes y el desierto de Atacama, con su particular flora y fauna delimitada por las extremas condiciones climáticas; en el Valle Central se descubren las bellezas naturales escondidas en protegidos santuarios naturales; al sur se visitan la belleza geográfica Labra por el Río Claro, los ríos y bosques valdivianos, el Archipiélago de Chonos, entre otros lugares.

Anomalías médicas

Permisionario (s)	: Entel
Duración	: 30 minutos
Señal	: Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa que presenta casos de personas que sufren de extrañas anomalías y los desafíos que deben sobrellevar para tener una vida normal. Asimismo, se muestran los esfuerzos de los expertos por conocer el origen de estas alteraciones y por ayudar a mejorar la calidad de vida de quienes las padecen. Destaca el caso de un hombre con el rostro desfigurado por un tumor gigante, el de un joven que llora lágrimas de sangre y el de un niño que vive con partes de un hermano siamés que no alcanzó a desarrollarse.

Artillería Antigua

Permisionario (s)	: Telefónica-Movistar
Duración	: 60 minutos
Señal	: 13C

¹¹⁰ Las fichas de los programas que se detallan a continuación han sido confeccionadas sobre la base de información entregada de las revistas de permisionarios, las señales específicas, antecedentes de páginas de internet y registros de Informes culturales del CNTV. Sólo se incluyen las descripciones de programas que se informaron por primera vez en el mes de diciembre de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie documental que revisa las armas emblemáticas en las guerras de la antigüedad. Junto a ingenieros y expertos en artillería, intentan reconstruir las máquinas mortales, e indagar en el esfuerzo de construcción que implicaban, el modo en que se utilizaban, y el potencial de destrucción que lograban. El documental intenta sorprendernos con los desarrollos técnicos que los pueblos antiguos alcanzaban.

Austin Stevens: los más peligrosos

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie presentada por el herpetólogo y fotógrafo de vida salvaje Austin Stevens. El programa acompaña al científico sudafricano en sus viajes por el mundo, donde busca a aquellas serpientes u otras especies que son las más peligrosas para el ser humano. Visita los hábitats de animales como el Dragón de Komodo, la Mamba o los ponzoñosos arácnidos de los desiertos de Sonora y Arizona, entre muchos otros.

Autopsia de una momia

Permisionario (s) : Entel
Duración : 50 minutos
Señal : Discovery Civilization

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie que presenta el trabajo de un equipo de investigadores que buscan desentrañar los misterios de las momias, en un viaje que va desde Egipto a Yemen y de Alaska a Bolivia. Antiguas sepulturas donde se han preservado por siglos los cuerpos momificados, son el objeto de análisis de estos científicos, quienes utilizando tecnología de punta, revelarán los enigmas de la vida y muerte de antiguos seres humanos.

Barenboim: las Nueve Sinfonías que Cambiaron el Mundo

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 89 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental sobre la gira por China y Corea del Sur que realizó el director de orquesta nacionalizado español, israelí y palestino, Daniel Barenboim, junto a la West-Eastern Divan Orchestra. Este conjunto musical está integrado por jóvenes músicos de origen israelí, palestino, árabe y español. La gira culminó con el recital de la Novena Sinfonía de Beethoven en la zona desmilitarizada entre las dos Coreas. El documental capta las vivencias de los jóvenes músicos y el objetivo de integración étnica que buscan, como promoción para la paz entre sus países.

Calculadora humana

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : H2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa en el que el estadounidense Scott Flansburg, conocido como “la calculadora humana” por su asombrosa capacidad de resolver cálculos matemáticos a gran velocidad, intenta dar solución a interrogantes a través de patrones y códigos aritméticos. En cada episodio, el académico revela, por ejemplo, los secretos para sobrevivir a desastres naturales y cómo ganar juegos de azar gracias a los números.

Corte nacional

Permisionario (s) : Entel
Duración : 45 minutos
Señal : 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa conducido por el actor Ramón Llao y el publicista Patricio Bauerle, quienes entrevistan a diversos personajes sobre temas de la contingencia nacional. La conversación se realiza alrededor de una parrilla, en un ambiente distendido y fraternal.

C Cocina

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de conversación y gastronomía, conducido por el chef nacional Christopher Carpentier. Grabado en un set, ambientado como cocina, cada capítulo cuenta con un invitado ligado al ambiente

artístico, cultural, social o político del país. A la vez que se conocen detalles de su vida, se van presentando y probando diversas recetas de cocina y se describen las respectivas preparaciones.

Cuando Reinaba el Dinosaurio

Permisionario (s) : Telefónica-Movistar
Duración : 45 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie en formato documental que presenta a estos animales prehistóricos extinguidos. Con recursos digitales se recrean las condiciones de existencia en esa época remota, sus estrategias de caza y de defensa, la reproducción y el cuidado de sus crías, el desarrollo hacia su adultez, la convivencia con las otras especies y los peligros que lo acechan, entre otros aspectos.

Dinero Sagrado

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : History

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental sobre el lado económico y empresarial de la Iglesia Católica. Las donaciones, la inversión en bienes raíces, la propiedad de hospitales, colegios y universidades, y su vínculo con instituciones bancarias, también ha acarreado una serie de delitos financieros. El documental indaga estos hechos de corrupción económica, dadas tanto en parroquias pequeñas como en las instituciones más relevantes del poder católico, con el costo moral que ha conllevado para la imagen pública del Vaticano.

Dr. Jeff, Veterinario

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie en formato documental sobre la labor del equipo de veterinarios que trabajan junto a Jeff Young, salvando vidas de animales. La preocupación por los animales y el compromiso humano que significa el cuidado de la vida salvaje, es lo que esta serie destaca de la labor de este equipo en los múltiples problemas vitales que deben enfrentar.

Ébola: epidemia mortal

Permisionario (s) : Telefónica-Movistar
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que aborda las consecuencias fatales y la lucha que se está dando por dar respuesta a este virus mortal. Se dan testimonios de víctimas y sus familiares, de médicos y de misioneros que han arriesgado su propia salud por el cuidado de los enfermos. También se ofrecen antecedentes de la plaga, su origen y su propagación.

El ascenso de la mujer¹¹¹

Permisionario(s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : BBC

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental, compuesto por cuatro capítulos y conducido por la historiadora y biógrafa británica Amanda Freman, que busca develar la influencia de las mujeres en el curso de la historia desde el año 10.000 A.C hasta nuestros días. Al mismo tiempo, explora temas de género o cómo las mujeres han logrado sentar las bases de muchas culturas, incluso con normas y costumbres restrictivas y desde el interior de sus hogares.

El desastre del Costa Concordia

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental sobre el naufragio del crucero *Costa Concordia* en 2012 frente a la Isla de Giglio, en la costa de Toscana en Italia, que causó la muerte de 32 personas. Con videos de las propias víctimas, entrevistas, y análisis de expertos, se reviven los momentos trágicos del accidente marítimo.

¹¹¹ Informado por permisionario como *Ascent of woman*

El cuerpo en cifras

Permisionario(s) : Entel
Duración : 50 minutos
Señal : Discovery Science

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que aborda de manera didáctica y comparativa, el comportamiento y realidad del cuerpo humano. Por medio de estadísticas y situaciones increíbles, la serie explica hechos insólitos como que el hueso más largo del cuerpo – el fémur – tiene una resistencia comparable a la del cemento o que la superficie de un pulmón humano es igual a la de una cancha de tenis, entre otras curiosidades.

El encantador de perros

Permisionario(s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

Descripción del Programa:

Programa que muestra el trabajo del adiestrador canino mexicano César Millán en la rehabilitación de perros con problemas de comportamiento. El espacio registra casos reales en los que los dueños de estas mascotas solicitan la ayuda del entrenador para mejorar la convivencia con sus canes.

El jardín secreto de Verdi

Permisionario(s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : Film&Arts

Descripción del Programa:

Documental que recorre el lugar de origen del compositor Giuseppe Verdi, en la región de Parma, en Italia. El espacio muestra desde el pequeño pueblo donde nació, llamado Busseto, hasta la aldea donde creció, Le Roncole, donde siempre regresó, pese al éxito que cosechó. Asimismo, explora de manera minuciosa la vida del más notable e influyente compositor de ópera del siglo XIX y cómo, a pesar de los años transcurridos desde su muerte, los habitantes de la región mantienen vivo su legado.

El juego de los números

Permisionario(s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie conducida por el científico de datos Jake Porway. El programa, a través de experimentos callejeros y juegos para los televidentes, explora de manera lúdica y didáctica los números y estadísticas presentes en nuestras vidas. Acompañado de expertos, Porway revela la ciencia estadística que existe en situaciones cotidianas, como por ejemplo las supersticiones, el liderazgo y la mentira, entre otros.

Gigantes de la industria americana

Permisionario(s) : Telefónica Movistar
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Serie en formato documental, compuesta por ocho capítulos, que relata la historia de los hombres que abrieron el camino de la economía estadounidense para transformarse en una de las más influyentes del mundo. En sus emisiones, se pueden conocer las historias de Thomas Alva Edison, Nikola Tesla, Cornelius Vanderbilt y John D. Rockefeller, entre otros, y cómo aportaron en el progreso de Estados Unidos.

Grandes misiones de la NASA

Permisionario(s) : Telefónica Movistar
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

Descripción del Programa:

Serie en formato documental, compuesta por seis episodios y narrada por el actor estadounidense Gary Sinise, en la que los protagonistas de las grandes misiones de la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio de EE.UU. (Nasa por sus siglas en inglés) revelan algunas anécdotas ocurridas en el espacio. La producción rememora, por ejemplo, la tragedia del transbordador espacial Challenger y los primeros pasos del hombre en la luna.

Jesús al poder¹¹²

Permisionario(s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie en formato documental compuesta por tres capítulos, en la que el experto en sociedades antiguas Michael Scott indaga en la historia de los primeros años de desarrollo del Cristianismo en el Imperio Romano y el nacimiento de éste como religión. El programa se compone por los episodios: El mesías, Los mártires y Los cristianos.

Jordi Savall: Virtuoso de la Viola da Gamba, en concierto

Permisionario(s) : DirecTV
Duración : 40 minutos
Señal : Film & Arts

Descripción del Programa:

Concierto del reconocido violagambista y musicólogo español Jordi Savall. En este, el músico experto en música antigua, expone un amplio repertorio de melodías medievales y renacentistas, acompañado de distintos cantantes e intérpretes en diversos instrumentos.

La historia de Juan el Bautista

Permisionario(s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Documental que expone el estudio realizado por un grupo de expertos tras el hallazgo de los posibles restos de Juan el Bautista. El descubrimiento, considerado uno de los más importantes asociados al Cristianismo, se relaciona directamente con la historia del profeta encargado de bautizar a Jesús.

¹¹² Emitido como *Jesús: Rise To Power*

La mafia y el Vaticano

Permisionario(s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : History

Descripción del Programa:

Documental presentado por el historiador británico John Dickie en el que se explica el vínculo de la mafia con la religión. En el programa, el académico recorre el sur de Italia, lugar de origen de este tipo de crimen organizado, para descubrir los lugares que utilizaban los mafiosos para evitar ser capturados, así como también conocer los testimonios de sacerdotes ligados a estas bandas y de quienes se oponían a su forma de actuar.

La Spira, una orquesta

Permisionario(s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : Film & Arts

Descripción del Programa:

Programa que muestra cómo se desarrolla el proyecto orquestal europeo llamado *Spira Mirabilis*. Fundada en 2007, la orquesta reúne a jóvenes músicos de distintos países que interpretan música clásica sin la orientación de un director.

Los 12 cellistas en concierto

Permisionario(s) : DirecTV
Duración : 114 minutos
Señal : Film & Arts

Descripción del Programa:

Concierto que los 12 violonchelistas de la Orquesta Filarmónica de Berlín presentaron en el marco de su 40 aniversario en 2012. Durante el espectáculo, los músicos alemanes interpretan los temas más destacados de su repertorio, además de contar con artistas invitados, como la soprano Annette Dasch y el trompetista de jazz Till Brönner.

Los 2000

Permisionario(s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

Descripción del Programa:

Serie en formato documental, compuesta por seis capítulos y conducida por el periodista argentino Mario Pergolini, en el que se rememoran los acontecimientos más destacados de la década del 2000 a nivel mundial. Gracias a la realización de más de un centenar de entrevistas a personajes de distintos ámbitos, profuso material de archivo y una reconocible banda sonora, el programa recuerda hechos como el tsunami que afectó a la costa de Sumatra en 2004, el viaje del menor Elián González de Estados Unidos a Cuba en el año 2000 y la caída de las Torres Gemelas en 2001, entre otros.

Los misterios de Jesús

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 120 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental que revisa distintos episodios de la vida de Jesús y describe cómo fueron plasmados en la Biblia. A lo largo del programa, se busca dar respuesta a los misterios que encierran su nacimiento, los milagros que realizó y la relación que mantuvo con algunos de sus más cercanos apóstoles. Bajo el supuesto de que los textos han sido modificados a través de los siglos, se plantean algunas interrogantes.

Lucha por los rinocerontes

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie documental, compuesta de tres capítulos, que muestra la lucha de los rinocerontes en Sudáfrica para sobrevivir en su territorio ante la amenaza de ser capturados por cazadores furtivos. El material revela el trabajo de un equipo de ex agentes del ejército estadounidense que se inserta en los lugares más peligrosos de la nación africana para proteger a esta especie en peligro de extinción.

Maravillas de la naturaleza¹¹³

Permisionario (s) : Telefónica-Movistar
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

¹¹³ Durante diciembre el permisionario informó el episodio denominado “El Gran Cañón”.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa conducido por el escalador y aventurero canadiense Will Gadd, en el que junto a expertos de distintos ámbitos intentan dar respuesta al origen de distintas maravillas naturales del mundo. Es así como el programa investiga sobre la aparición de auroras boreales, en Alaska; las grandes formaciones rocosas del Gran Cañón; la construcción natural de la Gran Barrera de Arrecifes, en Australia; y la erosión que dio origen al Salto del Ángel, en Venezuela, entre otros.

Misterios revelados¹¹⁴

Permisionario (s)	: Entel
Duración	: 50 minutos
Señal	: Discovery Civilization

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie, compuesta por 13 capítulos, que presenta el trabajo del arqueólogo Scotty Moore, quien viaja a remotos lugares en el mundo, para desenterrar antiguos esqueletos humanos y descifrar formas de vida de antiguas civilizaciones.

Mitos del Universo¹¹⁵

Permisionario (s)	: Entel
Duración	: 50 minutos
Señal	: Discovery Science

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie compuesta por tres capítulos, que busca derribar las teorías y supuestos existentes detrás de los misterios del universo y probar – a través de la ciencia – cómo es realmente nuestro planeta y nuestro sistema solar. En cada episodio el Doctor en Astronomía y colaborador de la Nasa Phil Plait pondrá a prueba los mayores mitos sobre asteroides, estrellas y supernovas.

Mundo Ad Portas

Permisionario (s)	: Entel
Duración	: 60 minutos
Señal	: 13C

¹¹⁴ En el mes de diciembre el permisionario informó el capítulo “Misterio en el monasterio”.

¹¹⁵ En diciembre el permisionario informó el capítulo “Muerte de una estrella”.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa de viajes estrenado en 2010 bajo el nombre *África Ad Portas*, espacio realizado en el marco del Mundial de Fútbol a realizarse durante ese año en Sudáfrica. El show, conducido por el empresario turístico Eugenio Cox y la fotógrafa María Gracia Subercaseaux, tuvo una segunda temporada donde adquirió el nombre de *Mundo Ad Portas*. Desde ese momento, sus conductores han recorrido el Sudeste Asiático y Medio Oriente.

Pandas gigantes con Nigel Marven

Permisionario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa que acompaña al biólogo y presentador británico Nigel Marven, quien viaja a China para descubrir cómo viven los pandas gigantes en su hábitat natural y conocer los esfuerzos de un centro de reproducción para preservar esta especie en peligro de extinción. En la búsqueda de los pandas, el conductor mostrará al telespectador las riquezas de la fauna china y parte de su cultura ancestral.

Persona Personaje¹¹⁶

Permisionario (s) : Telefónica-Movistar
Duración : 30 minutos
Señal : 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de entrevistas, que cruza su quinta temporada, en el que la periodista Magdalena Ossandón conversa con personajes que se han consolidado en diversas áreas, como la cultura, la política, el teatro y la música, entre otras. A través de un diálogo distendido, surgen también las visiones de los mismos profesionales sobre temas relevantes para el quehacer nacional en los ámbitos que les competen.

Quien mató a Jesús

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 120 minutos
Señal : NatGeo

¹¹⁶ Durante diciembre el permisionario informó el Capítulo Estreno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie documental, compuesta de dos capítulos, que narra la historia bíblica de Jesús, desde su nacimiento en Belén hasta su muerte en Jerusalén, incluyendo el hallazgo de su tumba vacía varios días después de su crucifixión. Basada en el libro homónimo de Martin Dugard y Bill O'Reilly, la serie aborda la vida de Jesús recogiendo los pasajes más emblemáticos descritos en la Biblia, además de reflejar cómo su mensaje se convirtió en una constante amenaza para las autoridades políticas y religiosas de la época.

Racing extinction

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental producido por el fotógrafo y documentalista ganador de un premio Óscar Louie Psihogios, quien junto a un equipo interdisciplinario y usando lo más nuevo de la tecnología, explora temas como las especies en peligro de desaparecer por actividades humanas, la contaminación ambiental en todas sus expresiones y lo que podemos hacer para evitar la extinción total.

Recomiendo Chile

Permisionario(s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie de reportajes en los que se da a conocer la cultura y gastronomía de diferentes zonas del país. Cada capítulo es conducido por reconocidos *chefs* nacionales, quienes van describiendo los secretos y delicias gastronómicas del lugar visitado. Esta información culinaria se complementa con las particularidades de la realidad cultural de la región, trayendo a la palestra las comidas típicas, las formas tradicionales de cocción y/o la importancia de ciertos alimentos, así como la historia de estas tradiciones y algunos oficios y ejemplos de emprendimientos turísticos locales.

Santiago no es Chile

Permisionario (s) : Telefónica-Movistar
Duración : 60 minutos
Señal : 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie en formato documental que muestra a diversos personajes de nuestro país que se trasladan a vivir una corta temporada a otro rincón del territorio para conocer de cerca una nueva experiencia de vida y adaptarse a una realidad muchas veces precaria. En voz de sus protagonistas, se presentan las historias, por ejemplo, de un doctor que se suma a la ronda médica de cuatro doctoras en la precordillera; de una mujer taxista que parte a trabajar en una lancha de recorrido en el Archipiélago de Chiloé; y de una abogada que se emplea como temporera de las uvas, ¡entre otras.

Secretos de la sabana africana

Permisionario(s)	: Entel
Duración	: 60 minutos
Señal	: Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental que permite a los televidentes descubrir aspectos secretos de la fauna que habita en la sabana del continente africano. A través de revolucionarias técnicas de grabación y la reconstrucción de este tipo de ecosistema, el programa muestra cómo se desarrolla la vida al interior del estrato arbóreo de África.

Sol Gabetta interpreta a Haydn y Vasks

Permisionario (s)	: DirecTV
Duración	: 120 minutos
Señal	: Film&Arts

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Evento musical realizado en la iglesia barroca de St. Martin en Reinfelden, en Suiza, donde la chelista argentina, Sol Gabetta, junto a la Orquesta de Cámara de Basilea interpretan el Concierto para violonchelo y orquesta en Do Mayor del compositor austriaco Joseph Haydn. La segunda pieza es Plainscape para coro mixto, violín y violonchelo, del compositor letón Peteris Vasks.

The piano guys

Permisionario(s)	: DirecTV
Duración	: 60 minutos
Señal	: Film&Arts

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa que transmite una grabación en vivo desde Utah, en Estados Unidos, de una de las presentaciones de The piano guys, grupo musical que combina elementos clásicos con el pop y que utiliza gran despliegue de apoyo audiovisual en sus conciertos. El chelista Steven Sharp Nelson y el pianista Jon Schmidt se han convertido en un éxito en Youtube, donde los suscriptores a su canal ya suman más de tres millones.

Tierra adentro

Permisionario(s)	: Entel
Duración	: 60 minutos
Señal	: 13C

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de reportajes a cargo de Paul Landon, cuya primera temporada se remonta al año 1992 y que en el pasado ha formado parte de la oferta de programación cultural de varios canales. Guiados por el mismo Landon, el espectador recorre Chile y, como el nombre del programa lo indica, se interna en los rincones de nuestra geografía para encontrarse con los personajes anónimos que viven en nuestro país y rescatar la cultura de cada espacio, aprender y transmitirnos información sobre los recursos e, incluso, repasar aspectos diversos de nuestra historia.

Viaje a la Amazonia

Permisionario(s)	: DirecTV
Duración	: 60 minutos
Señal	: NatGeo Wild

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental, compuesto por tres episodios y relatado en *off*, que muestra y describe la grandiosidad del río Amazonas, la diversidad de flora y fauna de su cuenca, y su importancia en el equilibrio del ecosistema, sobre todo porque la mitad de las especies del mundo viven en esta parte del planeta que nace al noroeste de Brasil.

V.5. Parrillas por canal

Como lo indica la norma cultural, la programación informada por los permisionarios de servicios limitados de televisión, debe ser parte de oferta básica. A continuación, las parrillas básicas de cada operador.

CLARO



DIRECT TV

Pack Bronce	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON DIRECTV
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
209	AXN
213	TNT SERIES
215	COMEDY CENTRAL
216	TBS
217	FX
218	Universal
220	TRUTV
221	HOLA TV
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	Tlnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
232	EL GOURMET
233	FOOD NETWORK
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
315	Disney Junior
316	Disney XD
321	ZOOMOO
330	Discovery Kids
334	Boomerang
350	EWTN
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
507	CINECANAL OESTE
508	Studio Universal
509	CINEMAX
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
524	HBO ESTE
607	FOX SPORTS CHILE
610	DIRECTV sports
612	DIRECTV sports2
621	ESPN INTERNACIONAL
625	ESPN+
630	FORMULA 1
632	CDF Básico

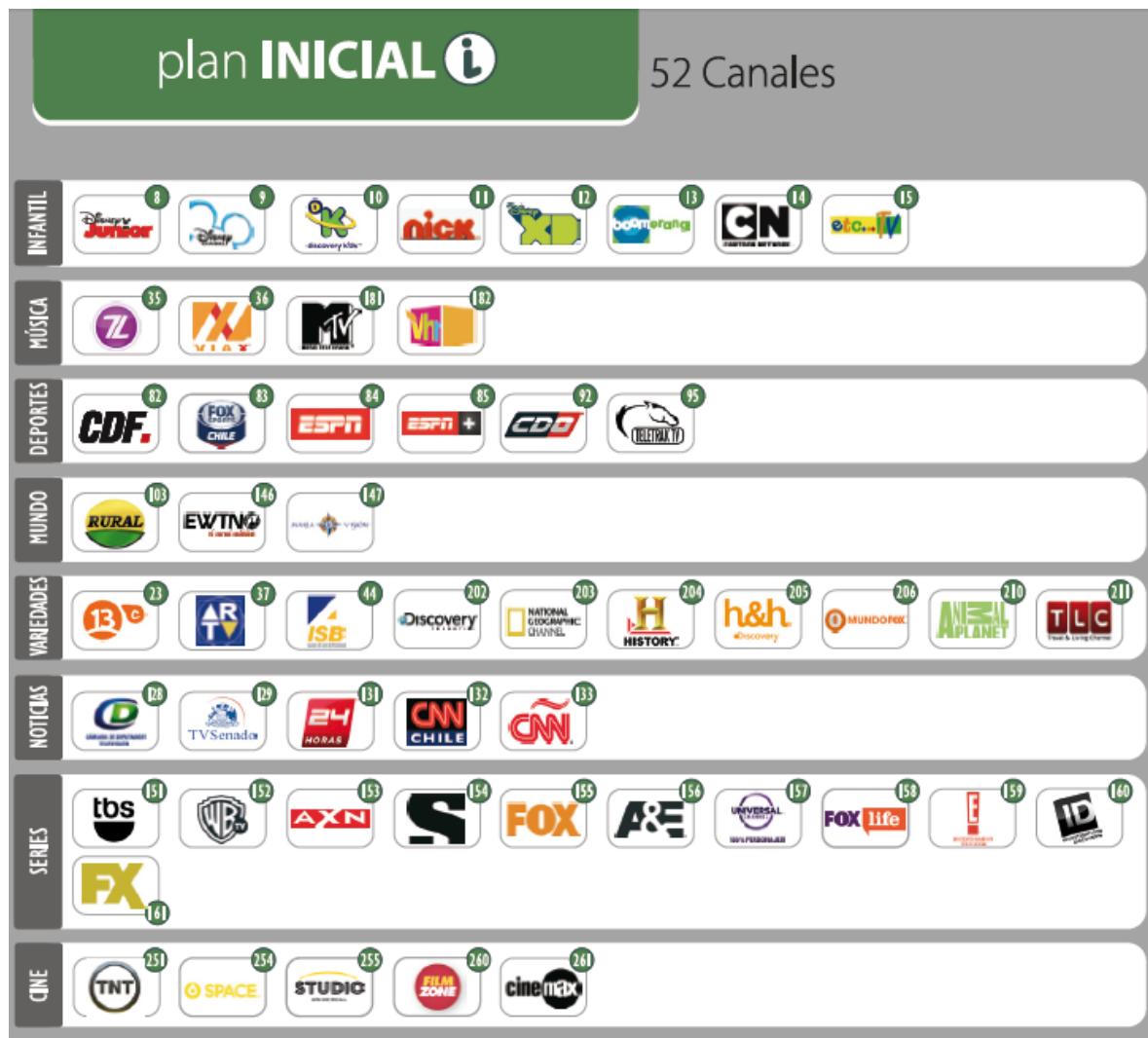
Prepago Familiar	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON Directv
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
213	TNT Series
218	Universal
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	Tlnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
316	Disney XD
330	Discovery Kids
350	EWTN
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
508	Studio Universal
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
607	FOX Sports Chile
610	DIRECTV Sports
612	DIRECTV Sports 2
621	ESPN
632	CDF Básico
704	CNN EN ESPANOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODO NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovision
726	Canal Rural
730	National Geographic
732	Discovery Channel
742	History Channel
760	TV Española
762	ANTENA 3
784	EI Trece Internacional
786	TELEFE Internacional

704	CNN EN ESPANOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODO NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovisión
725	Nuestra Tele Noticias 24hs
726	Canal Rural
727	Cable Noticias de Colombia
729	El tiempo TV
730	National Geographic
732	Discovery Channel
734	Animal Planet
742	History Channel
747	AMC
760	TV España
762	ANTENA 3
766	RAI International
768	BBC
770	Deutsche Welle
772	CARACOL NACIONAL
775	NUESTRA TELE
778	RTP Internacional
784	El Trece Internacional
786	TELEFE Internacional

ENTEL

*Plan Básico Televisión (58 Canales, incluye 6 en HD)												\$16.900 mensuales			
												Canales HD			
series y películas		WB 80 HBO 104	FOX 82 CINECUAL 106	S 84 TNT 108	AXN 86 TCM 110	UNIVERSAL 88 STUDIO 90	FX 92 FILM ZONE 114	ID 94 CSAT 116	Ibs 102 CARTOON 118	SPACE 118					
noticias		CNN 50	24 HORAS 52	CNN CHILE 54	culturAles		A&E 20 98	NATIONAL GEOGRAPHIC CHANNEL 24	Discovery CHANNEL 30 GOURMET 178	HISTORY 32					
música		MTV 190	h 200	deportEs		FOX SPORTS CHILE 210	ESPN 212	ESPN + 214	TyC Sports 218	CDF B 220		ESPN HD 213			
tendencias		home & health 170	TLC 172	E! 174	MUNDOPOLIS 176	FOX life 180	INFINITO 182	infantilEs		discovery kIdz 4	Disney JUNIOR 6	CN CARTOON NETWORK 8	Disney XD 10	Disney nick 12	nick 14
nacionAles		lared 62	Uev 63	tvN 64	MEGA 65	CHV 66	13 67	canAles de audio		Reggaetón Disco House	Clásicos del Caribe Chill Out	Pop Rock Romance	Rock en Español Clásica	60's & 70's Tango	

Gtd Manquehue – Telefónica Sur



Telefónica Movistar

TUVES S.A.

PLAN HD SUPER TOP

\$15.990

NADIE TE DA MÁS CANALES POR TAN BAJO PRECIO

107 CANALES

9HD

CANALES HD INCLUIDOS EN TU PLAN

CINE/SERIES

NACIONALES

VARIEDADES

DEPORTES

INFANTILES

CULTURALES

MÚSICA

Señales disponible próximamente

6000 81 6000 / www.tuves.cl / [tuveshdchile](https://facebook.com/tuveshdchile)

FOX SPORT PREMIUM
\$8.000 TE DAMOS MÁS DEPORTE

MOVIECITY PREMIUM
\$4.990 LLEVA EL CINE A TU HOGAR

HBO PREMIUM
\$4.990 CINE, SERIES Y DOCUMENTALES PREMIUM

ESPN HD
\$990 EL MEJOR DEPORTE EN HD

TV GLOBO
\$5.990 TODAS LAS SERIES Y NOVELAS DE BRASIL

CDF PREMIUM
\$6.290 24 HORAS DE FUTBOL CHILENO

XPLICIT PREMIUM
\$4.290 TODO LO QUE DESEAS EN CINE TRIPLE X

CINE PREMIUM
\$1.990 CINE EN TU IDIOMA

UFC PREMIUM
\$2.490 LO MEJOR DE LAS ARTES MARCIALES MIXTAS

VTR

Televisión [Ver Factibilidad](#)

productos disponibles en:

RM - Metropolitana ▾ Santiago ▾ [Ver Disponibilidad](#)

tv mipack ►DIGITAL	tv hogar ►DIGITAL	tv fullHD ►DIGITAL
\$12.990 mensuales ¡Lo quiero! Ver Restricciones >	\$18.990 mensuales ¡Lo quiero!	\$24.990 mensuales ¡Lo quiero!
 21 canales d-BOX Canales Abiertos	 Si contratas en vtr.com Gratis costo de instalación 77 canales d-BOX HD Canales Abiertos	 Si contratas en vtr.com Gratis costo de instalación 89 canales + 23 canales HD d-BOX HD Canales Abiertos

[Ver Triple Packs](#)

compara los canales

► Abierto (9)

16 Telecanal	17 La Red	18 UCV Valparaíso
19 TVN	20 Mega	21 Chilevisión
22 Canal 13	95 Canal del Senado	96 CÁMARA DE DIPUTADOS

► Abierto Alta Definición (0)

► Alta Definición (0)

► Cine y Series (6)

► Cultural (3)

41 National Geographic	43 ARTV	61 Discovery Channel
------------------------	---------	----------------------

► Deportes (2)

► Estilos & Tendencias (2)

► Infantil (3)

► Internacional (1)

► Música (2)

► Noticias (2)

► VOD

V.6. Catastro de canales regionales y resultados de informes

CONCESIONARIOS REGIONALES						
Nombre Fantasía o Comercial	Razón Social	Canal	Inicio de Servicio	Área de Servicio	Región	Informa
ANTOFAGASTA TV	CNC INVERSIONES S.A.	30	14-dic-10	ANTOFAGASTA	II	Sí
BAHIA TV	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES JORCY LIMITADA	7	14-feb-05	TALTAL	II	No
BIENVENIDA LIMITADA	SOC. DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION BIENVENIDA LIMITADA	10	09-ene-15	PICHIDEGUA	VI	No
BLANCA ATENAS Y COMPAÑÍA	BLANCA ATENAS Y COMPAÑIA	10	06-jul-96	MELIPILLA	XIII	No
CANAL 2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO	2	12-nov-09	CASTRO	X	No
CANAL 2 TELEVISION VALLENAR	SOCIEDAD COMERCIAL NOHE LIMITADA	2	30-agosto-05	VALLENAR	III	Sí
CANAL 2 TV QUELLON	AGÜERO Y AGÜERO LIMITADA	2	19-nov-09	QUELLON	X	Sí
CANAL 2 TV SAN ANTONIO	SOCIEDAD DIFUSORA DE RADIO Y TELEVISION SAN ANTONIO LIMITADA	2	05-jul-04	SAN ANTONIO	V	Sí
		3	06-agosto-05	MELIPILLA	XIII	
CANAL 2 VALLE TELEVISION	COMUNICACIONES SALTO DEL SOLDADO LIMITAD	2	11-nov-08	SAN FELIPE Y LOS ANDES	V	Sí
CANAL 3 TV COMUNAL DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNIC. DE DIEGO DE ALMAGRO	3	14-abr-98	DIEGO DE ALMAGRO	III	No
CANAL 6 SEÑAL ABIERTA TALCA (TELECANAL)	RADIODIFUSORA AMIGA LIMITADA	6	22-may-00	TALCA	VII	Sí
CANAL 7 TV CHONCHI	RADIODIF. Y TELEC. ALEX NAHUELQUIN	7	13-abr-09	CHONCHI	X	Sí
CANAL 8 MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	8	23-ene-06	PUERTO SAAVEDRA	IX	Sí
CANAL 9 BIO BIO TELEVISION	R.D.T. SOCIEDAD ANONIMA	7	12-oct-99	CHILLAN	VIII	Sí
		9	22-ene-92	CONCEPCION	VIII	
		4	19-feb-12	LOS ANGELES	VIII	
		9	14-sept-99	TEMUCO	IX	
		4	13-oct-99	OSORNO	X	
CANAL 10 CURARREHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE	6	31-dic-12	PANQUI	IX	Sí
		10	04-jun-14	CURARREHUE	IX	
CENTRO T.V. LIMITADA	CENTRO VISION T.V. LIMITADA	4	13-jun-08	PICHILEMU Y ALTO COLORADO	VI	No
CONTIVISION LIMITADA	TELEVISION CONTIVISION LIMITADA	4	23-oct-15	PAPIRUA	VII	Sí
		3	05-agosto-98	CONSTITUCION	VII	
CORDILLERA FM LIMITADA	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA	5	20-may-07	ANGOL	IX	No

DECIMA TV COMUNICACIONES	MANSILLA BARRIA, CLAUDIO MARCELO EIRL	9	25-ene-08	ANCUD	X	Sí
		8	28-agosto-14	CASTRO	X	
EVAVISION	RADIODIFUSORA VICTOR NAVARRO EIRL	4	01-sept-10	PUERTO NATALES	XII	No
EXODO TELEVISION	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	2	07-agosto-07	MARCHIGÜE	VI	No
GCCOMUNICACIONES E.I.R.L.	COMUNICACIONES CARLOS DEL CARMEN GONZALEZ E.I.R.L.	2	29-ene-09	PUERTO NATALES	XII	Sí
GIROVISUAL TELEVISION	INVERSIONES EN COMUNIC PUBLICIDAD Y TV. GIRO VISUAL LTDA	7	11-mar-08	EL QUISCO	V	Sí
HOLVOET TELEVISION	EDWIN HOLVOET Y COMPAÑIA LIMITADA	7	02-oct-08	LOS LOROS	III	Sí
		11	02-oct-08	ALTO DEL CARMEN	III	
		13	03-oct-08	DIEGO DE ALMAGRO	III	
		11	03-oct-08	DOMEYKO	III	
		11	03-oct-08	HUASCO	III	
		4	06-jun-01	COPAPIO	III	
		5	07-sept-06	CHAÑARAL	III	
		4	17-febrero-11	EL SALVADOR	III	
		2	29-mayo-13	CALDERA	III	
I-NET TV. DIGITAL	SOCIEDAD I-NET TELEVISION DIGITAL LTDA.	2	11-mar-08	OSORNO	X	Sí
INSAMAR LTDA. TELEANGOL	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LTDA.	10	25-febrero-13	LOS ALAMOS	VIII	Sí
		6	25-febrero-13	CAÑETE	VIII	
		4	01-noviembre-10	ANGOL	IX	
ITV PATAGONIA	TELEVISION DE LA PATAGONIA I T V LTDA.	11	06-julio-96	PUNTA ARENAS	XII	Sí
LITORAL DE LOS POETAS	INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS	11	20-dic-12	ALGARROBO Y EL QUISCO	V	Sí
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA MATA OTE RAPA NUI	ILUSTRE MUNIC. DE ISLA DE PASCUA	13	11-abril-00	ISLA DE PASCUA	V	No
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE ANDACOLLO	11	07-octubre-01	ANDACOLLO	IV	No
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	ILUSTRE MUNIC. DE CHILE CHICO	5	12-dic-09	CHILE CHICO	XI	No
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	8	19-febrero-03	LOS SAUCES	IX	No
MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES	2	05-dic-03	MEJILLONES	II	Sí
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	12	31-dic-12	CERRO PAILEPILE	IX	No

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	5	09-dic-13	VICUÑA	IV	No
OBISPADO DE VALDIVIA	OBISPADO DE VALDIVIA	9	21-dic-03	FUTRONO	XIV	No
PATAGONIA TV	SOCIEDAD COMERCIA AGRICOLA E INVERSIONES CAMPERO LTDA	5	03-nov-09	PANGUIPULLI	XIV	Sí
PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	2	29-oct-07	CAUQUENES	VII	No
PINGÜINO MULTIMEDIA	PATAGONICA PUBLICACIONES S.A.	4	05-agosto-96	PUNTA ARENAS	XII	Sí
PLAYA BLANCA TELEVISION	CLUB DEPTVO.PESQUERA PLAYA BLANCA	11	30-agosto-96	CALDERA	III	No
PUCON TV	ARCAYA Y ARCAYA PRODUCIONES LIMITADA	5	10-febrero-09	PUCON	IX	Sí
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	8	10-marzo-12	CABILDO	V	No
		2	05-mayo-12	ZAPALLAR	V	
		13	12-junio-13	NOGALES	V	
RADIO MALLECO	RADIO MALLECO LIMITADA	12	31-agosto-08	VICTORIA	IX	Sí
RADIO MAS TELEVISION	FERNANDO GONCALVES B. COMUNIC. E.I.R.L.	7	03-marzo-11	LOS VILOS	IV	No
RADIO POLAR SPA	RADIO POLAR SPA	2	12-septiembre-07	PUNTA ARENAS	XII	Sí
SANTA CRUZ TELECANAL	SOCIEDAD TELEVISIVA MAGIC TOUCH LTDA.	11	25-octubre-06	SAN CRUZ	VI	Sí
SCR TELEVISION	A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA	8	17-marzo-06	SANTA CRUZ	VI	Sí
SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑIA LTDA	SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑIA LTDA	6	22-noviembre-07	CARAHUE	IX	No
CANAL 4 SALAMANCA	HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA	4	05-febrero-05	SALAMANCA	IV	No
SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	2	14-diciembre-08	PUERTO AYSEN	XI	No
SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	3	09-octubre-03	VILLARRICA	IX	No
TELEOCHO ILLAPEL TELEVISION	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DE RADIODIFUSION RAUL MUSA U. LIMITADA	8	14-octubre-12	ILLAPEL	IV	No
TELESURAYSEN TV --- ATV CANAL 5	AYSEN DE LA PATAGONIA PRODUCCIONES HUGO GUERRERO E.I.R.L.	5	27-agosto-08	PUERTO AYSEN	XI	Sí
THEMA TELEVISION	COMUNICACIONES Y SERVICIOS THENOUX Y MANQUEZ LIMITADA	2	05-octubre-00	OVALLE	IV	Sí
TV2 CHOAPA	AVILA Y AVILA COMUNICACIONES LTDA.	2	02-octubre-03	ILLAPEL	IV	Sí
TV5 LINARES	COMUNICACIONES DEL SUR LIMITADA	5	15-diciembre-06	LINARES	VII	Sí

TVMUNDO	RADIO DIFUSION EL MUNDO ABASOLO LATORRE	12	05-jul-05	PARRAL	VII	No
TVR CANAL 11 CURICO	INTEGRAL MEDIOS LIMITADA	11	25-jun-00	CURICO	VII	Sí
TVU CONCEPCION	OCTAVA COMUNICACIONES S.A.	11	04-abr-97	CONCEPCION	VIII	Sí
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	SOC. DE TELEV. Y RADIODIFUSION. S.A.	2	20-jun-07	TEMUCO	IX	Sí
WARA WARA TV	FRATERNIDAD ECOLOGICA UNIVERSITARIA	2	10-jun-14	HUARA	I	Exento
X7 COSMOS TELEVISION	INVERSIONES RADIO COSMOS LIMITADA	7	23-may-02	QUILLOTA	V	No

V.7. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES¹¹⁷

A continuación un desglose de los conceptos normativos, que son utilizados en el análisis de los programas:

Formación cívica

Relacionada a un concepto amplio, no sólo circunscrito al ámbito político. Civilidad, en términos de cultura urbana, tiene que ver con las actividades que nos permiten vivir armónicamente en sociedad, desde el respeto, tolerancia y equilibrio interno y externo (lo público y lo privado).

- Mediante pautas de conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos
- Comprensión de la información y procesos sociales: Identifica información y comprende procesos.
- Valoración de los derechos y deberes ciudadanos: Comunica posiciones y valora.
- Evaluación y participación en una sociedad plural: Evaluá y participa activamente.
- Cumple objetivos que superan el ámbito político y la organización para gobernar y dejarse gobernar:
 - a. *Promueve conocimiento sobre derechos y responsabilidad ciudadanos*
 - b. *Desarrolla habilidades para resolución de conflictos*
 - c. *Promueve pensamiento crítico e independiente*
 - d. *Promueve respeto y protección al medio ambiente*
 - e. *Promueve conocimiento sobre instituciones sociales, políticas y cívicas*
 - f. *Apoya estrategias para lucha contra racismo y xenofobia*

Fuente: Cox, Jaramillo, Reimers: Educar para ciudadanía y la democracia en las Américas (2005:21)

¹¹⁷ Estos lineamientos son un resumen de las directrices que la Unidad Cultural utilizó para el análisis de los programas informados por los canales.

Identidades multiculturales

Pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad y su existencia en la cultura social es tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Fuente: UNESCO. 2002. Declaración Universal sobre Diversidad cultural. Johannesburgo.

Identidades nacionales, regionales, locales: Vinculada, por ejemplo, –y según dice la propia norma– a las fiestas y celebraciones costumbristas. Se refiere, principalmente a las tradiciones que realzan lo que somos como pueblo y que crea una filiación, al unirnos en semejanza con cada punto de nuestra geografía.

Patrimonio universal

Conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio, que se va decantando de generación en generación, conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional. Dentro de esta misma línea, el ***Patrimonio nacional*** es parte medular de su identidad como nación, pues distingue a un pueblo como nación.

V.8. Oficio a Concesionarios regionales



ORD.: Nº 256

MAT.: Reitera aplicación de Normas sobre la transmisión de programas culturales.

SANTIAGO, 22 ABR 2015

DE: OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A: SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN REGIONAL Y LOCAL; SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Por la presente, y en razón de las facultades que me confieren la Constitución y la Ley, vengo en hacer presente a Uds. lo siguiente:

- 1) Con fecha 29 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.750, que vino a modificar la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión.
- 2) Luego de su modificación, el Art. 12º literal I) de la Ley N° 18.838 dispone:
Artículo 12º. El Consejo Nacional de Televisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
I) Establecer que los concesionarios deberán transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales aquellos que se refieren a los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional. Dos de estas cuatro horas deberán transmitirse en horarios de alta audiencia fijados por el Consejo, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dichos horarios. El equivalente en tiempo de las otras dos horas, determinado también por el Consejo, podrá transmitirse en otros horarios. Cuando en una misma zona de servicio se opere, controle o administre más de una señal de televisión, la obligación deberá cumplirse en cada una de las señales. En el caso de los permisionarios de servicios limitados de televisión, esta exigencia se cumplirá considerando el total de señales que conformen su oferta básica.
- 3) En uso de las atribuciones conferidas por la Ley, el Consejo Nacional de Televisión procedió a dictar las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales que fueron publicadas en el Diario Oficial de 25 de agosto de 2014.
- 4) El artículo 14 de las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales dispone:
14. Los representantes legales de concesionarios o permisionarios, o quienes se encuentren legalmente habilitados para subrogarlos, deberán informar mensualmente al Consejo su programación cultural, debiendo enviar los antecedentes, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado.

- 5) Finalmente, resulta importante hacer presente que el Título V de la Ley N° 18.838 faculta al Consejo Nacional de Televisión para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de los servicios de televisión, aplique las sanciones correspondientes, las que van desde la amonestación, hasta la suspensión de las transmisiones en caso de infracciones graves y reiteradas.

Por tanto, en mérito a lo anteriormente expuesto, se insta a los representantes legales de todos los servicios regionales y locales de televisión, a cumplir con la normativa vigente en materia de emisión de contenidos culturales, a fin de evitar incurrir en posibles infracciones administrativas.

Saluda atentamente a usted,



OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Distribución:

- 1.- Sr. Claudio Marcelo Mansilla Baria, Representante Legal "Decima TV Comunicaciones".
- 2.- Sr. Víctor Javier Navarro Turna, Representante Legal "Eva Visión".
- 3.- Sr. Fernando Goncalves Bustamante, Representante Legal "Radio Mas Televisión".
- 4.- Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Representante Legal "Canal Mata Ote Rapa Nui".
- 5.- Sr. Gastón Mella, Ilustre Municipalidad de Los Sauces.
- 6.- Sr. Juan de Dios Paillafil Cafulen, Representante Legal "Canal 8 Municipal".
- 7.- Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, Representante Legal "Canal 2".
- 8.- Sr. Luperciano Segundo Muñoz Gonzalez, Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
- 9.- Sr. Angelo Alejandro Carrasco Arias, Representante Legal "Geralamaya – Esteban Cruz".
- 10.- Sr. Abel Rubén Painefilo Barriga, Representante Legal "Canal 10 Curarrehue".
- 11.- Sr. Obispo Ignacio Ducass Medina, del Obispado de Valdivia.
- 12.- Sr. Juan Carlos Espinoza Perez, Representante Legal "Canal TV 3 – Canal TV 12".
- 13.- Sr. Claudio Valdivia Guzmán, Representante Legal "Wara Wara TV".
- 14.- Sr. Mauricio Javier Vidal Guerra, Representante Legal "Pingüino Multimedia".
- 15.- Sr. Patricio A. Huaiquin Montalva, Representante Legal "I-Net TV Digital".
- 16.- Sra. Maria Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro TV Limitada".
- 17.- Sr. Jose Andres Pons Márquez, Representante Legal "Girovisual Televisión".
- 18.- Sr. Cesar Augusto Ramos Silva, Representante Legal "Puerto Mágico Comunicaciones Ltda."
- 19.- Sr. Rene Miguel Venegas Olmedo, Representante Legal "Radio Polar SPA".
- 20.- Sr. Ricardo A. Castillo Riveros, Representante Legal "Exodo Televisión".

- 21.- Sr. Werner Hans Hansen Leiva, Representante Legal "Senda Comunicaciones y Compañía Limitada".
- 22.- Sr. Carlos del Carmen Gonzalez Baeza, Representante Legal "GC Comunicaciones Ltda. E.I.R.L.".
- 23.- Sr. Alex M. Nahuelquin Nahuelquin, Representante Legal "Canal 7 TV Chonchi".
- 24.- Sr. Hugo Ulises Guerrero Salamanca, Representante Legal "Telesur Aysén TV ATV Canal 5".
- 25.- Sr. Adrián Remigio Escobar Aravena, Representante Legal "X7 Cosmos Televisión".
- 26.- Sr. Francisco Rodriguez Cea, Representante Legal "TVR Canal 11 Curicó".
- 27.- Sr. Alejandro Enrique Millán Aldunate, Representante Legal "AMA TV Producciones Limitada."
- 28.- Sra. Cecilia de las Mercedes Rojas Soto, Representante Legal "TV 5 Linares".
- 29.- Sr. Jose Ramón Agüero Villacen, Representante Legal "Canal 2 TV Quellón".
- 30.- Sra. Erica Ester Linnebrink Jaramillo, Representante Legal "Patagonia TV".
- 31.- Sr. Marco Aurelio Meléndez Escandor, Representante Legal "Santa Cruz Telecanal".
- 32.- Sr. Luis Rubén Cano Gomez, Representante Legal "Soc. Com. de Com. y Prod. Crisarlu Ltda."
- 33.- Sr. Francisco Javier Guzmán Aravena, Representante Legal "SCR Televisión".
- 34.- Sr. Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, Representante Legal "ITV Patagonia".
- 35.- Sr. Jose Roberto Aburto Barría, Representante Legal "Soc. de Com. El Shaddai Limitada".
- 36.- Sr. Hugo de Jesús Quiroga Olivares, Representante Legal "Hugo Quiroga e Hijo Limitada".
- 37.- Sr. Hugo Eduardo Soto Opazo, Representante Legal "Contivisión Limitada".
- 38.- Sr. Rubén Manuel Jerez Atenas, Representante Legal "Blanca Atenas y Cía."
- 39.- Sra. Marta del Rosario Gonzalez Maureira, Representante Legal "Pedro Amigos e Hijos Ltda."
- 40.- Sra. Natalia Andrea Arcaya Bakit, Representante Legal "Pucón TV".
- 41.- Sra. Maria Teresa Hernández López, Representante Legal "Bienvenida Limitada".
- 42.- Sra. Gladys María Cretton Delarze, Representante Lega "Radio Malleco".
- 43.- Sra. Haydee María Angélica Vega Urrutia, Representante Legal "Canal 6" señal abierta Talca.
- 44.- Sr. Simón Antonio Abasolo Latorre, Representante Legal "TV Mundo".
- 45.- Sr. Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, Representante Legal "Canal 9 Bío Bío Televisión".
- 46.- Sr. Sergio Enrique Zuñiga Ibáñez, Representante Legal "Universidad Autónoma de Chile".
- 47.- Sr. Víctor Héctor Guerrero Cossio, Representante Legal "Cormudesi" Corporación Municipal de desarrollo social de Iquique.
- 48.- Sr. Jose Pedro Labbe Jara – Rector, Representante Legal "Uniacc" Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación".
- 49.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro T.V. Limitada".
- 50.- Sr. Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle, Representante Legal "3 T.V."
- 51.- Sr. Eduardo Salvador Contreras Reyes, Representante Legal "Canal 33".
- 52.- Sr. Claudio Humberto Maureira Aliaga, Representante Legal "Canal 21".
- 53.- Sr. Salvador Enrique Castro Carrasco, Representante Legal "TBN Enlace Chile S. A."
- 54.- Sr. David Antonio Ramirez Zuñiga, Representante Legal "LIV TV."
- * 55.- Sr. Marcelino Carvajal Ferrera, Ilustre Municipalidad de Mejillones.
- * 56.- Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, Ilustre Municipalidad de Andacollo.
- * 57.- Sr. Rafael Enrique Vera Castillo, Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- * 58.- Sr. Isaías Florencio Zavala Torres, Representante Legal "Canal 3 TV, Comunal Diego de Almagro".
- * 59.- Sr. Ociel Renato Salinas Araya, Representante Legal "Playa Blanca Televisión".

- * 60.- Sr. Julio Juan Noemi Godoy, Representante Legal “Canal 2 Televisión Vallenar”.
- * 61.- Sr. Wilmo Antonio Galleguillos Neyth, Representante Legal “Bahía TV”.
- * 62.- Sr. Julio Orlando Ávila Gonzalez, Representante Legal “TV 2 Choapa”.
- * 63.- Sr. Edwin Hernán Holvoet Tapia, Representante Legal “Holvoet Televisión”.
- * 64.- Sr. Raúl Eduardo musa Ureta, Representante Legal “Tele Ocho Illapel Televisión”.
- * 65.- Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Representante Legal “Thema Televisión”.
- * 66.- Sr. Uziel Janssen Alvarado de la Fuente, Representante Legal “Corporación Iglesia de los Adventistas Del Séptimo Día”.
- * 67.- Sr. Marcelo Justiniano Mendizabal Terrazas, Representante Legal “Antofagasta TV”.

(*) Atendiendo los difíciles momentos por los que pueden estar atravesando los concesionarios de las zonas afectadas por la catástrofe climática ocurrida en el norte de Chile, se autoriza para que las empresas identificadas, informen su “Programación cultural” a partir de Mayo del presente año.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, aprobó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Informe de Programación Cultural correspondiente a la programación emitida durante el mes de Diciembre de 2015, con las siguientes prevenciones: I) que no se aprueba, en esta oportunidad, la fórmula de fiscalización a los permisionarios de televisión pagada; II) que los Consejeros María de los Ángeles Covarrubias, Esperanza Silva y Andrés Egaña, fueron del parecer de estimar como “cultural” el programa “Sábado de Reportajes, Ud. no reconoce Chile” informado a transmitir por Canal 13 los días 5, 12, 19 y 26 de diciembre de 2015, y 2 de enero de 2016; y III) la Consejera María de los Ángeles Covarrubias fue del parecer de rechazar como de contenido “cultural”, el programa “Tú qué harías”, informado a transmitir por TVN los días 30 de noviembre, 7, 14, 21 de diciembre de 2015”; y, el Consejo Nacional de Televisión, sobre la base de los antecedentes contenidos en el Informe aprobado, acordó:

A. FORMULAR CARGO A LOS CONCESIONARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, POR INFRINGIR, EL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERIODO DE DICIEMBRE 2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL DICIEMBRE 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º lit. a) y l); 33ºy 34º de la Ley Nº18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Diciembre-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y a los permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6 del mismo cuerpo normativo, establece que “*Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia, que se fijan en este reglamento, quedando a criterio de cada concesionaria, determinar el día y la hora dentro de dichos horarios*”;

TERCERO: Que, el Art. 7 del precitado reglamento, establece que “*De lunes a Domingo, ambos días inclusive, el horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 y las 00:00*”;

CUARTO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que “*De lunes a domingo, ambos días inclusive, las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 18:30 Hrs.*”;

QUINTO: Que, el Art. 14 del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

SEXTO: Que, los siguientes concesionarios no informaron que programas de contenido cultural transmitirían, en horario de alta audiencia, ni tampoco aquellos entre las 9:00 y 18:30 Hrs., de lunes a domingo inclusive durante todo el periodo de Diciembre 2015:

Nombre Fantasía o Comercial	Razón Social	Canal	Área de Servicio	Región	Informa
BAHIA TV	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES. JORCY LIMITADA	7	TALTAL	II	No
CANAL 3 TV COMUNAL DIEGO DE ALMAGRO	ILUSTRE MUNIC. DE DIEGO DE ALMAGRO	3	DIEGO DE ALMAGRO	III	No
PLAYA BLANCA TELEVISION	CLUB DEPTVO.PESQUERA PLAYA BLANCA	11	CALDERA	III	No
BIENVENIDA LIMITADA	SOC. DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION BIENVENIDA LIMITADA	10	PICHIDEQUA	VI	No
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD. DE ANDACOLLO	11	ANDACOLLO	IV	No
MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA	5	VICUÑA	IV	No
RADIO MAS TELEVISION	FERNANDO GONCALVES B. COMUNIC. E.I.R.L.	7	LOS VILOS	IV	No
CANAL 4 SALAMANCA	HUGO QUIROGA E HIJO LIMITADA	4	SALAMANCA	IV	No

TELEOCHO ILLAPEL TELEVISION	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DE RADIODIFUSION RAUL MUSA U. LIMITADA	8	ILLAPEL	IV	No
MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA MATA OTE RAPA NUI	ILUSTRE MUNIC. DE ISLA DE PASCUA	13	ISLA DE PASCUA	V	No
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	8	CABILDO	V	No
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	2	ZAPALLAR	V	No
PUERTO MAGICO COMUNICACIONES LIMITADA	COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA	13	NOGALES	V	No
X7 COSMOS TELEVISION	INVERSIONES RADIO COSMOS LIMITADA	7	QUILLOTA	V	No
EXODO TELEVISION	COMUNICACIONES Y ASOCIADOS LIMITADA	2	MARCHIGÜE	VI	No
CENTRO T.V. LIMITADA	CENTRO VISION T.V. LIMITADA	4	PICHILEMU Y ALTO COLORADO	VI	No
PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	PEDRO AMIGO E HIJOS LIMITADA	2	CAUQUENES	VII	No
TVMUNDO	RADIO DIFUSION EL MUNDO ABASOLO LATORRE	12	PARRAL	VII	No
CORDILLERA FM LIMITADA	SOC. DE RADIODIFUSION CORDILLERA FM LTDA	5	ANGOL	IX	No
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	8	LOS SAUCES	IX	No
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO	12	CERRO PAILEPILE	IX	No
SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑIA LTDA	SENDA COMUNICACIONES Y COMPAÑIA LTDA	6	CARAHUE	IX	No
SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	SOC. COM. DE COM. Y PROD. CRISARLU LTDA	3	VILLARRICA	IX	No
CANAL 2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO	2	CASTRO	X	No
SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	SOC. DE COMUNIC. EL SHADDAI LTDA.	2	PUERTO AYSEN	XI	No
MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO	ILUSTRE MUNIC. DE CHILE CHICO	5	CHILE CHICO	XI	No
EVAVISION	RADIODIFUSORA VICTOR NAVARRO EIRL	4	PUERTO NATALES	XII	No
BLANCA ATENAS Y COMPAÑIA	BLANCA ATENAS Y COMPAÑIA	10	MELIPILLA	XIII	No
OBISPADO DE VALDIVIA	OBISPADO DE VALDIVIA	9	FUTRONO	XIV	No

SÉPTIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, todos los regulados enunciados en el Considerando Sexto precedente, no habrían dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Quinto del presente acuerdo, por lo que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que todos ellos se encontrarían en situación de incumplimiento de lo prescrito en el art. 1º de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta la transmisión de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también, respecto a la obligación de transmitirlos en bloque horario de las 9:00 a las 18:30 Hrs., de todo el periodo Diciembre de 2015, por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros, formular cargo a los concesionarios referidos en el Considerando Sexto del presente acuerdo, por infringir presuntamente el Art. 1º de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta el minutaje mínimo semanal de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también en el bloque horario comprendido entre las 9:00 y las 18:30 Hrs., de todo el período Diciembre-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de los concesionarios, quienes tienen el plazo de cinco días para hacerlo.

13. INFORME DE DENUNCIAS ARCHIVADAS N°20 (DICIEMBRE 2015).

El Consejo conoció el documento del epígrafe, comprensivo de los Informes Nrs.:
2875/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “24 Horas al día”, de TVN;
2988/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “Chilevisión Noticias Central”, de Chilevisión;
3053/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “24 Horas Central”, de TVN;
3054/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “Teletrece Central”, de Canal 13;
3193/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “Chilevisión Noticias Central”, de Chilevisión;
2871/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “Teletrece Central”, de Canal 13;
3024/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Perros en la calle”, de Chilevisión;
3107/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “La Mañana de Chilevisión”, de Chilevisión;
3156/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Bienvenidos”, de Canal 13;
3145/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Primer Plano”, de Chilevisión;
2874/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Lo que callamos las mujeres”, de Chilevisión;
2876/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “La Mañana de Chilevisión”, de Chilevisión;
3102/2015 - SOBRE EL CAMPAÑA - “Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de Chilevisión;
3108/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de TVN;
3113/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de Canal 13;
3123/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de Mega;
3124/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de Mega;
3096/2015 - SOBRE PUBLICIDAD - “Wom”, de Mega;
3099/2015 - SOBRE PUBLICIDAD - “Costanera Center”, de Chilevisión;
2757/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “La Mañana de Chilevisión”, de Chilevisión;
3001/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Travesía 13: Recorriendo Chile”, de Canal 13;

2909/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Programación Cultural Octubre*”, de Mega;
3106/2015 - SOBRE EL PROGRAMA- “*Programación Cultural Noviembre*”, de Mega;
3094/2015 - SOBRE LA PUBLICIDAD- “*Wom*”, de Mega;
3095/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de Canal 13;
3097/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de TVN;
3098/2015 - SOBRE LA PUBLICIDAD- “*Virgin Mobile*”, de Canal 13;
3100/2015 - SOBRE LA PUBLICIDAD- “*Navidad Falabella*”, de Mega;
3104/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de Mega;
3105/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de Canal 13;
3109/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de Mega;
3112/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de Chilevisión;
3125/2015 - SOBRE LA CAMPAÑA - “*Campaña de Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil*”, de Canal 13;

El H. Consejo, por la unanimidad de los Consejeros, acordó levantar los siguientes casos: N° 2871/2015, sobre noticiero “Teletrece Central - Contacto”, de Canal 13; N° 3102/2015, sobre “Campaña Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de Chilevisión; N° 3108/2015, sobre “Campaña Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de TVN; N° 3123/2015, sobre “Campaña Gobierno de Chile, Ministerio de Salud, prevención VIH”, de Mega; N° 3096/2015, sobre publicidad “Wom”, de Mega; N° 3099/2015, sobre publicidad “Costanera Center” de Chilevisión; N° 3104/2015, sobre “Campaña Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil”, de Mega; N° 3109/2015, sobre “Campaña Gobierno de Chile - Acuerdo de Unión Civil”, de Mega.

14. VARIOS.

- a) El Consejo aprobó las Bases del Fondo CNTV 2016¹¹⁸ y autorizó al Presidente a tomar las medidas conducentes a la realización del concurso, sin esperar a la aprobación de la presente acta.
- b) El Consejo tomó conocimiento -vía electrónica- de una misiva de la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de Televisión, del día 29 de enero de 2016, sobre “*Observaciones a Bases de Concurso Interno para cargo de Jefatura de Departamento de Fomento*”, y tras deliberar a su respecto, los Consejeros concordaron en la conveniencia de diferir el tratamiento del tema hasta el mes de marzo.

Se levantó la sesión siendo las 15:36 Hrs.

¹¹⁸ Sin perjuicio de ello, fue establecido un plazo hasta el día jueves 4 de febrero de 2016, para que los Consejeros presentaran observaciones complementarias a las Bases.